DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 10 de Enero de 1961

TOMO 222 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16073

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

LEYES

Noviembre

17 — Seguro de Enfermedad, de Invalidez y de Asistencia Médica y Farmacéutica para los obreros, empleados y patronos del transporte automotor (Industrias y Trabajo), Diciembre 6.

17 — Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Hacienda), Diciembre 23.

22 — Transfiérese al Gobierno Departamental de Salto un inmueble destinado a un Centro Turístico y Estación Termal (Defensa Nacional), Diciembre 6.

24 — Modifícase una disposición sobre tratamiento cambiario al Concejo Departamental de Montevideo para importar, libre de recargos y depósito previo, accesorios para la iluminación del servicio público (Hacienda), Diciembre 2.

24 — Caja de Compensaciones por Desocupación para la Industria del Vidrio (Industrias y Trabajo), Diciembre 6.

24 — Incorpóranse a los beneficios de la ley 12.562 a los trabajadores despedidos de "Ernesto Ottonello" (Industrias y Trabajo), Diciembre 7.

24 — Importación de papel con rayas de agua y tinta para la prensa de todo el país (Industrias y Trabajo), Diciembre 7.

28 — Extiéndense los beneficios de la ley 12.707 sobre préstamos para viviendas, a los Directores y empleados supernumerarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y se dispone, cuando hubiere exceso de fondos, concertar convenios con otras Cajas para otorgar préstamos a sus funcionarios (Instrucción Pública), Diciembre 12.

28 — Fíjase el sueldo líquido mensual de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia (Instrucción Pública), Diciembre 12.

30 — Ordenamiento Financiero (Hacienda), Diciembre 14.

30 — Presupuesto General de Sueldos (Hacienda), Diciembre 14.

30 — Presupuesto General de Sueldos y Gastos (Hacienda), Diciembre 15.

30 — Presupuesto —Recursos (Hacienda), Diciembre 16.

Diciembre

1º — Ampliación del monto de los préstamos por el Banco Hipotecario para viviendas (Hacienda), Diciembre 12.

1º — Prorrógase el seguro del personal jornalero de la Sección Comercial del Banco de la República hasta que se determine su destino (Hacienda), Diciembre 12.

1º — Modificación de disposiciones de la ley 12.467 sobre Bolsa de Trabajo de Estiba de los Puertos del Litoral e Interior (Industrias y Trabajo), Diciembre 19.

9 — Establécese que en los casos de moratoria, definitiva o provisional de instituciones bancarias, el Juez podrá conceder prórroga y plazo (Hacienda), Diciembre 22.

15 — Autorización al Club A. Cerro para importar materiales destinados a la iluminación de su Estadio y se dispone una contribución para financiar la obra (Hacienda), Diciembre 23.

15 — Contribución al Club A. Welcome para la adquisición de un predio para su campo de deportes (Hacienda), Diciembre 23.

15 — Aprobación de la Convención sobre la Reglamentación del Tráfico Automotor Internacional (Relaciones Exteriores), Diciembre 30.

22 — Facúltase para realizar determinadas obras del Plan de Obras Públicas (Obras Públicas), Diciembre 30.

Diciembre

22 — Otórgase un sueldo anual complementario a los empleados y obreros de la Industria y el Comercio y demás actividades privadas (Industrias y Trabajo), Diciembre 30.

22 — Modifícanse disposiciones de las leyes 12.705 y 12.544 sobre subsidio de paro para el personal de Molinos San José S. A. (Industrias y Trabajo), Diciembre 30.

Indice mensual de documentos publicados en el mes de noviembre, Diciembre 1º.

MENSAJES

Noviembre

17 — Proyecto de ley que crea la Junta Nacional de Leche (Ganadería y Agricultura), Diciembre 27.

17 — Proyecto de ley sobre radicación mínima en la tierra del productor rural, contratos de arrendamientos, etc. (Ganadería y Agricultura), Diciembre 26.

22 — Prórroga del plazo establecido por la ley 12.755 para el pago de haberes de los Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de retiro o de reforma de las pasividades de causahabientes pertenecientes a la lista de "Viudas y Menores de Militares" (Defensa Nacional), Diciembre 6.

Diciembre

1º — Proyecto de ley por el que se integra el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Armada (Defensa Nacional), Diciembre 21.

1º — Proyecto de ley que modifica disposiciones de la Ley Orgánica de la Marina (Defensa Nacional), Diciembre 20.

1º — Proyecto de ley por el que se sustituye una disposición que acuerda pensión a los militares y civiles de las campañas de 1897 y 1904 (Instrucción Pública), Diciembre 12.

6 — Proyecto de ley que declara plaga nacional la hidatidosis humana y animal, (Salud Pública), Diciembre 29.

22 — Proyecto de ley que ajusta las rentas vitalicias del Banco de Seguros (Hacienda), Diciembre 30.

DECRETOS

Noviembre

15 — Aplicación a ciudadanos italianos del régimen de reciprocidad para admisión temporaria al país (Interior), Diciembre 7.

15 — Facúltase para concertar regímenes especiales de admisión temporaria de requisitos de visación del pasaporte a diplomáticos o consulares (Relaciones Exteriores), Diciembre 19.

15 — Facúltase para extender el régimen de exención de pasaportes a los viajeros titulares, diplomáticos o de servicio nacionales de los países que ya lo han establecido (Relaciones Exteriores), Diciembre 6.

17 — Dispónese que corresponde exigir el pago de la tasa adicional para las operaciones de almacenaje y descarga de platino, oro y plata en barras o lingotes y otros valores bancarios (Hacienda), Diciembre 5.

Las Leyes del "PRESUPUESTO GENERAL" fueron publicadas los días 14, 15 y 16 de diciembre próximo pasado, y la que otorga a empleados y obreros de la Industria y el Comercio "UN SUELDO COMPLEMENTARIO", el día 30 de diciembre último

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

Noviembre

— Inclusión a determinada mercadería en la libre importación con recargos, se suprimen otras, se modifica el precio CIF para juguetes, las designaciones para algunos artículos de caucho y se deja sin efecto el tratamiento para embarcaciones automotoras (Hacienda), Diciembre 12.

24 — Autorización para despachar muebles y útiles del personal de la sociedad I. B. M. World Trade Co (Hacienda), Diciembre 9.

24 — Autorización para reembarque de jabones de tocador para aprovisionamiento de buques (Hacienda), Diciembre 5.

24 — Exoneración de recargos y depósito previo a la importación de automóviles para transporte de personas en alquiler para el interior (Hacienda), Diciembre 9.

24 — Exonérase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de un recargo para la importación de cloro líquido (Hacienda), Diciembre 5.

24 — Fijan los aforos para la exportación de productos del país en el trimestre noviembre-enero (Hacienda), Diciembre 5.

24 — Normas para la percepción de un impuesto de la ley 12.756, para compensaciones del personal de Molinos Caorsi de Tacuarembó (Hacienda), Diciembre 19.

24 — Ampliación del plazo para la cosecha y transporte de la producción cítrícula del Departamento de Rivera (Ganadería y Agricultura), Diciembre 2.

24 — Créase la Junta Nacional de Granjas (Ganadería y Agricultura), Diciembre 22.

24 — Autorización a Subsistencias para importar yerba de Paraguay (Industrias y Trabajo), Diciembre 7.

24 — Aprobación de los precios para la venta de farello (Industrias y Trabajo), Diciembre 13.

29 — Modificación del régimen para evitar la exportación clandestina de lanas (Interior), Diciembre 7.

29 — Mantiénese relaciones diplomáticas con El Salvador, (Relaciones Exteriores), Diciembre 19.

29 — Horario de verano para Bancos (Industrias y Trabajo), Diciembre 5.

30 — Libre comercialización del trigo, harina, etc. (Ganadería y Agricultura), Diciembre 13.

Diciembre

1º — Declárase que la expresión Tablada Nacional —dispuesta en la ley 12.700—, involucra la Tablada Norte de la capital y la Tablada oficializada del Frigorífico Anglo de Fray Bentos (Hacienda), Diciembre 19.

1º — Declárase que la autorización no se refiere a la devolución del Impuesto a los artículos suntuarios devengados en operaciones posteriores a la ley 12.924 (Hacienda), Diciembre 20.

1º — Exoneración a los Servicios de Incendios del Litoral e Interior para importar una autobomba tanque (Hacienda), Diciembre 12.

1º — Exoneración del depósito de garantía a SOCOMAN para importar equipo para la cuarta línea de bombeo (Hacienda), Diciembre 12.

1º — Suma al Consejo Departamental de Montevideo para los transportes de pasajeros (Hacienda), Diciembre 12.

1º — Modificación de una disposición sobre ingreso al Curso Preparatorio en la Escuela Militar de Aeronáutica (Defensa Nacional), Diciembre 21.

1º — Modificación de una disposición del Reglamento de Inspectores de Tránsito Aéreo y el Despacho de Aeronaves (Defensa Nacional), Diciembre 20.

1º — Establécese cómo serán suscriptos los Convenios Colectivos por las organizaciones representativas, y se dan normas para otorgar licencias anuales (Industrias y Trabajo), Diciembre 13.

1º — Fijan horarios para los Casinos del Estado, Atlántida y Punta del Este (Instrucción Pública), Diciembre 20.

6 — Determínase que a cada Dirección Departamental de Defensa Pasiva se le afectará una zona de influencia en la que deberá prestar sus servicios de previsión, protección y socorro (Defensa Nacional), Diciembre 28.

7 — Establécese que las jugueterías, bazares, joyerías, etc. podrán hacer un horario especial durante las fiestas de fin de año (Industrias y Trabajo), Diciembre 27.

7 — Exoneración de recargos a los cigarrillos y tabacos que entren al país hasta determinada fecha (Industrias y Trabajo), Diciembre 27.

7 — Reglaméntase la ley 12.547 sobre régimen de descanso semanal en las Estaciones de Servicio y Garages que expenden nafta, aceite, y accesorios para automóviles (Industrias y Trabajo), Diciembre 28.

12 — Suma para locomoción y viáticos (Interior), Diciembre 22.

15 — Amplíase el monto de la Deuda "Consolidada Aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares 6 o|o 1956" (Hacienda), Diciembre 23.

Diciembre

15 — Fíjase tipo cambiario para la conversión del valor de la Corona Sueca (Hacienda), Diciembre 23.

15 — Mantiénense las disposiciones para el reaforo de los impuestos nacionales y la percepción de la Contribución Inmobiliaria y adicionales en el departamento de Salto (Hacienda), Diciembre 23.

15 — Modifícase una disposición por la que se fijaron los aforos para los productos de exportación en el trimestre noviembre 1960 - enero 1961, para cueros vacunos secos (Hacienda), Diciembre 23.

15 — Modificación de una disposición del régimen que exonera de recargos a la importación de automóviles para alquiler en el interior (Hacienda), Diciembre 30.

15 — Sustitúyese una disposición sobre el impuesto y contralor de la industria vitivinícola en lo referente a la venta de vino envasado (Hacienda), Diciembre 23.

22 — Dispónese que las diferencias resultantes de la aplicación a los servicios de la Deuda Externa Nacional del tipo libre de cambio con relación a los preferenciales vigentes a la ley 12.670, se imputarán a un porcentaje establecido en la citada ley (Hacienda), Diciembre 30.

22 — Suma al Concejo Departamental de Montevideo para el transporte de pasajeros (Hacienda), Diciembre 30.

RESOLUCIONES

Octubre

18 — Amplíase una disposición que incluyó el aceite de soya para mezclas y cortes (Salud Pública), Diciembre 27.

Noviembre

10 — Nómbrase peón en la Dirección de Agronomía (Ganadería y Agricultura), Diciembre 9.

15 — Creación de una Comisión Asesora para estudiar la coordinación, planificación y dirección de los servcios de previsión y de asistencia de los menores y a la familia (Instrucción Pública), Diciembre 12.

22 — Autorización a la Embajada de los Estados Unidos de América para transferir vehículos e importar reemplazos (Relaciones Exteriores), Diciembre 6.

22 — Autorízase abonar viáticos del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y su comitiva por la visita oficial a Italia (Relaciones Exteriores), Diciembre 6.

22 — Autorización al Ministro para aceptar una invitación del Estado de Israel y se dispone suma para viático (Relaciones Exteriores), Diciembre 6.

22 — Déjase sin efecto una designación de Cónsul Honorario en Montreal, Canadá (Relaciones Exteriores), Diciembre 6.

22 — Desígnase Enviado Especial para asistir a la boda del Rey de Bélgica (Relaciones Exteriores), Diciembre 20.

22 — Desígnase Cónsul Honorario en Santa Ana do Livramento (Relaciones Exteriores), Diciembre 5.

22 — Don José Rojas Luna, Cónsul General de Bolivia (Relaciones Exteriores), Diciembre 6.

22 — Encárgase a un Canciller del Consulado en Quaraby, Brasil (Relaciones Exteriores), Diciembre 5.

22 — Nómbrase Canciller a un Vicecónsul Honorario (Relaciones Exteriores), Diciembre 5.

22 — Pase de un Cónsul de Distrito a desempeñar funciones en Bilbao, España (Relaciones Exteriores), Diciembre 5.

22 — Suma para gastos de oficina a la Delegación a la XVII Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio (Relaciones Exteriores), Dic. 6.

22 — Aceptación de un legado de don Jorge Mac Lean (Salud Pública), Diciembre 19.

22 — Ampliación de una disposición sobre una donación para la construcción de una Policlínica de Villa Cardal, Florida (Salud Pública, Diciembre 19.

22 — Encomiéndose a un Arquitecto una misión de estudio en Estados Unidos de América (Salud Pública), Diciembre 19.

22 — Nombramientos en el Consejo del Niño (Instrucción Pública), Diciembre 12.

24 — Autorización al Banco de Seguros del Estado para alquilar tres motocabinas (Hacienda), Diciembre 6.

24 — Autorización a la Administración Nacional de Puertos para ampliar suma destinada a equipos, etc. para la descarga de cereales a granel (Hacienda), Diciembre 6.

24 — Autorización al Banco de la República para ampliar rubros para gastos de máquinas de escribir y calcular (Hacienda), Diciembre 6.

24 — Promociones en la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas (Hacienda), Diciembre 6.

24 — Pase de un Cónsul de Distrito a desempeñar funciones de Secretario de la Embajada en México (Relaciones Exteriores), Diciembre 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

Noviembre

24 — Promociones en la Secretaría del Ministerio (Obras Públicas), Diciembre 6.
24 — Desígnase Ministro Interino al Subsecretario de Relaciones Exteriores (Interior), Diciembre 5.
24 — Destitución de un funcionario de la Dirección de Ganadería (Ganadería y Agricultura), Diciembre 22.
24 — Nómbranse Inspectores del Servicio de Contralor (Ganadería y Agricultura), Diciembre 9.
24 — Nómbrase Ing. Agrónomo en la Dirección de Agronomía (Ganadería y Agricultura), Diciembre 9.
24 — Nómbrase Auxiliar de Regional (Rivera) de la Dirección de Agronomía (Ganadería y Agricultura), Diciembre 9.
24 — Nombramientos en la Dirección de Agronomía (Ganadería y Agricultura), Diciembre 9.
24 — Promociones y nombramientos de choferes (Ganadería y Agricultura), Diciembre 9.
24 — Promociones en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Ganadería y Agricultura), Diciembre 9.
24 — Exímise del contralor de la Dirección de Industrias las importaciones de arpillera para bolsas e hilos y se deniega la devolución de los abonados, por tasas (Industrias y Trabajo), Diciembre 5.
29 — Nómbranse Jefes de la Secciones Identificación y fotografía de la Jefatura de Policía de Montevideo (Interior), Diciembre 9.
29 — Nómbrase Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia (Interior), Diciembre 9.
29 — Nómbrase 2.o Jefe del Departamento de Servicios Técnicos de la Jefatura de Policía de Montevideo (Interior), Dic. 9.
24 — Nómbranse choferes del Servicio de Incendios del Aeropuerto Nacional de Carrasco (Interior), Diciembre 9.
29 — Nómbrase mecánico del Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco (Interior), Diciembre 9.
29 — Nómbrase Suboficial de la Jefatura de Policía de Maldonado (Interior), Diciembre 7.
29 — Nómbrase Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Canelones (Interior), Diciembre 7.
29 — Nómbrase obrero especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo (Interior), Diciembre 7.
29 — Promociones en la Dirección General de Migración (Interior), Diciembre 9.
29 — Declárase huésped oficial al Ministro de Industrias y Comercio de Israel (Relaciones Exteriores), Diciembre 20.
29 — Desígnanse Delegados a las negociaciones tarifarias (GATT) (Relaciones Exteriores), Diciembre 20.
29 — Suma para adquirir un cuadro para ser obsequiado al Rey de Bélgica (Relaciones Exteriores), Diciembre 20.

Diciembre

1.o — Declárase huéspedes oficiales a dos profesores (Relaciones Exteriores), Diciembre 20.
1.o — Autorización a PLUNA para nuevas tarifas de transporte y carga a Salto-Paysandú-Buenos Aires (Defensa Nacional), Diciembre 21.
1.o — Autorización a PLUNA para nuevas tarifas de pasajeros en los servicios internos (Defensa Nacional, Diciembre 21.
1.o — Declárase huésped oficial a un cirujano argentino (Salud Pública), Diciembre 20.
1.o — Fijan los precios para especialidades farmacéuticas: "Sulfa Retard, Gotas Vegetales BYM, Pomada Demicheri y Piracsalamina Polvo" (Salud Pública), Diciembre 20.
1.o — Misión de estudios a un odontólogo en Estados Unidos de América (Salud Pública), Diciembre 20.
1.o — Desígnase Auxiliar del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas (Ganadería y Agricultura), Diciembre 20.
1.o — Desígnase chofer en el Servicio de Contralor (Ganadería y Agricultura), Diciembre 20.
1.o — Desígnase Presidente de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario (Ganadería y Agricultura), Dic. 22.
1.o — Desígnase Ing. Agrónomo en Servicio Regional-Bella Unión (Ganadería y Agricultura), Diciembre 20.
1.o — Desígnase mecánico cinematografista de la Dirección de Ganadería (Ganadería y Agricultura), Diciembre 20.
1.o — Destitución de un Inspector de Sarna (Ganadería y Agricultura), Diciembre 22.
1.o — Nombramientos en la Dirección de Ganadería (Ganadería y Agricultura), Diciembre 21.
1.o — Indice de precios para consumidores de la Capital de enero a noviembre de 1960 (Industrias y Trabajo), Diciembre 20.
1.o — Renuncia del Presidente de la Comisión Honoraria del Azúcar y se le sustituye (Industrias y Trabajo, Diciembre 13.
1.o — Sanción a don Félix Blás Martino por infracción a la ley N.o 12.120 (Industrias y Trabajo), Diciembre 21.

Diciembre

1.o — Autorización al Consejo del Niño para utilizar los servicios de una Ayudanta en la Casa Cuna de Salto (Instrucción Pública), Diciembre 22.
1.o — Dispónese la inscripción, en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno, de una escritura de compra venta (Instrucción Pública), Diciembre 12.
1.o — Nómbranse profesores en Educación Física (Instrucción Pública), Diciembre 20
1.o — Nómbranse Inspectores de Segunda y Subintendente en la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar (Instrucción Pública), Diciembre 20.
1.o — Nómbrase Ayudante de Servicio en la Casa Cuna de Salto (Instrucción Pública), Diciembre 20.
1.o — Renuncia de un funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Instrucción Pública), Diciembre 20.
6 — Aclaración sobre un nombramiento de un músico de la Banda Lisa de la Policía de Montevideo (Interior), Dic. 19.
6 — Nómbranse Auxiliares 3ros. de la Fiscalía Letrada de Policía del Ministerio (Interior), Diciembre 20.
6 — Nómbrase Guarda-Hilos de la Jefatura de Policía de Canelones (Interior), Diciembre 19.
6 — Nómbrase Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Cerro Largo (Interior), Diciembre 19.
6 — Autorización para negociar con la Comunidad Económica Europa el establecimiento ante ella de una Misión Diplomática con rango de Legación (Relaciones Exteriores), Dic. 19.
6 — Desígnase al Encargado de Negocios para efectuar el depósito de los instrumentos de ratificación de la Convención I. para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (Relaciones Exteriores), Diciembre 19.
6 — Dispónese que un Ministro continúe prestando funciones como Encargado de Negocios en la Embajada en Argentina (Relaciones Exteriores), Diciembre 20.
6 — Desígnase Ministro o Cónsul General de 1a. Clase (Relaciones Exteriores), Diciembre 20.
6 — Pase a un Cónsul a desempeñar funciones de su cargo en El Tigre, Provincia de Buenos Aires (Relaciones Exteriores), Diciembre 19.
6 — Pase a un Cónsul a desempeñar funciones de su cargo en Colón, Provincia de Entre Ríos (Relaciones Exteriores), Dic 19
6 — Pase a un Cónsul a desempeñar funciones de su cargo en Concordia, Provincia de Entre Ríos (Relaciones Exteriores), Diciembre 19.
6 — Pase a un Consejero a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada en los Estados Unidos de América (Relaciones Exteriores), Diciembre 19.
6 — Pase a un Secretario a desempeñar las funciones como Encargado del Consulado General en Ginebra, Suiza (Relaciones Exteriores), Diciembre 19.
6 — Pago de coeficiente a un Cónsul (Relaciones Exteriores), Diciembre 20.
6 — Renuncia de un Secretario o Cónsul de Distrito (Relaciones Exteriores), Diciembre 20.
6 — Suma para pago de viáticos al Presidente de la Delegación a las Naciones Unidas (Relaciones Exteriores), Diciembre 19.
6 — Aclaración y ampliación de una disposición que incluyó el aceite de soya para cortes o mezclas (Salud Pública), Dic. 27.
6 — Aprobación de una Reglamentación sobre comercialización de medicamentos (Salud Pública), Diciembre 19.
6 — Declárase libre la fijación del precio de comercialización de los aparatos, máquinas y artículos de uso médico, quirúrgico, ortopédico y odontológico y se excluyen de este régimen las placas radiográficas y material quirúrgico de sutura (Salud Pública), Diciembre 28.
6 — Integración de la Comisión Asesora de la Asistencia del Psicópata (Salud Pública), Diciembre 28.
6 — Contratación de personal para los Casinos del Estado (Punta del Este) (Instrucción pública), Diciembre 20.
6 — Desígnase representante suplente ante el Consejo Directivo del I. Interamericano del Niño (Instrucción Pública), Dic. 19.
6 — Desígnase Escribiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez (Instrucción Pública), Diciembre 26.
6 — Otorgan los Premios a la Producción Musical de 1959 (Instrucción Pública), Diciembre 20.
13 — Adjudícase la explotación del servicio de bar y confitería del Casino del Estado (Punta del Este) (Instrucción Pública), Diciembre 26.
13 — Desígnanse los Fiscales Letrados para la Feria Judicial Mayor (Instrucción Pública), Diciembre 26.
13 — Déjase sin efecto un nombramiento y se destina una limpiadora en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Instrucción Pública), Diciembre 26.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

Diciembre

15 — Reitérase las órdenes de transferencias a favor de los Consejos Departamentales del Interior destinadas al abastecimiento de los artículos de primera necesidad, transporte colectivo, etc. (Hacienda), Diciembre 23.
15 — Designase Procurador en el Instituto Nacional del Trabajo (Industrias y Trabajo), Diciembre 27.
20 — Nómbrase Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera (Interior), Diciembre 28.
20 — Nombránse Comisarios de la Jefatura de Policía de Rivera (Interior), Diciembre 28.
20 — Nómbrase Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo (Interior), Diciembre 28.
20 — Nómbrase músico de la Banda Policial de Montevideo (Interior), Diciembre 28.
20 — Designánse Ingenieros en la Dirección de Vialidad (Obras Públicas), Diciembre 30.
20 — Designanse Delegados ante la Comisión H. del Azúcar (Industrias y Trabajo), Diciembre 27.

RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

Noviembre

1.o — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 1.o.
8 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 1.o.
8 — Actas Nos. 255, 1024 y 1025 del Ministerio de Defensa Nacional, Diciembre 22.
17 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Diciembre 20.
22 — Relación del Ministerio de Defensa Nacional, Diciembre 6.
22 — Actas N.os 254 y 1023 del Ministerio de Defensa Nacional, Diciembre 1.o.
22 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 20.
22 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, jubilaciones, pensiones, etc. Diciembre 13.
24 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Diciembre 23.
28 — Trámites de la Propiedad Industrial, Diciembre 12.
29 — Relación del Ministerio del Interior, Diciembre 13.

Diciembre

1.o — Relación del Ministerio de Defensa Nacional, Dic. 22.
1.o — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Diciembre 30.
1.o — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 21.
1.o — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Diciembre 21.
1.o — Trámite de la Propiedad Industrial, Diciembre 13.
1.o — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, jubilaciones, etc., Diciembre 20.
5 — Aviso Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dic. 26.
6 — Relación del Ministerio del Interior, Diciembre 22.
6 — Relación del Ministerio de Defensa Nacional, Diciembre 26.
6 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 30.
6 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Diciembre 22.
7 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Dic. 22.
9 — Avisos consulares, defunciones, Diciembre 29.
9 — Relación del Ministerio de Salud Pública, especialidades farmacéuticas e inscripción de títulos, Diciembre 23.
9 — Trámites de la Propiedad Industrial, Diciembre 29.
13 — Relación del Ministerio del Interior, Diciembre 26.
13 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Diciembre 26.
15 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Diciembre 30.
19 — Relación del Ministerio de Salud Pública —especialidades farmacéuticas—, Diciembre 28.
20 — Relación del Ministerio del Interior, Diciembre 30.
20 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Diciembre 30.
22 — Relación del Ministerio de Salud Pública —especialidades farmacéuticas—, Diciembre 30.

BOLSA DE COMERCIO

Operaciones realizadas en el mes de Octubre, Diciembre 19.

COOPERATIVAS

Síntesis de los estatutos de la Agropecuaria Esperanza Ltda. (C.A.E.L.), Ganadería y Agricultura, Diciembre 1º
Síntesis de Estatutos de la Agropecuaria Nacional de Avicultores Ltda. y Agropecuaria Limitada de Producción e Industrialización de la Caña de Azúcar (CALPICA), Diciembre 20.

LEGISLACION LABORAL

Bolsa de Trabajo

Diciembre

15 — Intervención de la del Puerto de Fray Bentos, Diciembre 28.

Cajas de Compensaciones

Noviembre

24 — Licencia al Presidente de la Nº 17, Diciembre 6.
24 — Don Atahualpa Rodríguez, Presidente de la No. 15 del departamento de Durazno, Diciembre 6.
29 — Integración de la No. 24 del departamento de Canelones, Diciembre 9.
29 — Plazo para el registro de listas para integrar la Nº 31, Industria del Vidrio, Caucho, etc., Diciembre 9.

Diciembre

1º — Integración de la N.o 34, Industria de la Alimentación, Gastronómica, Química y Tabacos, Diciembre 19.
1º — Renuncia del Presidente de la No. 6 del departamento de Artigas, y se le sustituye, Diciembre 19.
1º — Nómbrase Presidente de la No. 5 del departamento de Treinta y Tres, Diciembre 19.
15 — Desígnase Presidente de la de Asignaciones Familiares N.o 23 del departamento de Río Negro, Diciembre 23.

C.H.A.M.S.E.C.

Noviembre

24 — Licencia a su Presidente, Diciembre 6.

Industrias insalubres

Diciembre

6 — Decláranse liberadas de la limitación de horarios a las Secciones Pulidos de: Fossa Hnos; Roque Albano; Pissani y Ferrari; Acerenza S. A. y Eduardo Jusye, Diciembre 19.

Convocatorias

Noviembre

24 — Fábrica de envases de maderas, toneles, cajones, canastería, etc. Grupo 15, Diciembre 6.
24 — Fábricas de juguetes, Diciembre 6.

Diciembre

1º — Barracas de lanas, cueros, cereales y productos del país del departamento de Colonia, Diciembre 19.
1º — Barracas y Depósitos de Cereales y Forrajes del departamento de Salto, Diciembre 19.
1º — Empresas de consignación, depósitos y transportes de encomiendas y empresas de depósitos de muebles y mudanzas, Rama B y C, Diciembre 19.
1º — Inclúyese a las imprentas, talleres de fotograbados, sellos de goma, etc. y litografía de metales, grupo 17-A, Diciembre 19.
1º — Industria del caucho, grupo 14, Diciembre 19.
1º — Panaderías del departamento de Colonia, Diciembre 19.
7 — Talleres mecánicos y anexos del departamento de Paysandú, grupo 18-B, Diciembre 19.
15 — Construcción personal, dirección y administración, Grupo XII, Diciembre 28.
15 — Industria del Vidrio, Grupo B Servicio de Compensaciones por Desocupación y Bolsa de Trabajo, Diciembre.

Convenios Colectivos

Noviembre

24 — Homologación del de las Empresas Rausa, Azucarlito y Gainza, Grupo 9, Diciembre 6.

Diciembre

5 — Empresas Azucareras, Diciembre 19.
16 — Fábrica de Dulces y Afines-Obreros, Grupo 9-C, Diciembre 28.
16 — Industrias Plásticas, Grupo 20, Diciembre 28.
16 — Radios (ANDEBU y SUA) Actores, Diciembre 28.
16 — Navegación Transatlántica-Agencias Marítimas, Diciembre 28.
19 — Panaderías de Mercedes, Soriano, Diciembre 28.

Disposiciones aclaratorias

Noviembre

24 — Fábricas de calzados y botones del departamento de Canelones, Diciembre 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

Inclusiones

Diciembre

7 — Mantiénese en todos sus términos la inclusión en el Grupo 6 de las Tintorerías Industriales (Textil), Diciembre 19.

Integraciones

Noviembre

24 — Canteras y canteras de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha, Diciembre 6.
24 — Fábricas de aceites industriales, Diciembre 9.
28 — Plazo para el registro de listas para los Vendedores de frutas y verduras de los Mercados Agrícola y Modelo, Diciembre 6.

Diciembre

1º — Construcción, Grupo 12 e Industria Metalúrgica del departamento de Canelones, Diciembre 19.
7 — Vestidos, de hombre, mujer, ropa de trabajo y exterior etc. —trabajo a domicilio, Sastrerías y talleres de confección de ropa exterior hombres, jóvenes y niñas, Diciembre 23.
15 — Comercio e industria del departamento de Florida, Diciembre 28.

Laudos dictados

Noviembre

17 — Molinos de harina alimenticias, Grupo9, Diciembre 5.
23 — Fábricas de pastas frescas del departamento de Salto, Diciembre 9.
23 — Ferreterías del departamento de Salto, Diciembre 9.
23 — Industria Textil, —personal común— Grupo 6-A-B-C-D- y F, Diciembre 7.
23 — Industria Textil —personal administrativo— Grupos 6-A-B-C-D-E y F, Diciembre 7.
23 — Hojalaterías, Plomerías y Servicios sanitarios del departamento de Salto, Diciembre 9.
23 — Radio electricidad y afines, Grupo 5-G —excepto cargos de dirección—, Diciembre 2.
23 — Tiendas, zapaterías, roperías, jugueterías, bazares, etc., del departamento de Salto, Diciembre 9.
30 — Industria Textil —personal de dirección— Grupos 6-A-B-C-D y F, Diciembre 9.

Diciembre

5 — Instituciones Gremiales, Culturales, etc., únicamente cobradores, Grupo 4, Diciembre 19.
9 — Carpinterías del departamento de Maldonado, Diciembre 19.
19 — Carpinterías de obra del departamento de Salto, Diciembre 28.
19 — Industria de la Construcción del departamento de Soriano, Grupo 12, Diciembre 28.
19 — Joyerías, relojerías, ópticas, veterinarias, depósitos de carbón y leña, Agentes de casas comerciales y cines del departamento de Salto, Diciembre 28.
21 — Fábricas de ladrillos, tejas, bobedillas, bloques, etc., personal común, Grupo 12, Diciembre 28.
21 — Fábricas de envases de madera para frutas y similares del departamento de Salto, Diciembre 28.
21 — Industria del cuero-Aparado de Calzado a domicilio, Diciembre 28.

Servicio de Estiba

Diciembre

7 — Autorización para integrar el Registro de Ultramar o provisión de las vacantes con el personal suplente, Diciembre 19.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Diciembre

7 — Aumento del precio del boleto del transporte colectivo de pasajeros y se fija una tasa de permisos a otorgarse en el departamento de Montevideo, Diciembre 22.
13 — Autorización al Gobierno Departamental de Rocha para emitir títulos de Deuda Pública, denominados "Deuda de Pavimentación y Obras Públicas del Municipio de Rocha", Diciembre 21.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Octubre

31 — Asuntos tratados, Diciembre 23

Noviembre

18 — Acordada Nº 3894. Fíjase el horario de verano, Diciembre 12.

REGISTRO CIVIL

Setiembre

Matrimonios efectuados en el interior, Diciembre 22.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 27 de diciembre de 1960.

1760—Se dicta resolución en el recurso interpuesto por el Sub-Oficial Hrio de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Olivera Arrospide, contra la designación para el cargo de Oficial Ayudante de Eudosio Julián Gallo, resolviéndose mantener el acto impugnado.

1761—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de la denuncia formulada ante la Jefatura de Policía de Rocha, por vecinos de ese departamento, resolviéndose declarar cesante en el ejercicio de sus funciones, al Comisario de la mencionada Jefatura, Juan Clímaco Alvarez.

1763—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Bombero del Destacamento de Mercedes (Soriano), Leopoldo Russo, por haber herido gravemente a un familiar, resolviéndose declararlo cesante.

1765—Resolución autorizando a la Dirección Gral. de Migración para reforzar el rubro "Vestuario y Artículos Afines" con la suma de $ 300.00, a tomarse del rubro "Víveres", ambos del ítem 7.04; y librando orden de pago a favor de la Inspección Gral de Policías por la suma de $ 900.00, c|c al rubro 3.09 Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.04, a fin de que atienda el importe correspondiente a la compra de materiales necesarios para la confección de 5 trajes azules para el personal de servicio de la Dirección Gral. de Migración.

1766—Resolución dejando sin efecto la de 5 de diciembre de 1957, por la que se autorizó a la Dirección de los Servs. de Incendio del Litoral e Interior de la República, para adquirir a "Caussi Hnos. Ltda.", diversos muebles con destino a sus oficinas, por la suma total de pesos 1.113.00, en razón de que la citada firma hizo saber que se encontraba imposibilitada de realizar el suministro, por los aumentos experimentados en sus costos.

1767—Resolución autorizando a la Contaduría Gral. de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, la suma de $ 3.094.10, importe que la Jefatura de P. de Tacuarembó quedó adeudando a la finalización del año 1958, por insuficiencia en sus rubros de gastos.

1768—Resolución dejando sin efecto la de 7 de junio de 1960 por la que se autorizó a la Inspección Gral de Policías para adquirir a "F.U.N.S.A." 2 cubiertas medida 750 x 17, por $ 546 00 c|u, con destino a la camioneta de la Jefatura de P. de Cerro Largo en razón de que la precitada firma manifestó no poder dar cumplimiento a lo dispuesto, por el aumento de precio experimentado por los artículos de que se trata; y se autoriza a la mencionada Inspección General para adquirir a "F.U.N.S.A.", 2 cubiertas, medida 750 x 17, de 8 telas, con el destino antes indicado, por la suma total de $ 1.263.10, que deberá atenderse c|c al rubro 3.03-02 "Aquisición y Reparación de Vehículos" del ítem 7.01.

1769—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para constituir un "Fondo Permanente" de $ 69.500.00, a tomarse de diversos rubros del ítem 7.03, a fin de atender durante el próximo ejercicio económico, los gastos de carácter urgente e imprevistos que se le originen en las necesidades del servicio.

1770—Resolución autorizando a la Dirección General de Migarción para reforzar sus rubros "Impresiones y Encuadernaciones" ($ 900.00); "Gastos Grles. de Oficina" ($ 4.000.00); "Servicios Diversos" ($ 4.000.00) y "De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" ($ 180.00), a tomarse de las disponibilidades de diversos rubros, todos ellos pertenecientes al ítem 7.04.

1771—Resolución autorizando a la Tesorería Gral. de la Nación para entregar a la Sra. María Isabel M. de Núñez, la suma de $ 95.90, correspondiente a la retroactividad que por los meses de febrero a agosto de 1957, y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 31|12|59, art. 24, debía percibir su extinto esposo.

1772—Decreto autorizando al Ministerio del Interior para tomar de Rentas Generales, art. 29, inc. 1.o de la Ley número 11.925 de 27|3|53 y en especial del art. 1.o de la Ley de 28 de setiembre último, la suma de $ 537.924.45, que se deberá entregar a la Jefatura de P. de Montevideo, con destino al pago de los gastos inherentes a su rubro "Alimentación de Personas".

1773—Mensaje a la Asamblea General llevando a conocimiento de ese Alto Cuerpo, la medida de que se dá cuenta en el extracto anterior.

1774—Se declara refugiado político al ciudadano paraguayo Luis Gilberto Medina.

1775—Se traslada en comisión hasta nueva resolución de la Jefatura de Policía de Rocha, al Cabo Radiotelegrafista del Batallón de Ingenieros N.o 5 de Trasmisiones del Ministerio de Defensa Nacional, don Juan Héctor Mederos Olivera, en carácter de Operador.

1776—Resolución efectuando diversas promociones en el Ministerio del Interior para regularizar diversas situaciones relativas a la nueva Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

1777—Se nombra Auxiliar 3ro. de la Jefatura de Policía de Salto, a la señorita María Inés Vázquez Gil.

1778—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rocha, Dante Rodríguez en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

1779—Se declara la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Santos Caetano, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1780—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Cabo de la Jefatura de Policaí de Montevideo, Ricardo Medina, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 89

Montevideo, 13 de diciembre de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensión

1—María del Cármen Penela Núñez con $ 2.340.25.

Jubilaciones

2|6—María Orfilia Loppacher Cautonnet de Machado con $ 12.819.60; Leopoldo Sabino Molteni Gatti, con pesos 4.080.00; Juan Agapito Martínez, con $ 2.264.83; Ricardo Guillermo Martínez con $ 4.361.67; José Marsicano Martuchelo con $ 7.180.20.

Reforma de Cédula

7|10—Pablo Marcotte Aluffi, pesos 11.033.32,y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 11.628.00; María Angela Perdomo Gemelli con $ 3.996.67; Antonio Pérez con $ 3.390.00; Tomás Denarte Pintado González con $ 6.204.

Jubilaciones

11|12—Asención Rodríguez Marichal con $ 3.070.50; Mamerto Rodríguez con $ 8.705.20.

Reforma de Cédula

13—Bernabé Pereira Cuitiño con pesos 26.400.00.

Jubilaciones

14|22—Ramón Olivera con pesos 3.226.67; Elio Sebastián Troche Sanchez con $ 7.208.05; Doroteo Otero Ichazo con $ 4.298.00 Domingo Cevero Viera Alvez con $ 1.248.90; Dionisio Virriel con $ 3.480.00; Orosildo Zenón Veiga Veiga con $ 4.213.44; Arturo Trinidad Trinidad con $ 5.006.00; Aloides Techera Techera, con $ 5.362.67; Juan Carlos Tate Pedeboxo, con pesos 4.963.93.

Reforma de Cédula

23—Estanislao Florencio Moreno Alvariza con $ 26.400.00.

Jubilaciones

24|25—Agustín Seoane Diz con pesos 6.640.00; Luis Souza Da Silva con pesos 2.831.17.

Pensiones

26|27—Jacinta Gregoria Martínez de Malo y su hijo Pablo Américo Malo Martínez con $ 5.085.00; Isabel Dávila de Medina y su hija Blanca Medina Davila con $ 1.821.60.

Reforma de Cédula

28|30—María Luisa Fernández de Montaldo con $ 6.081.00; María Elena Díaz de Tarallo y sus hijas María Haydée Tarallo de De León, María Antonia, Sara e Irma Tarallo Díaz, con pesos 2.885.22; Margarita Moreno de Sosa, con $ 1.7766.33.

Pensión

31—Genara Moreno Rodríguez con pesos 861.52.

Reforma de Cédula

33|34—Manuel Miraglia de Sosa, con $ [illegible].00; Juan Rieta Leites con pesos [illegible].33; Salustiano Risso Cal con pesos [illegible].278.95

Pensión

35—Claudia Rodríguez de Placeres, con $ 1.774.17.

Reforma de Cédulas

36|37—Juan José Ricoute Arateyn, con $ 2.994.15; Margarito Raúl Parra Minetti, con $ 6.248.55.

Pensión

38—Aída Lydia Levratto de Lalinde y su hija Lydia Susana Lalinde Levratto, con $ 5.959.

Reforma de Cédulas

39|41—Rumualdo Ricardo Techera Castro con $ 19.602.00; Ramona Cayetana Teran, con $ 733.00; Bolívar Clemente Zarza, con $ 9.752.00.

Pensiones

42|46—Carmen Margarita Moreira Cibotra, con $ 2.055.00; Juan Nazzabal de Vidaur, con $ 1.981.82; Odelia Pesolano de Queirolo, con $ 2.775.85; Protasia Martínez y su hija Esmeralda Martínez, con $ 1.865.78; Isabel Pado de De la Sierra, con $ 3.495.94.

Jubilación

47—Casildo Laluz Montero, con pesos 9.046.40.

Pensión

48—Orfilia Echenique de Villalba, con $ 2.738.58.

Reforma de Cédula

49—Adán Yamandú Rodríguez, con $ 4.432.17.

Pensiones

50—Elodina Dos Santos de Odera y sus hijos María Lina Odera de Pascual, Guillermo, Lucía, Ramón Clemente, Joaquina e Ida Odera Dos Santos, con pesos 2.308.51.

Reforma de Cédulas

51|58—Esther Luisa Maida de Nattino, con $ 17.697.00; Mario Morales Casas, con 3.440.00; Toribio Villar, con $ 2.100.00; José Vasconcellos Gruesa, con $ 3.203.33; Salustiano Valiño, con $.4.360.00; Magdalena Queiruga de Vilaro, con $ 2.479.46; Gregorio Cupertino Rodríguez, con $ 4.788.19; Francisco Rodríguez Larreta, con 21.600.00.

Jubilaciones

59|60—Florencio Lorenzo Bianchessi Merichi, con $ 5.991.52; Filomeno Alberto Padula Merlina, con $ 3.000.00.

Reforma de Cédula

61|64—Luis Tróccoli Vilar, con pesos 592.74. Esta Pasividad es de carácter anticipada y permanente; Ramón Vigliante Trezza, con $ 3.856.00; Matilde Reyna Kirkerup de Vidal, con pesos 2.507.20; Francisco Villamide Gómez, con $ 6.330.67.

Pensiones

65|69—Manuela Goro de Méndez y sus hijas Margot, Ofelia y Hortencia Méndez Goro, con $ 3.358.08; Modesta, Isabel Irene y Elvira Esteves López, con pesos 600.00; Carolina Angélica Espindola, con $ 923.10: José María Cayetano Di Russo Di Luca, con $ 1.599.00; Justa Echeverría de Mendaro y su hija Justa Josefa Mendaro Echeverría, con $ 1.115.97.

Reforma de cédulas

70|72—Atilio Detomasi, con pesos 21.176.40; Gregorio Ochoa, con pesos 3.676.88; Ifraín Obispo Olivera, con $ 3.266.67.

Jubilación

73—Braulio Manuel Leopoldo Olivera Fernandez, con $ 2.998.00.

Reforma de cédulas

74—María Amalia Gandolfo de Penco y sus hijas Petrolina Ofelia y Lamour Magdalena Penco Gandolfo, con pesos 2.690.11.

Jubilaciones

75|80—Carlos María Pena Marta, con $ 5.323.09; Catalina Brigida Moreno Mega de Peluffo, con $ 3.550.00; Porvenir Rodríguez Banchero, con $ 7.061.73; Eduardo Octavio Genovese Giovazzino, con $ 14.760.00; Irene Agos Muruzabal de Dell, con $ 4.586.67; Francisca Cabeda Severo de Catalogne, con $ 3.810.00.

Pensión

81—Modesta Sosa de Canabé y sus hijas Norma Remigia, Angélica Raquel y Silvia Modesta Canabé Sosa, con pesos $ 1.465.20.

Reforma de cédulas

82—Ricardo Juan Jose Bevilacqua Ferrarri, con $ 11.476.00.

Pensión

83—Victoria Leoferna Colmegna de Romero y su hijo Hamlet Wilson Romero, con $ 3.520.89.

Jubilación

84—Benito Cabrera de León, con pesos 3.898.00.

Reforma de cédulas

85|90—Alfredo Héctor Cucurullo Brandariz, con $ 14.725.35; Emilio Gerónimo Luisi, con $ 3.850.00; María Josefa Donnangelo de Martorano o Martirano, con $ 1.786.98; Jesus Castro Olivera, con $ 4.380.00; Adan Cleofe Cuello Silveira, con $ 4.408.32; Nicolas Crosa Juarez, con $ 1.851.00.

Pensión

91—Raquel Maricondo de Cidras, con $ 2.226.88.

Reforma de cédulas

92|101—Aleksander Krysiak symes, con $ 4.318.76; Enrique Iza Iborra, con pesos 6.364.00; Aida Ofelia Rossi de Iguaran, con $ 3.805.33; Juana Blanco de Lardino y su hija Nelly Lardino Blanco con $ 2.231.79; Pedro Caposoli Marra, con $ 7.904.53; Carlos Francisco Pérez Montero Vilaza, con $ 26.400.00; Luis Alberto Castagnola Pezzati, con pesos 16.618.16; Catalina Adela Silva de Echenique, con $ 13.200.00; Ramón Donato Hornos Esmit, con $ 11.840.32; Juan Castro, con $ 5.555.04.

Jubilaciones

102|105—Andrés Gatti Bonifacino, con $ 8.474.16; Andrés Gómez Hernandez, con $ 9.986.46; Eduardo Guerrero Souza, con $ 956.33; Amabilio González Gómez, $ 7.080.00.

Reforma de cédulas

106—Pedro Gonçalvez Pérez, con pesos 5.334.03.

Jubilaciones

107|109—Roque Romano Pascale, con $ 5.631.54; José Regueiro Liñares, con $ 4.320.00; Eladio Miguel Riestra, con $ 5.790.00.

Pensión

110—Deolinda Bomio de de la Hera, con $ 1.365.00.

Jubilación

111—Alfredo Dellio Cermiñani, con $ 3.600.00.

Pensión

112—Victoria Ortiz de Gandini y sus hijos Roberto y Pedro Saúl Gandini Ortiz, con $ 1.437.48.

Reforma de cédulas

113—Juana Codina de Gutierrez, con $ 1.934.72.

Jubilaciones

114|122—Dominga Fernández Olivera, con $ 4.596.59; Emma Bastiani Silvestri de Fabri, con $ 960.00; Diega Carmen García Rodríguez de Fasola, con pesos 2.400.00; Alejandro Fandiño Gurrea, con $ 5.456.62; Rodolfo Toth Cainer, con $ 3.778.00; Lorenza Justiniana Fernández Mieres, con $ 5.427.96; Dolores Gregoria Dagnino de Frascolla, con pesos 6.840.00; Alvaro Fernández de Abreu Pintos, con $ 5.050.67; Juan Carlos Payro, con $ 6.000.00.

Reforma de cédulas

123|129—Adolfo Alves, con $ 2.609.11; Jacinto Aguero, con $ 2.876.00; Casimiro Aguilar, con $ 3.735.60; Evergisto Abeiro González, con $ 4.541.16; Ancelmo Acosta, con $ 2.577.03; Jorge Audi, con $ 1.796.43; Vicente Alonzo Toribio, con $ 4.169.00.

Pensiones

130—Ermelinda Iris Felis de Amarillo, con $ 2.724.17.

Reforma de cédula

131—Claudio Raúl Aguilar, con pesos 4.839.35.

Jubilaciones

132|136—Ermelinda Ilaria Ruiz de Amarelle, con $ 7.200.00; Santos Flores, con $ 3.600.00; Indalecio Rosa Benítez González, con $ 2.503.15, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 6 de enero de 1960; Justo Fernández Rocha, con $ 2.804.82; Raymundo Falero Rodríguez, con $ 3.036.38.

Reforma de Cédulas

137|139—Eliseo Bravo González, con pesos 5.271.34; Juan Gregorio Belinzón Coartino, con $ 11.016.00; Wellinton Conrado Baison Ruibal, con pesos 3.000.89.

Jubilaciones

140—María Magdalena Carrasco Balduvino, con $ 3.504.00.

Pensión

141—Felicia Rodríguez de Bermudez, con $ 2.172.20.

Jubilación

142—Dante Héctor Pedro Bianchi Dini, con $ 15.512.40.

143—María Luisa Satraffarini de Rodríguez, con $ 942.92.

Pensiones

144—Alfredo Raso, con $ 9 330.37.

Pensión

145—Ethel Niza y María Isabel Piguilén, con $ 1.027.17.

Jubilación

146—Miguel Cubilla con $ 1.323.30.

Reforma de Cédulas

147—Valentín Da Silva Pereira, con Pesos 3.153.33.

148—Azucena Renée Zuasnabar de Píriz y su hijo Daniel Elías Píriz Zuasnabar, con $ 4.551.05.

Reforma de cédula

149|150—Gladys Casas Pereyra, con $ 1.711.83. Josefa Fernández de Castro, con $ 568.60 la que a partir del 1|I|54 importará $ 900.00.

Jubilaciones

151|152—Sebastián Guillermo Perroux Imken, con $ 1.064.68, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 12|III|58. Atalivár Higinio Pereira Olmos, con $ 971.26.

Reforma de cédula

153—Laura Pastor de Sicardi y señorita María Mercedes Pastor, con pesos $ 9.176.25.

Jubilaciones

154|159—Eliseo País García, con pesos 2.398.36. Alberto Ciriaco Pérez Telles, con $ 2.187.83. Luis Alberto Porres Guedes, con $ 2.105.78. Justa Carreño Echegaray de Pérez, con $ 2.400.00. Orosmán Tito Pereyra Araújo, con pesos 2.888.45. Laura Estela Paccot Petrini, con $ 8.792.22.

Reforma de cédula

160|161—Juan Francisco Madrid Silveira, con $ 3.533.33. Ramón Perdomo Cedrés, con $ 5.705.00.

Jubilaciones

162|165—Justo Germán Pérez Gutiérrez, con $ 2.363.60. Esta pasividad es

de carácter temporal hasta el 27|V|60. Asunción Bentancur, con $ 2.794.61. Ricardo Buía Grezzi, con $ 3.580.00. David Oreates Benger Willebald, con pesos 9.461.85.

Reforma de cédulas

166|167—Salvador Bustos Hernández, con $ 3.310.00. Dionisio Brun Rodríguez, con $ 3.806.25.

Jubilaciones

168|169—Juan Bautista Bidart, con pesos 4.380.00. Manuel Balboa Balboa, con $ 3.514.53.

Reforma de cédula

170—Carolina Filomena Skotte de Griot, con $ 5.035.26.

Pensión

171—Haydée Campo de García Pintos y sus hijos Judith Haydée, Hugo Carlos, Daniel Rogelio García Campo, con pesos 3.032.42.

Reforma de cédula

172—Blanca Esther Pérez de Garicoits, con $ 13.200.00.

Pensiones

173|174—Elvira Alvez Chagas, con pesos 780.00. María Angélica Fross de Angeletti y sus hijos Gladys Rosario, Graciela, Elvira Ercilia, Iris Elena, Anair Ivonn y Rogelio Angeletti Fross, con pesos 2.687.74.

Jubilaciones

175|177—José Antonic Ligatic, con pesos 9.445.17. Alberto Amadeo Acland Agustini, con $ 3.480.00. Juan Brito Silva, con $ 2.729.60, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|IX|58.

Reforma de cédulas

178|180—Juan Camejo Reverón, con $ 2.543.00. Celedonio Cor, con pesos 2.538.06. Félix Coraciolo Casco Franco, con $ 3.968.18.

Pensión

181—Severina Santos de Medina y sus hijas, Carmen, Rosa Clotilde, Petrona Friolana y Martha Beatriz Medina Santos, con $ 1.233.94.

Reforma de cédulas

182|184—Lorenzo Canesa Luques, con $ 5.014.65. Señoritas María René, Julia Irma y Olga Teresa Parodi Vanoli, con $ 1.200.00. Angel Igriní Portillo, con $ 10.661.55.

Pensiones

185|187—Inocencia Gutiérrez de Zapata, con $ 1.113.39. Juana Fidela Andrada de Yerpe, con $ 1.800.00. Bonifacia Isabel Villagrán de Villagrán y sus hijas Lydia Turquesa y Rosa Delia Villagrán Villagrán, con $ 1.222.22.

Reforma de cédulas

188|196—Felipa Guillerma de la Asunción Rodríguez de Simioni, con pesos 906.90. Juan María Roig García, con $ 9.423.42. Julio César Celsi Ferrazzi, con $ 2.409.33. Eladia Martínez Barrios de Forrallo, con $ 7.716.82. Santiago Bassio, con $ 12.462.44; Cruz Virginia Barrios, con $ 900.00. Ramón Eugenio Benno, con $ 2.189.49. Luis M. Batista, con $ 7.968.00. Ramón Regino Batista Guadalupe, con $ 1.898.26.

Jubilación

197—Francisco Demetrio Barbeito Palleiro, con $ 2.988.00.

Reforma de cédulas

198|199—José María Fernández Saldaña, con $ 4.262.21. Carmelo Fariello Agresta, con $ 961.57.

Jubilaciones

200|201—María Esther Romero Leguizamo de Espinosa, con $ 6.999.00. Antonio Estevez Fernández, con pesos 6.480.00.

Reforma de cédula

202—Félix Cantalicio Fulques, con pe-
202—Félix Cantalicio Falques, con pesos 6.202.69.

Pensión

203—Luz Margarita Ríos de Alvarez y su hijo Pablo Ramón Alvarez Ríos, con $ 2.443.31.

Reforma de cédulas

204—Cirilo Berriel Vanni, con pesos 1.181.83.

Jubilación

205—Carlos Barros Robledo, con pesos 6.214.00.

Reforma de cédulas

206|208—Enrique Russett, con pesos 4.300.00; Germán Barbato Barrella, con $ 25.965.79; María Evangelista Rodrígues Fuentes de Bravo, con $ 3.790.00.

Pensiones

209|210—Isabel Adelaida María Pérez de Balseiro, con $ 1.465.35; Angela María Manuela Aicardi de Abadie y su hija María del Carmen Abadie Aicardi, con $ 23.284.80

Reforma de cédula

211—Nieves Nievas de Barboza y sus hijas María Nieves, Celina, Ibis y Ana Aída Barboza Nievas, con $ 4.497.03.
Juan Calvo Mallo, con $ 4.863.60; Carlos Podestá, con $ 7.010.00; María Luisa Becerra de Rubí, con $ 3.480.00; Alvaro José López Melo, con $ 3.702.40; Pascual Januario, con $ 7.615.74; Juan Manuel Delgado Carreras, con $ 5.447.51; Julio Da Silva Magallanes, con pesos 3.226.74; Nicanor Herrera Mollano, con $ 6.840.00; Catulino Leite Moreyra, con $ 6.120.00.

Reforma de cédula

221—Estevan Camuso, con $ 5.064.00.

Jubilaciones

222|223—María Diosma Molina de Bentancur, con $ 4.070.00; Francisco Abel Chacón, con $ 3.675.36.

Reforma de cédula

224|227—Noé Dos Santos, con pesos 5.448.00; Américo Da Cuña Martínez, con $ 2.064.00; Manuel José Silvio Briano, con $ 13.395.95; Amanda Lassabe de Fernández, con $ 13.200.00.

Jubilaciones

228—Aguirre Illa, con $ 5.640.00.

Reforma de cédula

229—Ovidio Fernández Ríos, con pesos 26.400.00.

Jubilaciones

230|231—Altidorio Andrades Valleda, con $ 6.134.40; Catalino Abelenda Cabeza, con $ 3.206.28.

Pensiones

232|233—Jorgelina Ferreira de Ayala y su hija Ema Asunción Ayala Ferreira, con $ 1.029.60; Rosalía Viterba Castro de Araújo y su hija Blanca Inés Araújo Castro, con $ 1.777.34.

Jubilaciones

234|236—Jacinto Aquino, con pesos 6.641.51; Miguel Angel Aguirre, con pesos 8.758.35; Esteban Antonoff Kopzar, con $ 5.635.32.

Reforma de cédula

237|238—Justa González de Alarcón, con $ 1.291.67; Juan Amarillo Godoy, con $ 3.446.74.

Jubilación

239—Mara Carmen Martínez de Amorín, con $ 4.109.77.

Reforma de cédula

240—Manuela Aguirre Salcedo, con $ 7.392.00.

Pensión

241—Camila Sinforosa Pereira de Arena, con $ 1.353.98.

Reforma de cédulas

242|244—Evergisto Acosta Silvera, con $ 26.400.00; Lino Fernández de los Santos, con $ 3.450.00; Carmelo Bullo Latorraca, con $ 3.120.00.

Pensiones

245|246—Agustina Debernardi de Delgado y sus hijos Elida Irma y Winston Policarpo Delgado Debernardi, con pesos 7.544.08; María Esther Díaz de Freire, con $ 1.987.66.

Jubilaciones

247|252—Carlos Hilario Giro Uthes, con $ 4.320.00; Domingo Serva Ranauro, con $ 5.084.00; Felipe Santiago Soca Martínez, con $ 5.342.20; Marcelina Emma Garate de Serra, con $ 3.340.00; Gerónimo Valentín Gutiérrez Correa, con $ 3.230.08; José Benito Ochiuze Santángelo, con $ 13.237.64.

Reforma de cédulas

253—Dolores Bareira de Costas, con $ 5.424.00.

Jubilaciones

254—Juan Martí Arias, con $ 6.855.60.
255—Julia Burgueño de Angeloni, con $ 8.117.85.

Reforma de cédula

256—Renée Esther Rossi de Mezzera y sus hijos Jorge y Renée Susena Rossi, con $ 2.382.70, la que a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 2.403.39.

Jubilación

257—Ricardo Cedamuro Bucsi, con $ 3.392.97.

Pensión

258—Benjamina Acevedo de Decia y su hija María Esther Decia Acevedo, con $ 3.501.94.

Reforma de cédula

259—Carlos Guzzeti Moroni, con pesos 8.500.00.

Pensiones

260|261—Aurora Ricci de Aguilar y sus hijos Sergio Antonio y Gladys Teresita Aguilar Ricci, con $ 2.234.43; Concepción del Castillo de Amadeo, con pesos 1.239.00.

262—Declarar que los menores Julio César y Juan Carlos Seijo Techera, tienen derecho al subsidio que acuerda el artículo 71 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, que asciende a la suma de $ 506.55.

263—Declarar que la señorita Celia Castaño Miret, tiene derecho al traspaso de la pensión otorgada por S|R de 23 de agosto de 1956, a la señora María Artecona de Castaño, con $ 1.228.50 anuales.

264—Declarar que el señor Ernesto Gravier Suiffet, jubilado civil tiene derecho a reforma de cédula, con pesos 7.771.40, la que a partir del 1|II|61 se servirá a razón de $ 7.996.83. Ambas sumas anuales.

265—Declarar que la señora Concha Remigia de Brackeller, no tiene derecho a la pensión que solicita, y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora Hortelia Alvarez de Alvarez y a su hija Lucía Gladys Alvarez Brackeller y señora Nelda Gladys Alvarez Brackeller, con $ 1.967.63 anuales.

266—Declarar que la señorita Antonia Giménez Cabrera, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota-parte de la copartícipe señora Elisa Giménez Cabrera de Belinzon, fallecida el 17|XI|59, debiendo percibir una asignación de $ 600.00 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 18|IX|59, y autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a la citada titular, por concepto de aumentos (ley número 11.496) la suma de $ 130.00 anuales a partir del 19|VIII|56, (artículo 39, ley 11.923).

267—Declarar que la señorita Silvina Ignacia Inmediato Vázquez, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula, a efectos de computar servicios traspasados por la Caja Rural, no variando el monto de pasividad acordado en la resolución de 24|VII|58.

268—Declarar que el señor Félix Leonardo Olivera, funcionario de la Universidad de la República, Escuela de Agronomía de San Antonio (Salto), tiene derecho al beneficio de casa-habitación, establecido por el artículo 31 de la ley número 9.940, de 2|VII|40, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor, con $ 4.498.90 anuales.

269—Declarar que el señor Eduviges Florentino Beracochea, jubilado civil tiene derecho a nueva reforma de cédula a los efectos de computar servicios traspasados por Caja Rural, no variando el monto de la pasividad acordada por resolución de 1.o de diciembre de 1949.

270—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de marzo de 1960, por la que se declaró pensionistas civiles a la señora Elida Norberta Perdomo Rivero, y a su hija Elida Norberta Perdomo Rivero, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre de las titulares es el de Elida Norberta Pacheco de Rivero y Miriam Susana Rivero Pacheco.

271—Declarar que el señor Federico Eduardo Du Pré, Jefe de 1.a Categoría B. de O.S.E. tuvo derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 31 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora Inés Pilar Rodríguez de Du Pré y a su hijo Alberto Acero Du Pré Rodríguez, con $ 5.989.27 anuales.

272—Declarar que el señor Edmundo Luis Etcheverry, Subinspector de Tráfico de 2.a de A.F.E. tuvo derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 31 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora María del Carmen del Río de Etcheverry y a su hija María del Carmen Etcheverry del Río, con $ 3.216.72 anuales.

273—Declarar que el señor Martiniano Soto, Experto Agrario de la Escuela N.o 40, Granja, de Ejido de Artigas tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido en el artículo 31 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, y declarar asimismo que el mencionado señor jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 2.664.67 anuales.

274—Declarar que la señora Vicenta Fulco, ex Limpiadora de la Escuela número 133 de Práctica "Grupo Escolar Jacobo Varela", tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido en el artículo 31 de la ley N.o 9.940, de 2 de julio de 1940, y declarar asimismo que la mencionada señora, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 1.902.50 anuales.

275—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 1960 y mantener en un todo la de 15 de abril de 1947, por la que se otorgó pensión civil a la señora Amelia Arata de Riquero y a los menores Olga y Ana María Riquero Martínez y Miguel Angel Riquero Arata.

2.o Dejar sin efecto, en razón del desistimiento formulado por los interesados, las resoluciones del Poder Ejecutivo de las fechas que a continuación se expresa, por las que se concedió jubilación a las siguientes personas:

276|281—Belarmino Tafernaberry, S|R de 16 de agosto de 1960; Belén Eugenia Rodríguez de Clivio, S|R de 16 de agosto de 1960; Rosa Tierno de Berón, S|R de 5 de julio de 1960; Francisco Enrique Lucio Perroux Imkem, S|R de 11 de febrero de 1960; Martín Almeida Moreira, S|R de 23 de agosto de 1960; Paulina Aída Vitali de Almeida, S|R de 26 de abril de 1960.

282|284—Nicolás Fernando Alderizzi, S|R de 15 de octubre de 1959; Félix Eduardo Arbe García, S|R de 4 de febrero de 1960; Pedro Nolasco Arévalo, S|R de 14 de junio de 1960.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

285|307—Secundino B. Núñez Mendaro, con $ 1.470.92; Ubaldo Ney Buscoal, con $ 851.00; Teresita J. Carames, con pesos 574.00; Roberto Jover Etchemendy, con $ 1.188.75; Aldo L. Cánepa, con $ 590.00; Edelma C. Falcone Baria-bura, con pesos 560.33; Alda Capozzolo Liambi, con $ 573.04; Dalila Ibarlucea de Antúnez Maciel, con $ 774.00; Ricardo Caritat, con $ 1.200.00; Marzio Marella, con $ 1.260.00; Isabel Gianello, con $ 528.00; José Pedro Amaro, con pesos 585.00; Miguel Angel Graña, con pesos 836.00; Héctor Mussa, con $ 445.00; María I. Aviotti Lamas, con $ 526.00; Jorge W. Escudero, con $ 583.00; Carlos Tosar, con $ 254.00; Brenda Dufourc, con $ 1.281.25; Ricardo García Mullín, con $ 1.010.00; Alba Yerardo, con $ 647.50; Miguel Bidegain con pesos 1.505.00 hasta el 31 de agosto de 1959 y $ 1.550.00 desde el 1.o de setiembre de 1959 en adelante; Luis A. Gil Couture, con $ 766.00; Yolanda Vidal de Yarzábal, con $ 560.00; José Pablo Guerra, con $ 764.00 hasta el 31 de agosto de 1957 y $ 803.00 desde el 1.o de setiembre de 1957 en adelante.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ENRIQUE BELTRAN. — Héctor Gros Espiell, Secretario interino.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 20 de diciembre de 1960.

19649—Apruébanse los gastos efectuados por la Dirección General de Institutos Penales, en las obras realizadas por el Instituto Geológico del Uruguay para abastecer de agua la huerta de la Escuela Correctiva de Inadaptados, autorizándose, en consecuencia a la mencionada Dirección, para abonar por el concepto citado, la suma de $ 11.549.80.

19650—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia autenticada de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de diciembre ppdo., por la que se modifican los límites de la 3a. y 5ta. secciones judiciales del Departamento de Maldonado.

19651—Apruébanse los estatutos del "Centro Social y Deportivo Morillo", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

19652—Apruébanse los estatutos reformados del "Jockey Club de Paysandú" con sede en la ciudad del mismo nombre, declarándose que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente reconocida.

19653—Apruébanse los estatutos del "Club Social y Deportivo Tres Esquinas" con sede en la localidad de 25 de Agosto, 13a. sección judicial del Departamento de Florida, concediéndosele personería jurídica.

19654—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará al Brasil, un grupo de estudiantes de preparatorios

de Medicina del Instituto Nocturno bajo la dirección del Profesor Mario Barrios Viera.

19655—Rectifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de setiembre ppdo. relacionada con el pago de diferencias de sueldos al Profesor Ruben Carámbula, unicamente en lo que se refiere a la suma que la misma indica, que debe ser de $ 500.00 en lugar de $ 480.00 como se expresó por error.

19656—Acéptase la donación de un terreno de la sucesión de don Juan D. Rostan, situado en Cañada Nieto Departamento de Soriano, que se destinará a la instalación de una Plaza de Deportes, dependiente de la Comision Nacional de Educación Física.

19657—Amplíase, en los términos que solicita la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 1955, que dispone que la mencionada Dirección no otorgará permiso de edificación sin que previamente se exhiba el certificado expedido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio que acredite el pago del porcentaje del 7 o|o del valor de la obra proyectada.

19660—Apruébanse los estatutos del "Club Atlético Las Delicias", con sede en la ciudad de Minas, capital del Departamento de Lavalleja, concediéndosele personería jurídica.

19661—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 20.000.00, como contribución a los gastos que ocasione al Club Ciclista "Punta del Este", la concurrencia a la "Vuelta Ciclista" a realizarse en México.

19662—Apruébanse los estatutos de "Estudiantil Sanducero Football Club", con sede en la ciudad de Paysandú, concediéndosele personería jurídica.

19663—Apruébanse los estatutos del "Club Social y Deportivo Las Tunas" con sede en el balneario Las Tunas, 8a. sección judicial del Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

19664—Apruébanse los estatutos del "Club Deportivo Barra el Pinar" con sede en la 7a. sección judicial del Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

19665—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contratar a las personas que en la respectiva resolución se expresa, para los cargos que en la misma se indica en los Casinos del Estado Piriápolis y San Rafael, durante la temporada veraniega de 1960 - 1961.

19666—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para disponer de hasta la suma de $ 60.000.00, con cargo al Fondo de Cultura Física, para atender los gastos extraordinarios ocasionados en la temporada de verano, de la que hará uso mediante liquidaciones mensuales.

19667—Desígnase al Auxiliar del Instituto de Alimentación, señor Armando Murisich, para desempeñar interinamente, y hasta nueva resolución, las funciones de Encargado de la Mesa N.o 1 del mencionado Instituto, correspondiéndole percibir las correspondientes diferencias de sueldos.

19668—Mensaje y Proyecto de Ley, modificando el Régimen de Sueldos Fictos Patronales, para los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

19669—Concédese al Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, la autorización pertinente para liquidar las pasividades que sirve, por el mes de diciembre corriente, tomando como base el sueldo ficto equivalente a dicho mes, integrada además con una asignación igual a la que correspondía al 30 de junio ppdo.

19670—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 6.150.00, con destino a solventar los gastos que demande a dicho organismo la celebración del "Día de los Niños".

19671—Decláranse de carácter oficial las misiones de estudios encomendadas por la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, a un grupo de estudiantes de la Facultad y al profesor ingeniero Arturo Ferenczi quien presidirá esa delegación, con motivo del viaje que realizarán a Europa.

19672—Autorízase al Registro General de Inhibiciones, para disponer de la suma de $ 14.312.00 con el fin de abonar a la Imprenta Nacional trabajos de impresión de recibos y formularios.

19675 al 20027—Considéranse 348 pasividades y concédense 5 acumulaciones de sueldos.

19674—Autorízase al Casino del Estado-Punta del Este, para facilitar al Casino del Estado-San Rafael, en carácter de oportuno reintegro, la suma de $ 400.000.00, para que pueda constituir su capital de banca.

20028—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a Europa, el señor Sellera Gastambide, en misión auspiciada por la Asociación Scouts Católicos del Uruguay.

—Apruébanse las bases que regirán en los concursos de méritos a realizarse en la Biblioteca Nacional ,a efectos de la provisión de cargos administrativos, bibliotecnicos, secundarios y de servicios, creados por el nuevo Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, al profesor Carlos M. Martínez, con motivo de su viaje.

Leyes promulgadas con fecha 20 de diciembre de 1960

Acordando las siguientes pensiones graciables a cargo de Rentas Generales: Al señor Cyro Scoseria, de $ 500.00 mensuales; A la señora María Mercedes Sánchez de Elías, de $ 200.00 mensuales; A la señora Juana Fernández de Ibarburu, de $ 1.000.00 mensuales, acumulable a la legal que percibe: A la señora Ilda Iraola de Reyes Lerena, de $600.0 mensuales, en sustitución de la que le fuera otorgada por ley de fecha 27 de noviembre de 1953; A las señoritas María Amelia y Hena D'Halewyn, de $ 250.00 mensuales a cada una; A la señorita Marta Lilián Gómez Aleandro de $ 2.400.00 anuales; A la señora Ramona Quintero Bosch, de $ 149.00 mensuales; Al señor Cándido Joel Martínez, de $ 200.00 mensuales.

—Aumentando hasta la suma de pesos 300.00 mensuales la pensión graciable otorgada a la señora Florencia María Josefina García de Elías.

Declarando computables a los efectos jubilatorios, los servicios prestados con anterioridad por el personal docente de la Universidad del Trabajo, en otros Institutos Oficiales

—Designando con el nombre de la "República de la India", a la Escuela N.o 85 de 2do. Grado de esta capital.

—Denominando "Grito de Asencio" al Parque Nacional creado por ley de fecha 9 de mayo de 1954.

—Modificando el decreto-ley número 10.331, relativo a la creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias

—Otorgando a los ex-funcionarios de las Cámaras de Senadores y de Representantes y ex-empleados de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo, el derecho a reformar sus cédulas jubilatorias en base a las asignaciones fijadas para los cargos en que se hubieran acogido a la pasividad, en el Presupuesto vigente en el año 1957, si lo hubieran hecho con cuarenta años o más de servicios.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Duarte, Rubén con Concejo Departamental de Tacuarembó": remite solicitud. Hacienda Segundo Turno: en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con Jorge Gómez y Cía."; eleva exhorto. Hacienda Segundo Turno: en autos "Queserías Nacionales S. A con Caja de Asignaciones Familiares N.o 34": eleva exhorto. Hacienda Tercer Turno: en autos "Banco de la República con Intercomera Uruguaya"; eleva exhorto. Hacienda Tercer Turno: en autos "Fisco con Kafka Henry"; eleva exhorto. Civil Tercer Turno: en autos "Gaitán, Evaristo con Campomar, Miguel Angel": eleva exhorto.

Sentencias dictadas: Pérez Villegas, Luis con Ventura Fuentes.

Asuntos Civiles: Fisco con Barale Re, Santiago; Barale Re, Francisco Antonio; Barale Re de Banchero, Isabel: Barale Re de Banchero, María; Barale Re de Vico, Francisca; Barale Re, Pedro; Barale Re, Juan: Vico Barale, Delio Casto y Mirambell Laguna, Hugo. Arnoletti, José con Wtchegaray, María Elena. Fisco con Almada, Piriz Camilo Amadeo. Jockey Club de Montevideo. Inconstitucionalidad del artículo 20 del decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.o 11594 del 3 de diciembre de 1959.

Asuntos penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 170; mensajes: 15; causas elevadas en consulta: 60.

Celebró acuerdo, el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y, Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Civil Cuarto Turno: en autos "Pérez, Baldomero y otro con Canapale de Pérez, Ana Catalina y otros"; eleva exhorto. Civil Cuarto Turno: en autos "Talento de Elgue, Luz con Laboratorios Spefar S. A.; eleva exhorto. Civil Séptimo Turno: en autos "Gabani, Livio con L.A.R.S.A."; eleva exhorto. Civil Quinto Turno; en autos: "Pagani, Héctor Ernesto con Khun Ortega, Ernesto"; eleva exhorto. Civil Séptimo Turno: en autos "Olivera Sala, María Antonieta con Cáceres, Gonzalo"; eleva exhorto. Civil Tercer Turno: en autos: "Lorenzi, Juan Angel con Mela Benker, Ma. Lorenza"; eleva exhorto. Dutra, Morales, Leopoldo; Cómputo de servicios. Civil Séptimo Turno: en autos "Durán, Martín"; eleva comunicación. Blanco Núñez, Agustín; solicitud de información de servicios. Esteva, Carlos María; jubilación. Vivas de Barduer, María Eloísa; pensión.

Asuntos civiles: Monforte, Manuel y otros con Becerra, Nemesio y otra. Herrera, Dudemar con Esteban Konovaluk. Tomasich, José y otra con La Candelaria S. A. Antinori Palmer, Carlos Alberto con A.M.D.E.T.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160; mensajes: 10; causas elevadas en consulta: 57.

Celebró acuerdo, el quince de diciembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Pastorini, Juan A. con Gobienro Departamental de Florida (Concejo Departamental)", remite solicitud. Garbarino, Carlos Eduardo; cómputo y traspaso de servicios. Castro, Exequiel Bernardo. Subsidio. Silveira, Juan; subsidio. Treinta y Tres: en autos "Díaz Francisco"; eleva comunicación. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Helal, Camilo con Gobierno Departamental de Treinta y Tres (Concejo Departamental)"; remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo: en autos "Saravia, Fleitas, José con Gobierno Departamental de Treinta y Tres, (Concejo Departamental"; remite solicitud. Soriano: en autos "Apatie de López"; eleva comunicación.

La Suprema Corte de Justicia por auto acordado dictado el 9 del corriente, atento a lo establecido por el artículo 107, inciso segundo de la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos promulgada el 30 de noviembre de 1960 y teniendo presentes los informes recabados, así como diversos antecedentes reunidos al efecto, dispuso fijar los límites territoriales en que se ejercerá la competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, creados por el expresado artículo 107. con sede en las ciudades de Pando y Paso de los Toros, en la forma que a continuación se indica: Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando. Comprenderá las actuales secciones judiciales séptima, octava, novena, décima, décima cuarta y décimasexta del Departamento de Canelones.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Paso de los Toros. Comprenderá las actuales secciones judiciales segunda, tercera, novena, décima y décimaprimera del Departamento de Tacuarembó.

Asuntos civiles: Márques, Juan con Menéndez Bidegain, Julio César Rubiales Angel con FUNSA. Parodi Monje, Armando en autos: "Naum Seban de Alazraqui, Esther y otro con Parodi Monje, Armando.

Con fecha de hoy, fueron recibidos por el señor Presidente de la Corporación, doctor Manuel López Esponda, el Embajador y Ministro Plenipotenciario de la República Federal de Alemania, doctor Otto Eberl; y el Ministro de Dinamarca señor Harry Emil Pool Toybere Francen.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 158; mensajes 10; causas elevadas en consulta: 61.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.

Celebró Acuerdo, el dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Manuel López Esponda y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Camarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

ASUNTOS TRATADOS

Sentencias dictadas. — Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Wenceslao Guedes; Delgue, Herminia, con Eichters Heimer; Rainer; Britos, Eugenia, con "Laime Keitzma y Cía. Ltda".: Couto, Luis Alberto con Victoria Plaza Hotel S. A.

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo C. Administrativo: en autos: "Compañía Eao S. A." con Estado; remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo: en autos "Castiglioni, Abelardo y otros con Banco de la República Oriental del Uruguay; remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo: en autos Duarte Ruben con Concejo Departamental de Tacuarembó; remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo, en autos "Piñeiro, Félix con Gobierno Departamental de Durazno (Junta Departamental). Remite solicitud. Treinta y Tres, en autos "Larrosa González, Néstor"; eleva exhorto.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 140; Mensajes, 19; Causas elevadas en consulta: 46.

Celebró Acuerdo, el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Camarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

ASUNTOS TRATADOS

Asuntos Administrativos. — Hacienda 3.er Turno: en autos "Banco de la República con De los Campos, Fuente y Tournier"; eleva exhorto. Hacienda 3.er Turno; en autos "Banco de la República con Gastaldi Lema, Rodolfo; eleva exhorto. Civil 4.o Turno: Pijuan Clérici, Raúl con Leibner y Zinger; eleva exhorto. Civil 4.o Turno; en autos "La Especial de Niños — Ledeni S. A. con Prunell de Scarone, Esther; eleva exhorto. Crimen 1.er Turno: en autos "Miguel Angel Perdomo"; eleva exhorto. Treinta y Tres; en autos "Larrosa González, Néstor"; eleva exhorto. Tribunal de lo C. Administrativo; en autos "Piñeiro, Félix con Gobierno Departamental de Durazno (Junta Departamental"); remiten solicitud.

Asuntos Civiles: Deambrosis de Calcagno, María y otro con Administración General de las Usinas Eléctricas y T. del Estado. Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay. Orrisa Akoslkin, Arón con Dirección General de Aduanas. Márquez, Juan con Menéndez Bidegain, Julio César. Cortes Oribe, María Celia y otros con Máximo Klein. Andrade, Raúl Venancio con Marchese Federico Carlos. Gómez, Laureano con Irma Leiw y Juan Silberberg.

Libertades anticipadas: Concedidas 4.

Asuntos Penales: Una contienda negativa de competencia en causa seguida por encubrimiento.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 156; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 67.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACIÓN DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERÍODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarías	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	2.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	193	—	—
Varios Particulares	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145
Varias Reparticiones del Estado	146	134	207	124	159	342	381	536	494	354	741
Totales	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Martes 10 de Enero de 1961 — Núm. 16073

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA CESIANI DE SILVEIRA LOPEZ (L.o 57, F.o 232) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 23232 Dic.30-v.ene.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL MORASCA AGUERREBERE o MIGUEL OSCAR MORASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960.
1) $12.00 10|pub. 23532 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO CASAS RODRIGUEZ, (L.o 61, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 17 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MARTINEZ (L.o 61, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23523 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FIRPO DE PARMA (L.o 61, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao, habilitase la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23466 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO RAMIRO BARUFALDI (L.o 61, F.o 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23467 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANGLIO MONEO (L.o 61, F.o 198) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23230 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FOLLENTTI (L.o 61, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitase la próxima feria mayor. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23139 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BELBUSSI DUFAU o ALBERTO SILVERIO BELBUSSI DUFAU (L.o 61, F.o 109)) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23229 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CAMPODONICO DE NERVI (L.o 60, F.o 95) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitase la feria mayor. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23228 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DEMARCO o DEMARCO CONSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA MARINA ALVAREZ CORTES ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23450 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATALIO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23380 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GALLARDO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23381 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARLOMAGNO DE NOYA o ROSA CARLOMAGNO o ROSA CARLOMAGNO YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23563 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23564 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ZAGANEVICIUS o ZAGANEVYCIUS o ZAGANEVYZIUS o ZAGANEVYZINS o ZAGANEVICH o ZAGANEVICK o ZAGANOVICH, KVIESULAITIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 105 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLI B[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 92 Ene.5-v.ene.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CLEMENCIA SEVEZ DE DUNCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23598 Ene.5-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA DOMINGA o DOMINGA CIPRIANA MARIA NEGRETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 54 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA LOPEZ DE AGUIAR o ANTONIA LOPEZ GONZALEZ DE AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 47 En.4v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace asber al público la apertura de la sucesión de MAUD BEATRICE LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 132 Ene.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE KELLY o ENRIQUE FRANCIS o ENRIQUE KELLY (54-579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23215 Dic.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PENELA SAMPAYO (55-218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23214 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ GABARD (L.o 49, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23231 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRITZ LEOPOLD o FEDERICO LEOPOLDO, o FRITZ KAUFMANN o KAUFMAN FRANKENSTEIN y de ZERLINE

o LILLI EHRMANN o EHRMANN KAUFMAN DE DE SCHOCKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 22751 Dic.20-v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINO LOCADIO o LEOCADIO PATRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria. — Canelones, Diciembre 30 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 45 En.4-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO HILARIO PEDRAGOSA, AMELIA CORTINAS DE PEDRAGOSA, JAIME PEDRAGOSA CORTINAS, GUALBERTO PEDRAGOSA CORTINAS y HUGO PEDRAGOSA YURRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10 En.4-v.en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SERVANDO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, 23 de Diciembre de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23582 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 16 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23414 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELARMINO DE LOS SANTOS o VILLARMINO DE LOS SANTOS y MARIA MANUELA ACUÑA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándos la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 20 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23415 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CONTREIRAS o CONCEPCION CONTREIRAS SOARES o CONCEPCION SOARES DE MARTINS o CONCEPCION SOARES MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23506 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA o CIRILA EUSTAQUIA VILLALBA o VILLALVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Melo, Diciembre 14 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23184 Dic.23-v.ene.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO EVARISTO BENITEZ o VERVANDO E. BENITEZ o SERVANDO BENITEZ o SERBANDO BENITEZ y MARI, MARIA CAROLINA AMARAL DE BENITEZ, MARIA ZOA BENITEZ DE FERNANDEZ y FILOMENA BENITEZ o FILOMENA BENITES DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. En fe de ello de mandato judicial y para todos los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $20.00 10|pub. 23416 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE AVELINO BARISSONE o BARISSONI o BARIZZONE y de GILBERTA AGUSTINA o AGUSTINA GILBERTA BANCHERO BANCHERO DE AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a este efecto la feria judicial mayor. — Colonia, Diciembre 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 23447 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERO o BALDOMERO JUSTO BURGELL ALBERTI y de CATALINA ALBERTI DE BURGELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor a tal efecto. — Colonia, Diciembre 13 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 08 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SIMON HONORATO o SIMON HONORATO CELESTINO o CELESTINO HONORATO BIANCHI CARIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para ello, la próxima Feria Judicial. — Colonia, 27 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 111 Ene.9-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PISCIOTTANO FORRISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose para ello, la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 27 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 112 Ene.9-v.ene.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNARDO HIMSCHOOT, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. A los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la Feria Mayor del mes de Enero próximo. — Colonia, Diciembre 22 de 1960. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 89 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HECTOR MANUEL TOUR RIVOIR, citándose a los todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. A los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor del mes de Enero próximo. — Colonia, Diciembre 22 de 1960. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 23448 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSARIO DELGALDO o ROSARIO DELGADO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se declaró habilitada la Feria Judicial próxima al sólo efecto de esta publicación. — Durazno, 26 de Diciembre de 1960. — Elsa J. Lueu Filipini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 23452 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO HUMBERTO DUBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Carlos María Reyes Vago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 127 Ene.9-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Carlos M.a Reyes Vago, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 27 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Carlos M.a Reyes Vago Actuario.

1) $12.00 10|pub. 28 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BESSONART DE GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 16 de 1960. — Ramón Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23265 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERRERO o HADDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, 23 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23575 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OLEGARIA COUTURE DE VIÑA u OLEGARIA CATALINA COUTURE DE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, 23 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 23574 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIEGAS o DOMINGO DA CRUZ PIEGAS o DOMINGO PIEGAS DOS SANTOS o DOMINGO DA CRUZ PIEGAS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor al efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 19 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.

1) $16.00 10|pub. 23400 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA D'ANDREA DE CURELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilita-

en la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23424 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA CUELLO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23425 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DIAZ BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 23426 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 22283 Dic.14-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VISITACION SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 23161 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORIBIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita a estos efectos el Feriado Mayor. — Salto, 19 de Diciembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23525 Ene.2-v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO RODRIGUEZ SILVA y JULIA BETANCOURT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor a tal efecto. — Salto, Diciembre 12 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 23524 Ene.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARRESTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 60 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARSIMINA SILVEIRA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 95 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DE LOS SANTOS DE CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Mayor, a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 93 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DAMASO FUENTES GARCIA, citándose y emplazándose a María Esther Fuentes Castro, o a sus herederos y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 24|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21525 Dic.5-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TRUJILLO RODRIGUEZ DE BENTANCOURT o BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, 23 de Diciembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23299 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RENE SOLARI DE GALLAZTEGUI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1960. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $12.00 10|pub. 32 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA PAGES DE LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1960. —
1) $12.00 10|pub. 33 En.4-v.en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN GARULA o GARULA SENA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 34 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO JORAJURIA o JORAJURIA NAVONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 16 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 23349 Dic.29-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCINO DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 30 En.4-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA GOMEZ GRANADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1960. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 38 En.4-v.en.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO FIGUILEM MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 21 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23543 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RUIZ LARRAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 23 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23542 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO VITAL OLIVERA ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23398 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó Diciembre 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23399 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23397 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO MIQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23283 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al sólo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23284 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23332 Dic.29-v ene.12.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el siguiente lugar:

Balneario La Feria de Rocha
10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha

Solar 3, Manzana 28: Hugo Casaletto.
Solar 9, Manzana 35: Alberto Larrosa.
Solar 15, Manzana 35: Antonio Guisolfo.
Solar 17, Manzana 35: Modesta Odelia de Sabaño.
Solar 18, Manzana 35: Angel Moreira.
Solar 19, Manzana 35: Pedro M. Pereira Urrutia.
Solar 20, Manzana 35: Luis González y Elbio Gutiérrez.

Manzana 37

Solar 7: Américo Godiño.
Solares 11 y 12: Francisco Luz.
Solar 23: Enrique Olivera.
Solar 25: Martín E. Rodríguez.

Manzana 43

Solar 6: Carlos Genta y Julio Tapi.

Manzana 46

Solar 19: Victoria Erazun de Ibargoyen.
Solar 26: Leonardo Gato.

Manzana 49

Solar 9: Emilio Moreira.

Manzana 50

Solar 5: Margarita Carballo de Suárez.
Solar 8: Abondio Núñez.
Solar 9: Ramón Jara.
Solar 10: María R. Núñez Mendaro.
Solar 11: Ana María Lluveras de Paradela.
Solar 12: Olga Cruz Díaz.
Solar 13: Ulises Nairao.

Manzana 53

Solares 1 al 16: Julio María Sorondo.

Manzana 54

Solar 11: Bernardo Tabares.
Solar 12: Ramón Beltrán Deanest Esparque.
Solar 13: Blas Omar Barbato Angione.
Solar 14: Rosa Cassou de Berro.
Solar 16: Vicente Pose.
Solar 17: Adalis Martínez.
Solar 18: Gilberto Larzabal y Ulises Díaz.

Manzana 60

Solar 12: Juan C. Barranquet.
Solar 13: Américo Zinola.
Solar 14: Arturo Patetta.
Solar 16: Mauricio Moisés Caram.

Manzana 61

Solar 5: Emilio Moreira.
Solar 7: Elbio Catardo.
Solar 10: Florencia Macedo.
Solar 11: Lázaro Mardonez.
Solar 12: José Fussi.
Solar 13: Juan González.
Solar [illegible]: Juan Carlos Ferreira.
Solar 19: Alberto Allosa.
Solares 24 y 25: Juan Carlos Méndez y Antonio Angel Larrañaga.
Solar 26: Héctor Lluvieras.
Solar 27: Roberto E. Picardo.
Solar 29: Aníbal Cocino.
Solar 30: Amílcar Meizo.
Solar 31: Antonio María Acevedo.
Solar 32: Juan Yoste.
Solar 33: Carmen Rodríguez.
Solar 34: Francisco A. Bermúdez.
Solar 35: José María Martínez.
Solar 36: Juan Carlos Martínez.
Solar 37: Gumendio Millor.
Solar 38: Antonio Millor.
Solar 39: Cira Arrechea.
Solar 40: José Borja.
Solar 41: Juan Carlos Toriño.
Solar 42: Pedro Lorenzo Villar.

Manzana 62

Solar 4: Pedro Gutiérrez Hernández.
Solar 5: Jesús Campaña.
Solar 13: Santos Ernesto D'Amico.

Manzana 63

Solar 2: Alberto Aquiles Costa Quiñones.
Solar 3: Modesto Díaz Vázquez y Oliver M. Ferrer.
Solar 5: Manuel Fariña.
Solares 6, 7 y 8: Alvaro Dávila Fontana.
Solar 14: Perla Marson de Goldsztajn.
Solar 15: Elías Jaime Goldsztajn.
Solar 18: Modesto Díaz Vázquez y Oliver M. Ferrer.
Solar 23: Blasco Ibáñez.
Solar 25: Marianela Fernández de Lapaz.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos (A.V.I.B., Rincón 569, esc. 1, Montevideo).
2) $120.00 15|pub. 114 Ene.9-v.ene.27.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No 9 099 de 20 9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre o a sus herederos causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) EDUARDO PELLICCIARI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 en m|á. señalado con el número 20 de la manzana N.o 41, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 1.005; área 405 metros;

B) ALEJANDRINA OLIVARES de MALLO.— Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el No. 14 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 702 metros;

C) ANTONIO JACINTO ALVAREZ. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 52, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.006, área 695,82 metros;

D) ALFREDO ESPERANTE. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 7.680 en m|á. señalado con el N.o 24 de la manzana N.o 29, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 663 metros;

E) TELMO y FULVIO JOSE CHIOCCHI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el número 51 de la manzana N.o 22, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área 450 metros;

F) JUAN CHACON NOBLE. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 18, plano del agrimensor Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 902; área 448 metros 95 decímetros;

G) JOSE ALBERTO ARIAS. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 7.680 en m|á. señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 39, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 405 metros;

H) ALBERTO AZULAY ELAZAR. — Solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 7.680 en m|á. señalados con los números 16, 17, 18 y 19 de la manzana N.o 36, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005; área total 1.800 metros;

I) JUAN CARLOS CONTI. — Solar ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 21, empadronado en mayor área con el N.o 7.680, plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1.005, área 625 metros. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960.
2) $138.00 15|pub. 22732 Dic.20-v.en.10.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de Enero de 1961, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 19 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1960; 4) Elección de tres Directores y seis suplentes para el 20 y 21 ejercicio.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda de 16 de Julio de 1943). — San José, Diciembre 15 de 1960. — Mario H. Corbacho, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $52.00 13|pub. 23133 Dic.27-v.en.13.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Enero de 1961; a las 17 y 30 horas en el local de la calle Colonia N.o 1315|19 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 23585 En.2-v.en.10.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1961, a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959|60; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el 23 de Enero, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Secretaría
3) $66.00 15|pub. 23518 Ene.2-v.ene.23.

H. OSWALD COATES S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que se celebrará el día 26 de Enero de 1961, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1960; 3o.) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4o.) Elección de las personas que deben integrar el Directorio, durante el ejercicio 1960|61; 5o.) Aumento del capital social de la empresa; 6o.) Designar dos accionistas que, conjuntamente con la persona que presida la sesión, aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 77 Ene.5-v.ene.10

CIURICH y BOMIO S. A.
UNICA CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria que se realizará el día martes 17 de Enero corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Arenal Grande Nº 1305, para tratar el siguiente orden de día:

1o.) Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960 (art. 28); 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 34).

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Caja de la sociedad, por lo menos, 48 horas antes de la realización de la asamblea (art. 30). — Montevideo, Enero de 1961.
3) $18.00 5|pub. 106 Ene.5-v.ene.12.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de la "Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1961, a las 17 y 15 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542, piso 7º, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960; 2o.) Aumento a la cantidad de cuatro miembros en total, para la integración del Directorio de la sociedad; 3o.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — El Directorio.
$32.00 10|pub. 103 Ene.5-v.ene.19.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "COMFINO"

Se cita a los señores accionistas a la décimo octava asamblea general ordinaria, a realizarse el día 26 de Enero de 1961, a las 16 horas, en el local social de la calle Rincón Nº 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1960; 2o.) Elección de nuevo Directorio, por el término de tres años; 3o.) Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Cinco días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 20 de los estatutos. — Montevideo, Enero de 1961. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 66 Ene.5-v.ene.10.

ANNAN BROTHERS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 21 de Enero de 1961, en el local de la sociedad, sito en Gral. Flores 2222, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea y dos accionistas escrutadores; 2o.) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1959; 3o.) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1960; 4o.) Aumento de capital; 5o.) Elección de Directores titulares y suplentes, por el término estatutario; 6o.) Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término estatutario.

De conformidad con el artículo 34 del estatuto social, los señores accionistas para estar en la asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la sociedad, sitas en la calle Gral. Flores 2222, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, efectuado en una institución bancaria. — Montevideo, 5 de Enero de 1961. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 75 Ene.5-v.ene.10.

VETERINARIA PASTEUR
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 19 de Enero de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local social, sito en Minas 1592, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Mayo de 1960 y estado de pérdidas y ganancias; 2o.) Elección de Directores y Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar las acciones o certificados bancarios, con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea.

En caso de que no se pueda reunir la asistencia exigida en el artículo 16, de accionistas que representan el 50 o|o del capital integrado, se reunirá en segunda convocatoria la asamblea general ordinaria, el 20 de Enero de 1961, a las 18 y 30 horas, que sesionará de acuerdo con el artículo 17, con el número de accionistas que concurra y el capital que representen.
3) $12.60 3|pub. 122 Ene.9-v.ene.11.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado. MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o CZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 26 de 1960 — La Dirección
4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ercilia Guida con ARTURO BADELL". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 58. F.o 228, se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Arturo Badell y Ercilia Guida, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, haciendo constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 48 Ene.4-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María C. Viera con ELIO GUIDO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 58, F.o 229, se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Elio Guida y María Celedonia Viera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 49 Ene.4-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "WEISSENBACH ENRIQUE R.M. y BALBINA DIEGUEZ FERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-1123-1960), se hace saber que con fecha 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Román Weissenbach y Balbina Dieguez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 63 Ene.5-v.feb.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Benito, Ana María con JUAN RUIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.007-1960)", se hace saber que con fecha 8|XI|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ruiz y Ana María Benito En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor a todos sus efectos. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22508 Dic.16-v.ene.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BURGUEÑO, JULIO ELBIO y FERNANDEZ, JOSEFINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (55|178)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días; habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22390 Dic.15-v.ene.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Clelia Alicia Calucri de Vergez con JUAN JOSE VERGEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (55|238)", se hace saber que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones, para las cuales se declaró habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 23602 Ene.3-v.ene.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cozzo Lungo, Roberto contra MACEO, JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 352)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Roberto Cozzo Lungo y Julia Maceo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 23373 Dic.29-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ROJO, ROBERTO BOLIVAR y AROMA TOMAS BASTORINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 321)", se hace saber que con fecha 24 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Bolívar Rojo y Aroma Tomás Pastorini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 23300 Dic.29-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "Juan Carlos Freire c|EVA FREIRE. Separación de bienes. L.o 29, F.o 448", se hace saber que por resolución del día 25 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Juan Carlos Freire y Eva Freire, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 22850 Dic.21-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos "Alvaro Enrique Castro Peláez c|CELICA LEONOR PEREZ ALIMUNDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 29 F.o 429, se hace saber que por resolución de 23 de Noviembre de 1960 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alvaro Enrique Castro Peláez y Célica Leonor Pérez Alimundi, debiendo los interesados concurrir ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de Setiembre de 1946.
dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 22838 Dic.21-v.ene.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 16 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ULISES MUSSELLI y EDDA MARCHISSIO, en la 1.a sección judicial de Colonia, el 26 de Enero de 1957. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación, habilitándose para ello, la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 91 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Pedro Beatriz Arregui c|BLANCA VENUS OJEDA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 33, F.o 134, se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pedro Beatriz Arregui y Blanca Venus Ojeda, y en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, para deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 20 de 1960. — Horacio A. Casalás, Actuario.

5) $48.00 20 pub. 35 Ene.4_v.feb.1.o.

6–Disoluciones de Sociedades

BALLESTRINO Hnos.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "Ballestrino Hnos.", en el ramo de electricidad y refrigeración, vendiendo su cuota parte el señor Julio C. Ballestrino al señor Luis A. Ballestrino. Dicha disolución se efectuó el día 1º de Noviembre de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha, el socio señor Luis A Ballestrino. Acreedores, en el negocio, calle Presidente Berreta Nº 595. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Artigas, 7 de Diciembre de 1960. — LUIS A. BALLESTRINO. — JULIO C. BALLESTRINO.

6) $32.00 20|pub. 22346 Dic.14-v.en.11.

DISPLAY

Los señores Radamés Sangiovanni y Juan A. Gallo, han resuelto de común acuerdo disolver al 30 de Noviembre de 1960, la sociedad que tienen constituída bajo el nombre de "Display" y, en cumplimiento de las disposiciones legales ley 26|IX|04), llaman a los acreedores sociales para que presenten sus justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1470, piso 4º, esc. 40, haciendo saber asimismo, que el socio señor Radamés Sangiovanni continuará con el giro de bazar y lapiceras, ubicado en la calle San José 1027, bajo el nombre de "Display Bazar" y el señor Juan A. Gallo, con el giro de publicidad e instalaciones comerciales, ubicado en la calle San José 1033, bajo el nombre de "Display Publicidad - Instalaciones Comerciales". — Montevideo, Diciembre de 1960.

6) $40.00 20|pub. 23237 Dic.13-v.en.10.

MENDEZ Y MANZANAREZ

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Méndez y Manzanares" que giraba ramo Carnicería en esta ciudad calle Rivas entre Brasil y Buenos Aires. — Activo y Pasivo: a cargo socio Avelino Germán Méndez. — Mercedes, Diciembre 8 de 1960. — AVELINO GERMAN MENDEZ. — ORLANDO RÉROS MANZANARES.

6) $ 16.00 20|pub. 22793 dic.20.-v.ene.17.

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto parcialmente el 24 de Diciembre de 1960 la sociedad que en el ramo de carpintería —construcción de muebles metálicos— tenían constituída Vicente Pedro Salvador, Vicente Nabalón Belda y Luis Alberto Espina Arroyal, por haberse retirado este último, se cita a todos los acreedores a esa fecha de la sociedad, a fin de que se presenten en forma en el local social, calle Comandante Braga 2431 para hacer efectivos sus créditos. — VICENTE P. SALVADOR. — VICENTE NABALON. — LUIS A. ESPINA.

6) $32.00 20|pub. 23468 Ene.2_v.ene.30.

Por la presente, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto totalmente la sociedad "Albistur Cavalleri y Cía". A los efectos de la ley, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — JUAN FRANCISCO CAVALLERI. — BOLIVAR EDUARDO ALBISTUR. — JUANA EVARISTA DOLDAN.

6) $16.00 20|pub. 149 Ene.9-v.feb.3.

7–Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS. Divorcio por causal, (L.o 56, Fo. 407)", se cita, llama y emplaza a doña Delia Lucas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 22400 Dic.15-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Waldemar Santana contra MARIA TERESA MONTIDORO. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 293)", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Montidoro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 21714 Dic.6-v.ene.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandao del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bauman, Regina contra LEDERMAN, SALOMON. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 628)", se cita, llama y emplaza a Salomón Lederman a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 23222 Dic.28-v.feb.8.

8–Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones Nos. 1153, 6015, 5818, 6510, 6518, 1154, 1441, 1442, 5513, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450 con frentes a la calle Faustino Carámbula entre Uruguay y Fructuoso Rivera, padrones Nos. 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1441, 8414, 1463, 6464, 1462, 1461, 1727, 5596, 5629, 1743, 1742, 1741, 1740, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, con frentes a la calle Fructuoso Rivera entre Faustino Carámbula y Artigas, para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí N.o 700, esq. Florencio Sánchez, Rivera. — La Empresa.

8). $9.00 3|pub. 97 Ene.5_v.ene.10

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la Ciudad de Piriápolis, con frente a las calles pavimentadas con hormigón

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con la Resolución Nº 4.137|60, de Noviembre 16 de 1960 y con el Decreto N.o 1.583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones emplaza a los propietarios y|o promitientes compradores frentistas a las calles de la ciudad de Piriápolis, pavimentadas con hormigón, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público, las calzadas de las calles que se pavimenten con material antes indicado, procedan a la construcción y|o reparación y|o reconstrucción de las veredas, con un ancho máximo de tres (3) metros, usando baldosas tipo vainilla de seis (6) listones, color rojo, de 0.20 x 0.20, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales, que rige la construcción de estas obras y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso "C" del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, al contado y por cuenta de los propietarios y|o prometientes compradores frentistas. — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — Francisco Salazar, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 34056 Dic.30-v.ene.13.

9–Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 8. Tramo: La Lorencita-acceso Picada de Corbo. Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente Nº 676A. Propiedad de LAURA ALDABALDE DE LANDO. Padrón Nº 1.958 parte. Area: 15 Hás. 4.598 ms.2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

9) $9.60 8pub. 23338 Dic.29-v.ene.10.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, Diciembre 22 de 1960. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ANA MARIA LOPEZ CAFFARO, domiciliada en esta ciudad, Avda. Cataluña 3173 dice que: Optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se tome declaración a la Escribana Griselda Schultze Pintos y al señor Armando Piano, sobre mi honradez y costumbres morales, se me expida testimonio y se habilite la feria a los efectos de la publicación. — Ana María López.

Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 62 Ene.5_v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA ELSA NOGUEROL DE LOS SANTOS, domiciliada en la calle Juan José de Herrera 1529 optando al título de Procurador, viene a ofrecer la información de los señores, 1.o) Adán Méndez y 2.o) Andrés Monzalvo, quienes depondrán respecto a mis costumbres morales y honradez de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. A los efectos de las publicaciones solicito al señor Juez se habilite la Feria Judicial Mayor. Saluda a Ud. muy atte.: María Elsa Noguerol.

Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 23505 En.5-v.en.19.

12–Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.475. — Tanque cilíndrico de hormigón armado. — Apertura: 25 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.476. — Alambre. — Apertura: 8 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.477. — Linternas de encendido automático. — Apertura: 21 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.478. — Cinta transportadora. — Apertura: 8 de Febrero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.481. — Cables de acero flexible. — Apertura: 9 de Febrero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.483. — De_emulsificador. — Apertura: 9 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.487. — Medicamentos. — Apertura: 16 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.488. — Medidores para gas de petróleo licuado. — Apertura: 10 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.491. — Aparatos para el control analítico de distintos gases. — Apertura: 23 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.492. — Material de laboratorio. — Apertura: 22 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.494. — Tickets. — Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.495. — Bombas para descarga de camiones. — Apertura: 19 de Enero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.499. — Etiquetas varias. — Apertura: 18 de Enero de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34057 Dic.30_v.ene.11.

N.o 4.493. — Pinturas varias, masilla, etc. — Apertura: 31 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.496. — Materiales cinematográficos. — Apertura: 7 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.497. — Suministro y montaje de dos cobertizos. — Apertura: 27 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.498. — Tratamiento de aceites lubricantes. — Apertura: 26 de Enero de 1961 a las 16 horas.

Concurso público de precios N.o 107. — Venta de acetona industrial técnica. — Apertura: 25 de Enero de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34080 En.3-v.en.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 598|61

Primer llamado

Suministro de locomotoras diesel eléctricas de línea principal y de maniobra. — Postergación fecha apertura de ofertas.

Con referencia a los avisos que se publicaron comunicando la postergación de la fecha de apertura de propuestas para esta licitación, hasta el día 17 (diecisiete) de Febrero de 1961, a las 10 horas, se pone en conocimiento de los interesados que atento a que la fecha indicada coincide con los feriados de la semana de Carnaval se ha resuelto una nueva postergación de la fecha de apertura la que se fija para el día 24 (veinticuatro) de Febrero de 1961, a las 10 horas. A los efectos de la respectiva notificación se efectúa esta publicación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30056 En.4-v.en.18.

LICITACION N.o 598|61

Primer llamado

Suministro de locomotoras diesel eléctricas de línea principal y de maniobras.

Postergación fecha apertura de ofertas.

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto postergar la fecha de presentación y apertura de ofertas para esta licitación hasta el día 17 (diecisiete) de Febrero de 1961, a las 10 (diez) horas. Las restantes condiciones para esta operación permanecen incambiadas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 34064 Dic.30-v.ene.13.

N.o 602|60. — Segundo llamado. — Reparaciones y pinturas en el Centro Artesano Peñarol. — Apertura: 31 de Enero de 1961. — Hora 10. — Precio del pliego $ 20.00 (veinte pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30074 En.5-v.en.19.

LICITACION PUBLICA N.o 601|60

Suministro de material para la electrificación de los guinches hidráulicos del galpón "A" de la estación Central José Artigas.

Se pone en conocimiento de los interesados que en los avisos publicados para esta licitación aparece la fecha de apertura establecida 10|2|1960 cuando debe ser 10|2|61. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30073 En.5-v.en.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.328

Adquisición de: Un camión blindado. — Fecha de apertura: 24 de Febrero de 1961. — Hora: 9.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub 30058 En.5-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 1.323

Adquisición de: "Goma en plancha con tela metálica".

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación del epígrafe ha sido diferida para el día 20 de Febrero de 1961, a la hora 9. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30059 En.5-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 1.326

Adquisición de: Alambrado con destino al Puerto de Fray Bentos.

Fecha de apertura: 8 de Febrero de 1961. — Hora 9.

Dirección: Rambla Flanklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30060 En.5-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 1.316

Segundo llamado

Adquisición de: Hojas de madera compensada de Cedro. — Fecha de apertura: 2 de Febrero de 1961. — Hora: 9.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo 4 de Enero de 1961. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30061 En.5-v.en.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Licitación pública N.o 479

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina para franquear correspondencia de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Marzo de 1961 a la hora 10. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 30072 En.5v.en.16.

Llámase a licitación para los suministros que se detallan:

N.o 364. — Primer llamado. — Molinos de viento, cilindros y bombas de mano. — Apertura: 21|III|61 hora 15 y 30. Precio del pliego $ 3.50.

N.o 423. — Primer llamado. — Artículos de ferretería. — Apertura: 30|1|61, hora 10. Precio del pliego $ 4.55.

N.o 488. — Primer llamado. — Hipoclorito de sodio. — Apertura: 23|1|61, hora 10. Precio del pliego $ 1.40.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 11|pub. 34065 Dic.30-v.ene.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL

LICITACION PUBLICA N.o 65|62

Segundo llamado

Sucursal Punta del Este

Demolición del actual edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los referidos trabajos de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Punta del Este, Maldonado y San Carlos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís el día 20 de Enero de 1961, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30068 En.5-v.en.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Postergación de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura del primer llamado a las licitaciones públicas N.os 21.257 y 21.258 (adquisición de un equipo de máquina de contabilidad y adquisición de imprenta o máquinas impresoras) que debía efectuarse el día 10 del corriente a la hora 9 y a la hora 10 respectivamente, ha sido postergada para el día 1.o de Febrero a las mismas horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 4|pub. 30052 En.4-v.en.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 78

Escritorios, sillas y una estantería de madera

Segundo llamado

Apertura: Día 10 de Enero de 1961 - Hora: 9.30

Los pliegos de condiciones respectivos, se pueden retirar en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso), todos los días hábiles de 8 a 12. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 34049 Dic.29-v.ene.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 179

Se llama a licitación pública para la compra de un camión apilador autopropulsado por motor de combustión interna a nafta con capacidad de elevación aproximada a los mil kilos y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Enero de 1961 a las 10 y 45 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30043 En.4-v.en.16.

LICITACION PUBLICA N.o 175

Se llama a licitación pública para el suministro de 350.000 kilos de papel de diario en bobinas en color blanco, ligeramente azulado o crema satinado en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos c|u. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Enero de 1961 a las 10 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1960. — Contador Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30044 En.4-v.en.16.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Lic. N.o 200. — Pan. — Apertura: 16 de Enero, hora 10. — 2.o y último llamado.

Lic. N.o 201. — 12.000 (doce mil) pares de zapatillas de lona, con suela de goma o similar. — Apertura: 23 de Enero, hora 10. — Primer llamado.

Retirar pliegos de condiciones en la calle Piedras 482, 1.er piso.

12) (C.C) 7|pub. 30070 En.5-v.en.16.

FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

Licitación E.U.E. Nº 24

Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de víveres, Plaza, (verduras y frutas), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. En la Administración de la Escuela, piso 3º del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 34050 Dic.29-v.ene.10.

HOSPITAL DE CLINICAS

Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C.N.o 742. — Forro armado sobre tela asfáltica. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Enero de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 743. — Fosfato trisódico industrial y magnesia plástica. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Enero de 1961 a la hora 10.

H.C. N.o 744. — Lienzo, franela, plástico color negro etc. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Enero de 1961, a la hora 11.

H.C. N.o 745. — Uniformes y conos de hilo. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Enero de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 746. — Construcción y suministro del cuerpo de acero de un ablandador de agua. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Enero de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 747. — Gressinos sin vidriar. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Enero de 1961, a la hora 11.

H.C. N.o 748. — Papel. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Enero de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 749. — Papel higiénico. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 23 de Enero de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 735. — Gasa. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 16 de Enero de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas. Planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30049 En.4-v.en.16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

VENTA DE ARBOLES

Se llama a propuestas para la venta de aproximadamente 3.810 árboles de eucaliptos y 49 árboles secos, situados en la Colonia Dr. Baltasar Brum (4.a sección judicial de Paysandú).

Informes: Departamento Administrativo (Cerrito 488) de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Fecha y hora de apertura: 12 de Enero de 1961 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 34079 Dic.29-v.en.10.

Se llama a propuestas para la venta de, aproximadamente, 2.258 álamos situados en la Colonia Dr. Alejandro Gallinal (4a. Sección Judicial de Florida).

Informes: Departamento Administrativo (Cerrito 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Fecha y hora de apertura: 12 de Enero de 1961, a las 16 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 34046 Dic.29-v.ene.10.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA Nº 2|1961

Adquisición de aceites para motores de aviación

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubricantes de aviación:

A) Para motores recíprocos, grados 1020, 1100 y 1120;

B) Para motores a reacción, grado 1010.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División (Servicios) de la Inspección General de la Fuerza Aérea (Yí Nº 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 7.15 a ?

Fecha de apertura: 30 de Enero de 1961, a la hora 10 (diez). — El Inspector Gral. de la Fuerza Aérea.

12) (C.C.) 10|pub. 34045 Dic.29-v.ene 12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, Departamento de Montevideo, calles Sierra, Dante, Arenal Grande de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.000.00 (mil pesos) en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30054 En.4-v.en.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 18 del corriente mes a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30053 En.4-v.en.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA
Segundo llamado

El Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública Nº 17 (segundo llamado), para la contratación del trabajo de impresión del Boletín Informativo e Indice anual del mismo, para el año 1961, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva (fórmulas Nos. 16 y 17), que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del expresado Departamento, calle Cerrito número 315, todos los días hábiles, entre las 8 y 12.30 horas.

Las propuestas se recibirán a la hora 9 del día viernes 20 de Enero corriente de 1961, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 30103 Ene.9-v.ene.11

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

El Centro Departamental de Salud Pública, solicita precios para proveer de carne al Hospital durante el año 1961, debiendo los interesados presentar sus propuestas en esta Administración, en días hábiles, de 7 y 30 a 12 y 30 horas, encontrándose las bases a disposición de los proveedores.

El plazo establecido para la presentación del mencionado pedido de precios, vence el día 10 de Enero de 1961, a las 10 de la mañana, procediéndose inmediatamente a la apertura de las mismas. — Rocha, 29 de Diciembre de 1960. — Dr. Emilio T. Luciani, Director.

12) (C.C.) 2|pub. 30110 Ene.9-v.ene.10.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA Nº 15|961

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la confección de hasta 1.700 pares de guantes y manoplas para uso industrial.

El pliego de condiciones respectivas, podrá retirarse en Julio Herrera y Obes Nº 1469, donde se abrirán las ofertas correspondientes, en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Enero de 1961, a la hora 10. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 30109 Ene.9-v.ene.10.

SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO
Licitación N.o 15
Algodón hidrófilo

Hora: 8 y 30. — Fecha: Enero 16 de 1961.

12) (C.C.) 9|pub. 34090 En.3-v.en.16.

PRIMER LLAMADO
Licitación N.o 12
Oxígeno medicamentoso

Hora 10 y 30. — Fecha: Enero 16 de 1961.

12) (C.C.) 9|pub. 34083 En.3-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública 191|1586
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad, a destacarse en el Aeropuerto Nacional de Carrasco durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

eeeeeeeeeeeeeee 9S.. ..—|w ep 1d

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón leña, mondongo, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30076 En.9-v.en.13.

Licitación pública. — Asunto 230|1074
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval número 2 (Capitán Curbelo) u otra Unidad, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, mondongo, verduras, cebollas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30075 En.9-v.en.13.

Licitación pública 107|5829
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Inf. N.o 7 y Reg. Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30077 En.9-v.en.13.

Licitación pública 108|6585
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, mondongo, verduras, cebollas, tomates o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30078 En.9-v.en.13.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30079 En.9-v.en.13.

Licitación pública 192|2585
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 de la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad de la Fuerza Aérea a destacarse en Santa Bernardina, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta leche, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30080 En.9-v.en.13.

Licitación pública 118|2549
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Dest. Bat. Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30081 En.9-v.en.13.

Licitación pública 152|7798
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30099 En.9-v.en.13.

Licitación pública 123|5742
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Ingenieros N.o 3 y Reg. Militar N.o 3 u otra Unidad a destacarse en la ciudad Paso de los Toros durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche carne de capón leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30100 En.9-v.en.13.

Licitación pública 110|7026
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 10 y Reg. Infantería N.o 4 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30082 En.9-v.en.13.

Licitación pública 111|6217
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Infantería N.o 11 y Reg. Militar N.o 4 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Minas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30083 En.9-v.en.13.

Licitación pública N.o 5
Segundo llamado

Artículos: Reparación y adaptación para combustibles líquido, de la cocina a leña existente en la Escuela Militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 13 de Enero de 1961, a las 10.30 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30063 En.5-v.en.13.

Licitación pública 124|3768
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Laguna del Sauce durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, mondongo, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30055 En.5-v.en.13.

Licitación pública N.o 62
Segundo llamado

Artículos: Cámaras, cubiertas y baterías. — (Pago al contado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 16 de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30062 En.5-v.en.12.

Licitación pública N.o 63
Segundo llamado

Artículos: Reparación de vehículos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 12 de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo Enero 2 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30064 En.5-v.en.12.

Licitación pública 104|5804
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Infantería N.o 4 y Reg. Inf. N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad Colonia durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30091 En.9-v.en.13.

Licitación pública 119|32
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Dto. del Bat. de Infantería N.o 12 y Circuns. Marítima del Este a destacarse en la ciudad de Maldonado durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, mondongo, pescado, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30088 En.9-v.en.13.

Licitación pública 239|1476
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Apostadero Naval "La Paloma" u otras Unidades del Ejército a destacarse en La Paloma (Rocha) durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, mondongo, pescado, verduras, cebollas tomates, lechugas, o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30087 En.9-v.en.13.

Licitación pública 106|5517
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad San José durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30089 En.9-v.en.13.

Licitación pública 105|5945
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30090 En.9-v.en13.

Licitación pública 147|5392

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad Santa Clara de Olimar durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30092 En.9-v.en.13.

Licitación pública 148|6826
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Reg. Caballería N.o 8 y personal de Brig. Cab. N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Melo durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30093 En.9-v.en.13.

Licitación pública 122|5735
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30094 En.9-v.en.13

Licitación pública 145|6183
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la ciudad Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30095 En.9-v.en.13.

Licitación pública 143|5682
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la ciudad Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5pub. 30096 En.9v.en.13.

Licitación pública 142|6700
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la ciudad Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30097 En.9-v.en13.

Licitación pública 154|3720
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la ciudad Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5pub. 30098 En.9-v.en.13.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando, se hace necesario licitar los siguientes renglones: para los consumos reglamentarios comprendidos entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961.

Carne vacuna, carne capón, carne ternera, mondongo, leche manteca, fiambres surtidos, fruta de estación, huevos, limones, cebollas, lechugas o similar, zapallos o boniatos, verduras, acelgas tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30083 En.9-v.en.13.

Licitación pública 112|6268
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Bat. Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca pan, galleta, leche, carne de capón, leña, verduras, cebollas, tomates, lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Enero de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30084 En.9-v.en.13.

Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Artículos: Lamparillas, tubos fluorescentes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 16 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 34082 En.13-v.en.16.

Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, peinillas, jabonera, asentadores, brochas para afeitar, cepillos para peluquero, navajas, piedras alumbre, pulverizadores, tijeras para peluquero.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 13 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 34081 En.3-v.en.13.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Artículos: Limas triangulares, piedras de afilar al agua y al aceite, cinta para sierra carnicero, cuerda driza bandera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Enero 10 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960.
12) (C.C.) 16|pub. 34020 Dic.27-v.en.10.

Artículos: Maíz, avena o cebada-paja para cama o espartillo alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 4 y unidades de su jurisdicción.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados to-

dos los días hábiles en la citada Región en la ciudad de Minas.
Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas.
— Montevideo, Diciembre 30 de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 34062 Dic.30-v.ene.12.

Primer llamado
Licitación pública N.o 13

Artículos: Maíz, avena o cebada-paja para cama o espartillo-alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 1 y unidades de su jurisdicción.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas.
— Montevideo, Diciembre 30 de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 34061 Dic.30-v.ene.12.

Artículos: Maíz, avena o cebada-paja para cama o espartillo-alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 2 y unidades de su jurisdicción.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Región en la ciudad de San José.
Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas.
— Montevideo, Diciembre 30 de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 34060 Dic.30-v.ene.12.

Artículos: Maíz, avena o cebada-paja para cama o espartillo-alfalfa, para atender los aprovisionamientos de la Región Militar N.o 3 y unidades de su jurisdicción.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Región en la ciudad de Paso de los Toros.
Apertura: 12 de Enero de 1961, a las 10 horas.
— Montevideo, Diciembre 30 de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 34059 Dic.30-v.ene.12.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 9 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).
número 9.906).

2.a Sección

JOSE ANTONIO BURONE, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cerrito 287 y ESTHER SACARELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 287.

3.a Sección

LEON JULI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaraní 1312 y SUSANA COHEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1312.

4.a Sección

ELSO AVELINO FERNANDEZ, 34 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Andes 1342 y TERESA DE JESUS RODRIGUEZ, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1342.

5.a Sección

GUILLERMO KESSLER, 57 años, soltero, corredor, austríaco, domiciliado Ibicuy 1309 y MARGARITA MAINZER, 51 años, soltera, alemana, domiciliada Ibicuy 1309.

7.a Sección

CARLOS MARIO LLANES, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez 984 y SELVA LILA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 984.

8.a Sección

ALCIDES RIBEIRO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1340 y MARIA ESTHER CERISOLA, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1340.

10.a Sección

FLORENTINO MUTIGLIENGO, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4552 y ULDA NELLY IÑIGUEZ, 36 años, soltera, peinadora, argentina, domiciliada R. Rep. de Chile 4552.

11.a Sección

JUAN ERNESTO SUAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3545 e INES LOPEZ, 19 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3547.
MANUEL VARELA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gdor. Gaspar de Vigodet 2647 bis y OFELIA MORENO, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Gdor. Gaspar de Vigodet 2647 bis.
LUIS ALBERTO CANAVESSI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Nery 3602 y MARIA ROSAURA TORRES, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos Nery 3602.

13.a Sección

JULIO CESAR ESTEVEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3889 y ALBA MIRTA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1987.

14.a Sección

ENRIQUE MENENDEZ MARIÑO, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1212 y MIRTA CARMEN BIANCHI MUTTI, 22 años, divorciada, prof. de piano, oriental(domiciliada Sitio Grande 1212.
HECTOR GARCIA BUSTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2678 y NIBIA CORBO PIERROTTI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Suárez 3081.

PEDRO GERMAN ACEVEDO LAPENNA, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Cispiatina 1214 apto. 1 y CARMEN NELLYS GALLARDO ANGELONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cispiatina 1214 apto. 1.

17.a Sección

GILIANTE RUCCI, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cap. Petirossi 5140 y MARIA EMILIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5241.

BRAULIO PERDOMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 5171 y JOSEFINA ADALYISA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 5171.

20.a Sección

JUAN ENRIQUE HERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luque 72 e IRMA SANTURIO, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Luque 72.

VICTOR HUGO COSSARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4034 y MARIA ESTHER CALZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4034.

22.a Sección

MANUEL DURAN IGLESIAS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3531 y BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3606.

SEBASTIAN GUTIERREZ, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 4058 y TEODORA PORTUGAL, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 4058.
RAMIRO SUAREZ GARCIA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Aréchaga 3469 y MARIA DEL CARMEN SOTO, 20 años, soltera, modista, española, domiciliada G. Flores 3511.

HORACIO VAZQUEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3657 y FAUSTA FURQUE, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3337.

23.a Sección

JORGE GASTON FAUX, 30 años, [illegible] do, mecánico, oriental, domiciliado [illegible] quiza 3040 y MARIA LUISA IG[illegible], [illegible] años, soltera, española, domiciliada [illegible] quiza 3040.

24.a Sección

FEDERICO MARIO FASANO, 19 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Vidal y Fuentes 3077 y MARIA DEL ROSARIO MARQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3077.

Adjunta "A"

"In extremis"

MANUEL MARIA MUNIZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ovidio Valiente 4756 (Malvín) y MARIA ELVIRA MORALES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ovidio Valiente 4755 (Malvín).
14) $2.00 3|pub. v.Ene.11.

Montevideo, Enero 5 de 1961

1.a Sección

FERNANDO LUIS BARRIGA VASQUEZ, 26 años, soltero estudiante, peruano, domiciliado Juncal 1483 y ALBA GLADYS GABIN SIMURRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1483.

2.a Sección

ANDRES PAJON, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 273 ap. 4 y EDITH CATALINA PALCOVITS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 273 ap. 4.

4.a Sección

HECTOR JORGE TOUYAA, 32 años, soltero, médico argentino, domiciliado Andes 1342 y ELSA LIDIA CEVASCO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1342.
YAMANDU RICARDO IRIGOYEN, 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Convención 1195 y GLADYS SUSANA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1195.

7.a Sección

FELIX ARRIETA, 58 años, soltero, rentista oriental, domiciliado Magallanes 1424, ap. 1 y LAURA MARGARITA SCHMID, 46 años, viuda, oriental domiciliada Vázquez 1576.
AMAURRY AMILCAR MAFFIOTTO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1522 y ELBA TEODORA VERGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1522.

8.a Sección

JOSE DAVID BERRUTTI CHAVES 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1996 e INES MARGARITA OLMEDO PASTRANA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Asunción 1579.
DOMINGO DEGHI, 58 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1340 y YOLANDA SETARO, 48 años viuda, oriental, domiciliada Martín García 1340.

9.a Sección

DOMINGO ALFREDO GONZALEZ, 22 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Ipané 5327 y MARGARITA PRANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acabay 5710.

10.a Sección

LUIS ALBERTO RIVERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial A 2248 y GLADYS EDITH CORREA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 2248.
WALTER FREDY RISSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3733 y MARTHA MARIA INES IRENE GALLIPOLO, 22 años, soltera, maestra oriental, domiciliada T. Aparicio 3733.
CECILIO ERASMO FLEITAS, 41 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Acosta y Lara 2406 y ZULMA BARRERA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2406.
RICARDO DOMATTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2688 e IRACEMA CHILOSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2676.

11.a Sección

ALCIDES OMAR SIMON ARIAS, 38 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5438 y ROSA TERESA CARNEBIA, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "A" 3180.

12.a Sección

JOSE PELAEZ, 37 años, soltero, comercio, español domiciliado San Martín 3431 y JUANA ROSA PEREZ, 32 años, soltera, paraguaya, San Martín 3431, ap. 3.

ABELARDO MARTINEZ, 26 años, soltero, electricista, español domiciliado Arenal Grande 2287 bis, ap. 2 y ELMA IRIS PEREIRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1621, ap. 4.

PAULINO CABRERA, 58 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2469 bis y FELICIDAD CASTILLO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José Hernández 2469 bis.

ALVARO ARSUAGA, 27 años sotero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3167 y SUSANA FORCELLA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Br. Artigas 3167.

WALTER ALFREDO CRESCI, 30 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Guardia Oriental 2920 y GISELA LIDA SAN MARTIN, 30 años, soltera, obrera, argentina, domiciliada Guardia Oriental 2920.

13.a Sección

NESTOR FRANCISCO BRANDA 30 años, soltero, empleado público, oriental, domiciliado Estados Unidos 2257 y BLANCA NELI OLIVERA GUERRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2257.

14.a Sección

JUAN CARLOS IMBERT GONZALEZ, 25 años soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Fco. Gómez 855 y EMMA LARROSA OCAMPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 638.

17.a Sección

OCTAVIO CARLOS RISSO, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Callao 3530 y BEATRIZ DE FORTEZA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Callao 3530.

MARIO COLLAZO, 46 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y MAGDALENA LIDIA O. TOMATIS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

19.a Sección

JOSE MARIA URBIETA, 32 años soltero, empleado, español, domiciliado Cufré Chico 2245, ap. 2 y GLADYS BEATRIZ CARTATEGUI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 202, ap. 6.

CARLOS AÑON, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 1987 y GLORIA NELLY CERONI, 29 años, soltera, oriental domiciliada Nicaragua 2171 bis ap. 1.

JOSE ANGIELCZYK, 31 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Enriqueta Compte y Riquet 1299 bis y REVECA FURMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2419.

SERGIO HERNAN CASALI, 37 años, soltero, ingeniero civil, chileno, domiciliado Manuel Meléndez 3969 y MARIA YOLANDA D'ELIA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Hocquart 1764.

MIGUEL ALBRECHT, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Miguelete 2165 y JUANITA TORTON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1936, ap. 1.

CARLOS VENTURA ENCISO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2673 ap. 2 y MARIA TERESITA FARIAS, 24 años, soltera, maestra oriental domiciliada Justicia 1963.

HUGO NELSON GATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1876, ap. 4 y DELIA NORMA SANTANA 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1861.

OLIVIER CAROLINO HUTTON, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1962 y ELIDA LEZAMA 23 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1853.

REINALDO CESAR MENDEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz y MYRIAM ADDA FERRATONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 2162.

NELSON ATALIVAR PERDOMO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 2124, ap. 2 y YOLANDA ISABEL FERREIRO, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Requena 2411.

20.a Sección

VICENTE DUARTE 67 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Iquique 819 y SEGUNDINA CARVALLO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Iquique 819.

CARLOS MARIA ACOSTA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 174, ap. 2 y LIDIA EDDY SANCHEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial B 4385.

JOSE NICOLI, 47 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Juan José Durán 266 y AURELIA GRANDE, 51 años soltera, oriental, domiciliada Juan José Durán 266.

22.a Sección

LUIS ALBERTO BALCON, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado G. Flores 3920 y MARIA ROSA YAKOBOVICH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4093.

23.a Sección

ABELARDO BUXEDAS, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3021 y RAQUEL FONTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2739 bis.

24.a Sección

FELIX ROBERTO CALIO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3594, ap. 3 y OLGA RAQUEL CARMONA CAPRILE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1423.

14) $2.00 3|pub. v. En.10.

15—Pagos de Dividendos

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente mes, se abonará en las Oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala Nº 1532, el dividendo provisorio que corresponde al 31 de Diciembre de 1960, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 45 de los estatutos sociales. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — El Secretario.

15) $5.40 3|pub. 98 Ene.5-v.ene.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LIDIA GONZALEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 25, que según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari del 20 de Agosto de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2319, el 28 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 1039 metros, 9948 centímetros y se deslindan así: 47 metros, 03 centímetros al Suroeste, a la calle Defensa; 21 metros, 93 centímetros al Sureste que por ser esquina son a la calle Ituzaingó; 48 metros, 41 centímetros al Noreste con el padrón N.o 26 y 21 metros, 68 centímentros al Noroeste con el padrón número 1778.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — José Curt Zagia, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 21716 Dic.6-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI DE RIOS y otros. Prescripción treintenal". L.o 16, F.o 692. Número 1047, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther y Walter Alberto Ríos, iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 2759 con una superficie actual de 7 há. 3542 mts., 87 dms., que según plano del Agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción Número B), se deslinda así: Al N.N.O. una línea de 53 m. 20, al N.O. un tramo de 340.30 mts., al N. línea de 139 m. 12, y al N.O. 42.15 mts., todos con frente al Camino Nacional, una línea de mts. 22.36 al N. con frente al Camino Vecinal, mts. 707.50 al S.E. lindando con Juan Loflego y 232 m. 80 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Myrca Bolla de Di Lauro, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 12 Ene.4-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "José Francisco Lima contra la Sucesión de GERARDO RIBEIRO. Prescripción Treintenaria", (L.o 19, F.o 67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Francisco Lima promoviendo acción de prescripción con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la intersección de las actuales calles Misiones y José P. Varela, empadronado con el N.o 839 y compuesta de una superficie de 94 metros 290 decímetros, según plano del agrimensor don Rodolfo Lémez de Junio del corriente año. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerardo Ribeiro y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, Noviembre 22 de 1960. — Escribano Camilo Almeida, Actuario Interino.

16) $84.00 30 pub. 22553 Dic.21-v.feb. 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello en autos: "MANUEL VAZ. Prescripción adquisitiva". (L.o 29, F.o 99), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Vaz iniciando acción de prescripción de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronada con el N.o 270 y compuesta, según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Julio de 1950, de una superficie de mil ciento ochenta y un metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros de frente al Oeste a la calle General Justino Muniz; 54 metros 31 centímetros al Norte lindando con propiedades de José Fernández Rey y Néstor Nemo Falcón; 21 metros 25 centímetros al Este por donde confina con propiedades de Ruben Vieira y sucesión de Enrique Cortinas y 55 metros al Sur por donde limita con propiedad de don José Vidal. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, Diciembre 2 de 1960. — Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21788 Dic.7-v.en.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, dictada en los autos: "Curbelo Sánchez Gregorio y otros contra DURAN INES y OTROS. Percepción treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el trámite contra los primitivos poseedores: Inés Durán, Miguel Ignacio de la Cuadra, Juan José Manuel y Juan Durán, Juana Durán, Tomasa Sangino de Valdez, Manuel Sangulno, Sebastiana Martínez, Julián Sánchez, Antonio Sánchez, Josefa Alonso, Facundo Juana Walda María Leandra Sánchez Alonso; Genaro, Gregorio Jacinto, Victorio, Julián Lorenzo, Gabino, Juana Paula, Sinforosa Dolores, Antonia Victoria y Petrona Sánchez Estevez, Juana Delfina, Gabriel, Andrea, Inocencio, Luisa, Juana, Francisca, Eulogio, Juan, Juan Pablo y Petrona Filomena Sánchez Barreiro; Ramón Servando, Gerónimo Dolores, Domingo, Joaquín Bernardo, Eulogio Sacarías, Eusebio, Narciso, María Dolores y Antonia Cabrera Sánchez, María Presentación, Dolores Eusebia, Nieves Casimiro y Enrique Ramón Pérez Sánchez; Lugardo Florentino; Sixta, Eladio, y Manuel Curbelo Sánchez. Contra los antecesores inmediatos de Juan José Curbelo y Josefa Celedonia Sánchez: Facundo, Valentina, Pataleón, Romualdo Facundo, Benita Ana, Isaac Dionisio, Demetrio y María Sánches; Florentina Ramona, Jacinta, Saturnino Desiderio, Juan Bautista, Natividad, Teófilo Graciano, Gregorio y Juan Etchichury; María Teresa Echeverría de Sánchez, María Blanca, Margarita, Manuel Cirilo, Ana Juliana, Sara Justina y María Teresa Sánchez Echeverría; Emilia Perera de Sanguino, Higinio Pintos, Mauricia Sánchez de Tejeiro y Victorio Tejeiro; Josefa Inés Duarte de Denes, Avelina Larrosa de Duarte; Máximo Ramón, Ruperto Dionisio; Florentina, Sinforosa Eloísa, Juvencia Secundina, Mirta Gregoria, Andrea Micaela, Pedro Leonardo, María Martina, Pelagio María, Gualberto Juan, Isabel Pura, Nieves Pilar y Mateo Alejandro Delgado Sánchez; María Josefa Sánchez de Delgado; Gerardo Dionisio, Presentación, Eloísa, Leonardo y Carmen Sofía Sánchez; Emilio Isidro y Diego N. Montes de Oca. Los sucesores y causahabientes a cualquier título de cada uno de los antes nombrados y contra los primitivos y actuales linderos: Dionisio, Gabino, Julián, Gerardo D. Eloísa, Elisa, Ana,

Manuel Cirilo y María Josefa Sánchez, Francisco Echeverría, Alberto Pascual y Eufemio Angel Montes de Oca, Teófilo Graciano y Gregorio Etchichurry; Camilo Duarte, José María Lataste, Martín Miguel Goñi; Ramona E. de Bessonart y Jacobo Beitler, los sucesores y causahabientes de todos y cada uno de los antes nombrados y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o parte de las obras mencionadas, encontradas en una fracción de campo, sita en la 6.a Sección Judicial de Flores, sin ubicación con una superficie de cuarenta y siete hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuatro metros, veintitrés decímetros cuadrados (47 hás. 4404 metros 23 decímetros) dentro del inmueble rural empadronado anteriormente con los Nos. 566, 572, 626 y 1438 y actualmente con los Nos. 520, 586, 626, 572, 2087 y 1428 con área total de 906 hás. 6780 metros cuadrados según plano del Agrimensor Policrates C. Braida de Agosto de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 686 el 19 de Noviembre del mismo año con los siguientes límites: al Norte con las propiedades padrones números: 2283, 1487, 2038, 1570, y 773, al Este propiedades padrones Nos. 1510, 573, y 2032, al Sur-Este con el Padrón N.o 574 al Sur y Sur-Oeste cañada Honda por medio con el padrón N.o 417 y al Oeste con los padrones Nos. 1632, 2777, y 444 y el arroyo Porongos, por medio con propiedad padrón 1775; para que comparezcan dentro del plazo legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1960. — Ramón D. Quciruga, Actuario.

16) $ 300.00 30|pub. 22768 Dic.26.-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Galeano Sixto, Doroteo contra MARTINEZ DE ESPINOSA, JUANA y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a doña Juana Espinosa de Martínez, Manuel Martínez y Angel Martínez Espinosa, sus causahabientes a cualquier título, así como a toda persona que por cualquier concepto se considere asistido a derecho en todo o en parte del bien inmueble urbano, situado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana número 42, padrón Nº 269, con un área de 922 ms. 1.365 cms. cuadrados que, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de Noviembre de 1960, limita: Norte: calle Artigas; Este: padrón Nº 268, de Juan Altieri; Sur: padrón Nº 270, de Clotilde Villalba; y Oeste: calle Fructuoso Rivera. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 29 de Noviembre de 1960. — Edison I Camacho, Juez subrogante.

16) $84.00 30|pub. 23573 Ene.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCOLINO y COMPAÑIA. Prescripción", (L.o 23, F.o 220), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a doña Cipriana Berrospe de Cabillón y sus sucesores a cualquier título sobre el bien, tro del término de noventa días a deducir en que se describirá, para que comparezcan deniforma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la manzana 221 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, empadronada con el número 1533, que según plano de mensura y división levantada en Febrero del corriente año por el agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1771 el 26 de Mayo del año actual en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, están señaladas como fraciones letras "A" "B" y "C" de una superficie total de 752 metros que se deslindan así: 17 metros, 35 centímetros al Norte, lindando con los padrones N.os 1532 y 1531; 17 metros, 40 centímetros al Sur, de frente a la calle Oriente; 43 metros, 25 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 1534; y 43 metros, 58 centímetros al Oeste, de frente a la calle Montevideo que forma esquina con la calle precitada. Al solo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — María E. Taboada de Sancasseno, Actuaria Adjunta.

16) $132.00 30|pub. 21914 Dic.9-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS HERRERA PINTOS. Prescripción", (L.o 23 F.o 215, N.o 789), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes que se expresarán y especialmente a doña MARIA GONZALEZ de HERRERA, RAYMUNDO, FELICIDAD y ANGELA HERRERA y doña NATIVIDAD S. de FONTANS o SUCESORES de los mismos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente: A) Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2841 manzana N.o 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú; (Primera Sección Judicial) y que según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor Esteban R. Callorda inscripto con el número 1362 el 5 de Octubre de 1960 tiene una superficie de 331 metros 87 decímetros cuadrados, fracción señalada con el N.o 1, deslindada así: 8 metros 30 centímetros al Norte lindando con Padrón N.o 2836; 43 metros 60 centímetros, al Este, lindando con padrón número 2842 (fracción N.o 2 en el plano de referencia); 7 metros al Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 17 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 10331, 2339 y 9250. B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 2842 manzana número 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial), contigua a la fracción anteriormente descripta y que según el plano antes referido, tiene una superficie de 542 metros 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 20 centímetros al Norte, lindando en parte con el padrón 2836 y en el resto con el padrón 8534; 44 metros 35 centímetros al Este, lindando con los padrones números 2843, 10.333 y 2844; 12 metros 49 centímetros por el Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con la fracción descripta anteriormente. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 21881 Dic.9-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "SUCESORES DE ALFREDO VAZQUEZ VARELA. Prescripción adquisitiva", (L.o 12, F.o 512), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Pedro Alvarez, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Cinco fracciones contiguas de chacras y mejoras anexas, ubicadas en el pasaje denominado "Rincón de la Curtiembre", 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, señaladas con los números 521, 523, 477, 419 y 421, comprendidas en los padrones N.os 3810, 3811, 3812, 3817 y 3818, divididas por las calles del Arenal "31" y otra sin nombre; que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso de Diciembre de 1925, inscripto con el N.o 124 en esa fecha en la Inspección Técnica Departamental se componen en conjunto de una superficie de 123 Hás. 6818 metros, 55 dms. y se deslindan así: al Norte y Nordeste el Arroyo de la Curtiembre continuando al Este una línea recta de 399 mts. 40 centímetros que divide la propiedad actual de Raúl Francisco G. Basso (Padrón 3820), al Oeste el Río Uruguay y al Sud dos líneas; una de 239 metros, 20 centímetros y otra de 406 metros, 60 centímetros que separa de propiedades del Balneario La Samaritana (Padrón 3823) y de Esteban G. Basso (padrón 3820); para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor y a los efectos de las mismas y del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 30 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 22041 Dic.12-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Depto. de Rivera, dictada en autos: "PILAR ALMEIDA. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 335), se cita, llama y emplaza a Josefina Rodríguez de Olivera y a José Viera, sus sucesores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: La chacra N.o 191, empadronada con el N.o 5022, del ejido sub-urbano, novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de doce hectáreas, 2588 metros y 50 decímetros cuadrados, que según plano del Agrimensor Julio Pereira de 4 de Julio de 1960 debidamente inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera, sección registro de planos y mensuras, con el N.o 2012 el día 26 de Julio de 1960, deslíndase de la siguiente forma: Al Norte, recta por medio con Claro Viera y Camino de Corrales de Abasto a Rivera; al Este, calle (abierta) entre chacras; al Sur, línea quebrada por medio con Waldenkolk Mello y, al Oeste, calle cerrada entre chacras por medio con la chacra 192. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1960. — Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz de la Primera Sección.

16) $108.00 30|pub. 22387 Dic.14-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALVARO ROSTAN GILLES. Prescripción treintenaria", (L.o 17, F.o 190), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Rostán Gilles promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un sobrante de 53 Hás. 2.608 metros, 7.834 centímetros existente en dos fracciones de campo de su propiedad con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situadas en Salto, paraje: Itapebí Chico de la 11.a Sección Judicial, identificadas bajo los padrones N.os: 2.176, 2.177 y 2.082, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Jorge E. Bird, de Enero de 1960, inscripto con el N.o 1.321 el 18 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuestas en su totalidad de 98 Hás., 5.720 metros, 38 decímetros cuadrados y compuesta cada fracción de las superficies y deslindes siguientes: Fracción A: Area: 22 Hás., 5.405 - etros Límites Noreste 216 metros, 15 centímetros con Cañada de los Manantiales de por medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán; Sudeste 1.050 metros, 90 centímetros con Camino Departamental; Sudoeste: 223 mts. 60 centímetros con servidumbre de paso de 6 metros de ancho de por medio fracción B a describirse y al Noreste: 1.004 metros 70 centímetros con Juan D. Rostán. Fracción B: Area: 76 Hás. 0315 mts., 38 decímetros. Límites Noreste: 890 metros, 27 centímetros con servidumbre de paso de 6 metros de ancho de por medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán y Fracción A, anteriormente descripta y 102 metros 10 centímetros con padrón N.o 1.205. Sudeste: 840 metros, sobre camino Departamental; Sudoeste 1.087 metros con padrón número 1.273 de Estela Henderson de Paseiro y Noroeste 668 metros con padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, sobre el área descripta para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas. Y a los efectos legales se hace estar publicación, habilitándose a estos efectos y al del emplazamiento el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 22617 Dic.19-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBA FELICIA MARTINICORENA DE ALMADA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar urbano situado en la 5a. Sección de este Departamento (San Gregorio de Polanco), padrón, en mayor área, número 582, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Agosto de 1960, tiene una superficie de 3 Hás. 7.149 ms. y 70 dms. y se deslinda así: al Noreste, recta de 264 ms. 25, a la calle Constitución y recta de 84 ms. 20 con Cristóbal Sánchez; al Sureste, recta de 90 ms. con Hermenegildo Araújo; al Sureste y Sur, recta quebrada de 23 ms. 90 y finalmente, 84 ms. 20 con R.I.O.N.E. (hoy U.T.E.); y por el Oeste, recta de 127 ms. 20 con Plazoleta Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Hilario Cano y Gregoria Rodríguez de Cano o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) 120.00 30|pub. 23544 Ene.3-v.feb.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CESAR L. GALLARDO, por A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores los citados en la entidad.

LUIS ALVAREZ, declárase único autor de "Mi novia", corrido-marcha.

GERMAN ARANDA, declárase único autor

de "Evocación nostálgica", vals y "Una noche de pena", bolero (músicas).
ARAMIS ARELLANO, declárase único autor de "Bienvenidos los turistas", letra.
JULIO ARREGUI, declárase único autor de "Saludo S.A.", saludo musical.
HUGO ALBERTO BALLE, declárase único autor de "Los zorritos", marcha candombe.
ARIEL ERNESTO BARNES, declárase único autor de "La otra cara de la historia" libreto radial.
JUAN JOSE BETANCOR, declárase único autor de "Los del octavo", libreto radial.
TITO CABANO y EDGARDO PEDROZA, declaranse únicos autores de "Esta noche es para tangos", tango.
DARWIN CAMACHO GARCIA, declárase único autor de "El engaño de Elena Bernal" y "El cuarto mandamiento" u "Honrarás padre y madre", novelas radiales.
WASHINGTON CAMPELO y DANIEL LOPEZ, declaranse únicos autores de "La mentira de mi sueño", tango.
JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO, declárase único autor de "Suenan las campanas", canción de Navidad.
ALFREDO CESAR CARUSO, declárase único autor de "Que sea pa' bien", álbum de letras.
LUIS CARUSO y WILSON FIERRO, declaranse únicos autores de "Los tambores siempre están!...", candombe.
CARLOS DE BRITOS y OMAR SANTOS MIRANDA, declaranse únicos autores de "Reina del suburbio", milonga.
ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Los dos hermanos", novela radial.
ANGEL SABINO GALVAN y LUIS ALVAREZ declaranse únicos autores de "Milonga al cuete", milonga campare.
JUAN CARLOS GONZALEZ y GERMAN REYNA, declaranse únicos autores de "Viejo arbolito", tango.
ANTONIO LARRETA, declárase único autor de la traducción de "Ejercicio para cinco dedos", obra teatral de Peter Shaffer.
LALO MARENALES, declárase único autor de "Nelson Ramón el torero" paso doble.
JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor de "Figurita repetida", tango.
PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Vuelan campanas", vals.
ANIBAL PASSIONE SILVA, declárase único autor de "La vida de Papá Goriot", novela radial.
EDGARDO PEDROZA, declárase único autor de "Jugando con tango", tango.
ROQUE EMILIO PIETRAFESA, declárase único autor de "Soy el pajarito azul", canción escolar.
DONATO RACCIATTI y CARMELO IMPERIO, declaranse únicos autores de "Pregón de feria", milongón", y "Así es Montevideo", marcha candombe.
ROBERTO RIUS, declárase único autor de "El diente de leche de Margarita", teatro para niños.
CARMEN SPERANZA, declárase única autora de "En el mar de tus ojos", canción bolero.
SILVYA TABARES, declárase única autora de "Dijes musicales", álbum.
ROLANDO TOCCE ECCEH, declárase único autor de "Juancito sangre dulce", libreto radial.
RAFAEL TORRES, declárase único autor de "Soy español", paso doble.
Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 23490 Ene.2-v.ene.16.

RICARDO ALARCON, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Viva el carnaval" del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23489 Ene.2-v.ene.16.

ESTANISLAO RIERA RODRIGUEZ, oriental, con domicilio en la calle Soriano 780 1er. piso, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "El dragón de las ciénagas", "Flores de un día" y "Reflexiones", novela, poesía y reflexiones, respectivamente de las que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23530 Ene.2-v.ene.16.

MARCOS URIOSTE DARTHAYET, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Dacis" (vals), de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23465 Ene.2-v.ene.16.

HOMERO ALSINA THEVENET y BRUNO GEBEL, solicitan la inscripción del libreto cinematográfico titulado "La pequeña guerra" del que se declaran autores. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 42 Ene.4-v.ene.18.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Leyendas para los niños de América", "Poemas para los niños de América", "Las últimas Hadas", "El niño y el poeta", y "Cuentos para clases jardineras" que caracterizan obras de futura aparición y de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 23270 Dic.28-v.en.11.

JOAO GONCALVES DO NACIMENTO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Telefone" (marchinha, arreglo musical de Máximo T. Santiago' y "Na Mordida do Cachorro" (samba), de las que se declara autor. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pug. 23154 Dic.27-v.ene.10.

HECTOR RUBINI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la canción titulada "Por qué...", de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10pub. 23197 Dic.27-v.ene.10.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Cantar" Solfeo Funcional Ilustrado Complementos de al 1a. parte (registrada), de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23153 Dic.27-v.ene.10.

JUAN PATALAN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Impositiva", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17 $4.00 10|pub. 23374 Dic.29-v.ene.12.

A. GONZALEZ y A. MOSSMAN GROS solicitan la inscripción de la obra titulada "Himno del año mariano", de la que se declaran autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23440 Dic.30-v.en.13.

IRMGARD ELINOR ROBINOW DE KRAMER, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de los seudónimos "Elinor de Robin" y "Madame de Robin", de los que se declara usuaria. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 23549 Ene.3-v.ene.17.

EXEQUIEL H. CASSARINO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Para tí Madrecita" (vals), "Repicando" (candombe), "Oye Rica" (fox trot), "Milonga Milonguera" (milonga), "Por esos Fracasos" (tango), "Oh, Sisebuta;..." corrido), "A Bailar" (candombe), "Seguí tu Destino" (tango), "Amándote" (vals), de las que es autor de letra y música. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 23612 Ene.3-v.ene.17.

OSCAR MEIJOME, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Pensamiento médico medieval", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 13 Ene.4-v.ene.18.

GLADYS CANCELA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Se Llamaba Setiembre", de la que se declara autora. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 87 Ene.5-v.ene.19.

MARCOS EMILIO DELAY, solicita la inscripción de un modelo de mueble de televisor (frente), del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 94 Ene.5-v.ene.19.

SERVICIO DE HIDROGRAFIA DE LA MARINA, solicita la inscripción de la Carta Náutica Nº 52 "Colonia", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 104 Ene.5-v.ene.19.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANGEL B. SIRI. Quiebra. (Lo. 23, Fo. 221)", se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don Angel B. Siri, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 24 de Febrero próximo venidero, a las 9 horas, en la sala de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674, del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673 del Código ya citado, se hace esta publicación. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 16 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 23289 Dic.28-v.ene.11.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 603) de Nacimiento de JOSE MAZZEI, donde dice "Mazzi", debe decir: "Mazzei". Obtuvo auxiliatoria. Habilitóse la Feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55|) 15|pub. 34077 Ene.3-v.ene.24.

20–Remates

JUAN CARLOS CORREA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2541 Serie "B|952" a cargo de ANDRES POSIENYEZ o POSIEWNIEZ KACZYNIKI y TEOFILA PAJIJ o PARZICH PAVDA, el 27 de Enero próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Carlos Correa, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil doscientos noventa y cinco pesos ($ 13.295.00) el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 48.609 en mayor área, señalado con la letra "A" en plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de Noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Diciembre siguiente, está compuesto de una superficie de 240 metros y se deslinda así: 12 mts. de frente al Noroeste a la calle Las Palmas —señalado con el N.o 1332—; 20 mts. de frente al Noreste a la calle Antonio María Márquez, siendo esquina, 12 mts. al Sureste lindando con parte del padrón N.o 129.347 y 20 mts. al Suroeste, linda con el solar letra "B" resto del padrón N.o 48.609.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de pesos 8.718.00 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexiones, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración. G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 6.135.39. H) Según nota puesta en el título de propiedad, este bien fue hipotecado en segundo término, el 20 de Enero de 1956 a favor del señor Aldo Renella y su esposa Marfisa Caravia. I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30046 Ene.4-v.ene.13.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco J. Boiloli Ferrari contra VALDEMAR CESAR CASTELLI PERREN Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 247), se hace saber que el día

2 de Febrero de 1961 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Mauricio de Saltérain, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Los solares contiguos de terreno, con las mejoras que contienen y edificios en ellos construídos, situados en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 149.940, señalados con los N.os 15 y 16 de la manzana Letra C en el plano del ingeniero Donato Gaminara, aprobado por la Dirección de Obras Públicas Municipales el 28 de Setiembre de 1928 en el expediente N.o 32.403, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 3 de Octubre del mismo año, de acuerdo al que y a los títulos, se compone de la superficie y límites siguientes:

El solar N.o 15 consta de un área de 364 metros 74 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Esteban Elena, antes 31 de Diciembre, entre las de Canadá y Guardizábal, distando el punto más próximo a la esquina formada por la citada calle y la de Canadá, 48 metros 64 centímetros tomados al punto donde comienza una ochava en dicha esquina; 27 metros 96 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 14, hoy padrón N.o 95.914; 12 metros 90 centímetros al Noroeste confinando con el solar 9, hoy parte del padrón Número 167.344; 32 metros 89 centímetros al Noreste limitando con el solar 16, que a continuación se describirá.

El Solar 16 consta de una superficie de 424 metros 14 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste a la calle Esteban Elena, entre las de Canadá y Guardizábal, distando el punto más próximo a la esquina formada por la citada y la de Canadá, 60 metros 64 centímetros tomados al punto donde comienza una ochava recta en dicha esquina; 32 metros 89 centímetros al Suroeste lindando con el solar 15 descripto; 12 metros 96 centímetros al Noroeste con solar 8, hoy padrones N.os 167.344 y 167.343 y 37 metros 30 centímetros al Noreste, limítrofe con el solar 17, hoy padrón 167.326. El acceso al edificio está señalado con el N.o 6059 de la calle Esteban Elena, (antes 31 de Diciembre). dentes se encuentran a disposición de los in-

Se previene: 1.o) Que los títulos y antecedentes depositados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, (primer piso); 2.o) Que será de cargo del comprador, el pago de los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, los impuestos que por ley le correspondan; certificados y la comisión legal del martillero así como el pago de cualquier mejora que estuviere pendiente de pago a la fecha de la subasta y que afecte con derecho real el inmueble a subastarse; 3.o) Que en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignarse por el mejor postor el 10 o|o de la misma en manos del señor Alguacil y la comisión legal del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $150.00 15|pub. 22726 Dic.20-v.en.10.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada contra "Virazón S.A.", en los autos caratulados: "María J., Elvira, Celia, Nélida, María B. y Juan C. Silva y Serapio Fermín Silva Gigena, c|PEDRO MONCAUT y W. BASTOS". Ejecución de hipoteca (L.o 54, F.o 422) se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1961, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero, señor Alberto Pereyra Varela, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón único N.o 32.607, los que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de Julio de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 36.135 el 15 de Julio del mismo año, tienen un área total de 1234 mts. 40 dms. que en conjunto se deslindan así: 29 mts. 12 cmts. al Sureste de frente a la Rambla República del Perú; 27 mts. 97 cmts. al Suroeste de frente, por ser esquina, a la Plazuela Luis B. Cavia, al Noroeste, tramo de dos líneas rectas que miden 12 mts. 41 cmts. y 2 mts. 73 cmts., lindando con el padrón N.o 32.606, de María Piera; 17 mts. 56 cmts. al Oeste-Suroeste, lindando también con el padrón N.o 32.606; al Noroeste, línea de dos tramos de recta de 5 mts. 96 cmts. y 14 mts. 60 cmts., lindando con padrón N.o 32.604; y al Noroeste, también línea de dos tramos de recta de 28 mts. 5 ctms. y 15 mts. 24 cmts., lindando con padrones Nos. 32.608 de Juan T. Trabucatti y 32.603 de Wáshington Lanziano y señora.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero en efectivo. II) Que los gastos de cancelación de la escritura de venta, impuestos, certificados inherentes al comprador, derechos de escritura, así como lo que se adeude por concepto de Contribución Inmobiliaria serán de cargo del adquirente. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de la expedición y publicación de las mismas. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $90.00 20|pub. 107 Feb.1.o-v.mar.2.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno, doctor don Alvaro Méndez Moderne, dictado en autos caratulados: "MIGUEL WINIARSKI SIDOZUK. Pieza separada, (artículo 211 del Código de Procedimiento Civil), (L.o 7, F.o 431)", se hace saber que el día jueves 12 de Enero de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle San José Nº 872|76, se procederá, por intermedio del martillero Juan Márquez, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes efectos: 1 reloj pulsera, marca Lucerne; 1 reloj marca "Girard Perregaux"; 1 reloj pulsera Longines (descompuesto); 1 alianza de oro; 1 llavero con medalla de oro; 1 estuche carey; 1 encendedor "Barbino", deteriorado; 1 anillo de oro y platino con brillantes; 1 par de gemelos de oro; 1 petaca, 3 piezas; 2 billeteras; y 1 portafolio; y 1 radio marca "Sonolor", deteriorada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado mayor a los efectos de estas publicaciones y del remate. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Ricardo Payssé Rolando, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 23159 Dic.27-v.ene.10.

URUGUAY GENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Ernesto Roland Bonjour contra EDGARDO KRAMER PALLORDET" Ejecución de hipoteca, L.o 57, F.o 134, se hace saber al público que el 9 de Febrero de 1961 a las 9 horas se procederá en la puerta del Juzgado al remate sin base por parte del martillero Uruguay Genta asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Shangrilá", empadronado con el N.o 4629 señalado con el N.o 3 de la manzana 40 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1946 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 3728 el 20 de Febrero de 1947, con un área de 577 metros, 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros al Noroeste a la calle Continuación nón N.o 1 (Río de Janeiro) entre Avenida Central ingeniero Santiago Calcagno y calle N.o 28 (Venecia) cuyo punto medio a la Avenida Central es de setenta metros, 82 centímetros por 38 metros, 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con solar 4; al Sureste con solar 29 y al Suroeste con solar 2 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio 2) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay sito en la calle Sarandí 570 de esta ciudad, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 2168 Serie A|54) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Ouri Zagia, Actuario.

20) $72.00 20|pub. En.3-v.en.31.

SEVERINO R. CAMACHO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en autos caratulados: "Evans y Cía. S.A. contra MARIO VICTORIO BUHR. Reconocimiento de firma. Tercería deducida por Banco de la República O. del Uruguay". Se ha fijado el día 20 de Enero próximo a las 9 y 30 horas, para efectuarse por el martillero Severino R. Camacho, en el paraje "La Muralla", domicilio del demandado el remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Seis lecheras y un tractor, marca "Ford", modelo 1951, con rodado neumáticos, equipo eléctrico, motor de cuatro cilindros N.o 8, NAN 390.595, con arado de dos rejas de catorce pulgadas.

El comprador deberá entregar la totalidad del precio en el momento del remate, habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Diciembre 28 de 1960. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 82 Ene.5-v.ene.19.

OVIDIO CAVALLERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. L.o 17, F.o 573, N.o 204. Denuncia de incapacidad", se hace saber que el día 27 de Febrero de 1961, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 691, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero Ovidio Cavallero, en diligencia que presidirá el señor Alguacil y ante el suscripto Actuario de las cuotas partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) 1|18 avos, equivalente a 8 hás. 9122 ms. 27 dems. en la fracción de campo, padrón N.o 1413, la que según plano de Marzo de 1924 del Agr. Saúl F. Comas, inscripto en la Inspección Técnica Deptal. de Paysandú el 29|3|924, se distingue como la fracción N.o 5 y se compone de un área de 160 hás. 4201 ms. 6 dems. que lindan: Al N. en parte con el Arroyo Arenal Grande y en parte con Suc. de Tomás F. Murphi, por el N.E. con Miguel Benia Etchegoyen, por el S.E. con Sixto Beloqui, y por el S.O. con María Benia de Saint Román. La base de venta son de seis mil doscientos treinta y ocho pesos 55 o|o ($ 6.238.55). B) 3.1144 o|o, equivalente a 4 hás. 7998 ms. 44 dems., en la fracción de campo, padrón N.o 2440 (antes 1064 en m|á), señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Ibiñete de Enero de 1952, inscripto en la Ofi. Deptal. de Catastro de Flores con el N.o 148 el 31 de Enero de 1952, según el cual tiene una superficie de 53 hás. 4936 ms. 30 dms., y lindan: Al N.E. con Ruta N.o 3, al S. con José Pedro Dionisio Irazábal, al S. Camino Vecinal y al W. con doña Josefa Irazábal de Villar. La base de venta son de mil ciento sesenta y seis pesos veinte centésimos (pesos 1.166.20). C) 3.1144 o|o equivalente a 4 hás. 7998 ms. 44 dems. en la fracción de campo, padrón N.o 2443, con una superficie de 154 hás. 1178 ms., que lindan: Al N. con José Pedro Dionisio Irazábal y Camino Vecinal, al E. con Isidro Rodríguez y otro; al S. con Suc. de Sixto Beloqui y al W. con José Pedro Irazábal. La base de venta son de tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos, ochenta y nueve centésimos ($ 3.359.89). D) 3.1144 o|o, equivalente a 3 hás. 1384 ms. 60 dems. en la fracción de campo, padrón N.o 2444, antes 1052, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Ibiñete inscripto en la Ofic. Deptal. de Catastro de Flores, con el N.o 130 el 8|1|1952, según el cual tiene un área de 110 hás. 4052 ms. 41 dems. y que lindan: Al N. con Ciriaca L. Sendic de Benia, al E. y S. con Donata María Ana Irazábal de García y al W. Arroyo Grande. La base de venta son de dos mil cuatrocientos seis pesos, noventa y dos centésimos (pesos 2.406.92). E) 3.1144 o|o equivalente a 4 hás. 9930 ms. 12 dems. en la fracción de campo, padrón N.o 1064, señalada con el número 5 en plano del Agr. Ibiñete inscripto con el N.o 148 en la Ofic. Deptal de Catastro de Flores el 31|1|952, con una superficie de 160 hás. 3199 ms. 77 dems. que lindan: Al N. Arroyo Arenal Grande, al N.E. con José Pedro Irazábal; al S.E. con Suc. Sixto Beloqui y Leonardo S. Muñiz y al S.O. con Ana Benia Etchegoyen. La base de venta son de tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos, diez centésimos ($ 3.495 10).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo de cada comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1960. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $138.00 15|pub. 80 Ene 5-v.ene.26

RICARDO V. PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORA SOFIA, LUIS, GUADALUPE CABILLON BERROSPE, JUAN CABILLON ELIZALDE; Subasta, (Lo. 22, Fo. 292)", se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1961, a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo V. Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1º) Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida Nº 830, 12a. Sección Judicial de este Departamento, manzana Nº 323, padrón Nº 2.312, que comprende una superficie de 555 metros 02 centímetros y que linda: Norte, 9.95 de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones; Sur, 10.01, con sucesión de José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte, se dirige al Sur y tiene 5 ms. 53 cms. y otra de aquí de Oeste a Este, de 1 m. 04 cms. con sucesión Luisa C. de Minetti y otros compradores y la tercera de aquí hacia el Sur, de 46 ms. 10 cms. con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Pisano; Oeste, una línea quebrada compuestas de tres rectas: una que parte del límite Norte, va al Sur y tiene 27 ms. 19 cms. con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón, otra de aquí, de Oeste a Este, de 90 cms. con dicha dueña y otra de aquí de Norte a Sur, de 24 ms. 48 cms. con dicha señora Berrospe de Cabillón y con Petrona B. de Mesa; 2º) Fracción de chacra con su población, edificio, alambrados y cantera de arena y demás mejoras, situada en Nuevo Paysandú, 12a. Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 2, chacra Nº 537 y que tiene una superficie de 8 Hectáreas 0797 metros, que se deslinda así: Norte, con el Camino General de los Saladeros; Sur, con el padrón Nº 1; Este, con la 4a. calle paralela al Oeste del Camino Comercio; Oeste, con el Río Uruguay.

Se previene: A) El inmueble urbano descripto en primer término, saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00; B) Y el inmueble ubicado en Nuevo Paysandú (fracción de chacra y mejoras), saldrá a la venta con la base de $ 60.000.00; C) El comprador o compradores, deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto al contado el día de la escrituración definitiva; D) Todos los impuestos, salvo el 30 por mil de estampilla universitaria y el mayor valor, son de cargo de la parte compradora; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; F) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1960. — Raúl Vigo, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 23290 Dic.28-v.ene.18.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIO MATEO CANTON Y OTRA. Escrituración de Oficio" (L.o 58 F.o 294), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causa-habientes y sucesores a cualquier título de don Carlo Alberto Angiolo Del Re Gambini y a Francesca Solari Zancani de Del Re, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Mario Mateo Cantón y la señora María Josefa Pombo de Canton en su carácter de cesionarios de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Marzo de 1960 con el N.o 286 al F.o 673 del L.o 111 han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92.983 con una superficie de 211 metros 57 centímetros y compuesta de dos solares contiguos que según planos del agrimensor Raúl Moltedo inscriptos en la Dirección de Topografía el 6 y el 1.o de Marzo de 1928, tienen respectivamente las siguientes superficies y deslindes: A) Solar con una superficie de 120 metros 75 decímetros con 10,50 metros de frente al Este sobre Bulevar Artigas por donde la puerta lleva el N.o 651; igual extensión al Oeste lindando con el otro solar que se describirá; 11,50 metros al Sur, también de frente por ser esquina a la calle Ibiray (antes Chuy) por donde la entrada tiene el N.o 2341; igual extensión al Norte lindando con Gerardo del Castillo y B) El otro solar con una superficie de 90,82 metros y 7,5 centímetros de frente al Sur a la calle Ibiray; 9,80 metros al Norte lindando con Gerardo del Castillo; 10,50 metros al Este con el solar anterior y 10,75 metros al Oeste confinando con Fernando Liette. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $216.00 30 pub. 21825 Dic.13-v.ene.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "ARGEU QUINTANA. Segunda copia de escritura. L.o 29, F.o 474", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios, posesorios y de dominio autorizada en Melo el 27 de Enero de 1945, según la cual Antonio Pires de Oliveira en representación de su esposa Ana Joaquina Martins de Oliveira cedió a don Argeu Quintana los precitados derechos sobre una fracción de campo, empadronada con el N.o 1329, ubicada en la 5.a sección judicial de Cerro Largo y compuesta, según mensura, del Agr. Francisco Román Mestre de una superficie de 662 hectáreas, 8312 centiáreas que se deslinda así: Norte y Este líneas rectas separando de campo que fue de María Joaquina Gonçalvez Martins de Oliveira; Sur, Sangrador de la Picada de Lima y líneas amojonadas que separan de propiedad que fue de Roberto Silveira, y al Oeste el Río Negro. Correspondiendo en dicho bien a la cedente aproximadamente 15 hás. 7.916 mts. 83 dcmts., La precitada escritura que fue autorizada por el Escribano Carlos M. Paravis fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de la ciudad de Melo en el año 1945 al Folio 26 y con el N.o 65.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Melo, 23 de Diciembre de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 23507 Ene.2 v.ene.16.

22-Sociedades de Responsabilidad

CASUR LIMITADA

Por escritura otorgada con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 707 al F.o 2450 del Libro 2 de Contratos con fecha 7 de Diciembre de 1960, EDUARDO DICK BEATHYATE, ALEJO NEYELOFF y LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Representaciones e importaciones en general y comisiones, explotación de talleres mecánicos; compra y venta de automotores, máquinas y repuestos en general. Razón social: Casur Limitada. Capital: Quinientos mil pesos. Los socios integraron la suma de $ 25.000.00 integrando el saldo a medida que los negocios lo exijan. Plazo: Veinte años. Administración: Los tres socios, actuando cualquiera de ellos indistintamente. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Ganancias y pérdidas: Proporcional al capital aportado por los socios.

22) $22.00 10|pub. 23271 Dic.28-v.ene.11.

REPRESUR LIMITADA

Por escritura otorgada con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 855 al F.o 2845 v. del Libro N.o 1 de Contratos con fecha 13 de Diciembre de 1960, EDUARDO DICK BEATHYATE y LUIS ALBERTO DOGLIOTTI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases. Objeto: Representaciones e importaciones en general y comisiones, explotación de talleres mecánicos, compra y venta de automotores, máquinas y repuestos en general. Razón social: Represur Limitada. Capital: Cinco mil pesos. Los socios integraron el total del capital. Plazo: Veinte años. Administración: Los dos socios actuando cualquiera de ellos indistintamente. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Ganancias y pérdidas: Proporcional al capital aportado por los socios.

22) $20.00 10|pub. 23272 Dic.28 v.ene.11.

CAVIGLIA y RISO S. R. L.

De conformidad con el Decreto-Ley Nº 8.992, comunicamos que por documento privado del 27 de Octubre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 893, al Fo. 2.937 del Lo. 1, Raúl Eduardo Caviglia, cedió la participación social que le correspondía en la sociedad denominada "Caviglia y Rico Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Julio Angel Rico Rubio y a Gladys Demontet. Asimismo, se modificó dicha sociedad, que conserva la misma razón social y objeto. El capital queda fijo en $ 45.000.00, que pertenece a los únicos socios, señores Gladys Demontet y Julio Angel Rico, por partes iguales, estando dividido el mismo en noventa cuotas de $ 500.00 cada una. El plazo es de 20 años, a partir del otorgamiento. La administración y representación social está a cargo de Julio Angel Rico Rubio, con amplias facultades, quien deberá anteponer a su firma habitual, la razón social. Los ejercicios sociales, corresponden al período entre el 1º de Julio y 30 de Junio de cada año. Las ganancias y pérdidas, se distribuyen por partes iguales, estando la liquidación de la sociedad a cargo del señor Julio Angel Rico Rubio. Los efectos de la cesión retrotraen al 30 de Junio de 1960. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio Angel Rico Rubio.

22) $36.00 10|pub. 23539 Ene.3-v.ene.17.

COTTAGES Ltda.

Por contrato de fecha 10 de Noviembre de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 869 al Fo. 2.887 del Libro 1 de Contratos, se modificó el contrato social de "Cottages Limitada": A) Cesión de cuota: La sociedad anónima "Nativa", cedió el total de las cuotas de su propiedad a la sociedad anónima "Coteisa"; B) Modificación de contrato: Se modifica la cláusula cuarta en su inciso "C", la que quedará redactada en la siguiente forma: "La fabricación, compraventa, exportación e importación en general, de toda clase de bienes y mercaderías".

22) $16.00 10|pub. 23436 Dic.30-v.ene.18.

IMPORTADORA URUGUAYA LIMITADA

Por contrato celebrado el 25 de Mayo de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 298 al Folio 1195 del L.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad denominada "Importadora Uruguaya Limitada". Objeto: Representación de firmas comerciales e industriales extranjeras; importación, exportación y distribución de toda clase de productos destinados al comercio, industria y servicios públicos en general. Socios: Raúl Jude, Leonard W. Martin, Miguel Páez Vilaró, Juan Carlos Shaw Wilson. Administración: A cargo de dos de los socios. Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente de dos en dos años, salvo preaviso con una anticipación no menor de 90 días. Capital social: Cuarenta mil pesos aportados así: Diez mil pesos cada uno de los socios, estando integrado a la fecha del contrato, la mitad; la otra mitad, a medida que las obligaciones sociales lo requieran. Ganancias o pérdidas: Deducido un cinco por ciento para fondo de reserva, el resto se distribuye por partes iguales. Las pérdidas por partes iguales, entre los socios. Domicilio: Treinta y Tres mil quinientos doce, Montevideo. — R. JUDE. — MIGUEL PAEZ VILARO. — JUAN CARLOS SHAW.

22) $28.00 10|pub. 21 Ene.4-v.ene.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.462. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé D'Etudes de Recherches et D'Applications Scientifiques et Medicales (por abreviación (E.R.A.S.M.E.) Societé Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PROVEINASE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23410 Dic.30 v.ene.13.

ACTA Nº 91.426. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alberto Werner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "POVIRAL ROEMMERS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub.23258 Dic.28-v.ene 11.

ACTA Nº 91.423. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FEBENIO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23256 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 91.424. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MIRILOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 23257 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 91.473. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Héctor D'errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUINEA GOLD" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 23495 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.442. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "INGALDRIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23534 Ene.2-v.ene.16

ACTA Nº 91.470. — Montevideo, Dic... de 1960. — Con esta fecha Barbosa C... y Cía., apoderados de Minneapolis Hon... Regulator Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 23454 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.464. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Sociedade Central de Cervejas S A R L, de Lisboa, Portugal, solicita la marca



para artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23512 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.434. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Renato Pescarolo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ZENITH" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23511 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.452. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Estancia El Aguila Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la renovación de la marca "EL AGUILA" para distinguir la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23494 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.477. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Eduardo Márquez Castro S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPOKIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23517 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.474. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Balbino Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA NUEVA ITALIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23516 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.467. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SHANTULIN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23515 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.466. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VISCOLIN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23514 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.412. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha Tirio Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TIRIO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23510 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.433. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORLON SAYELLE" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. ... Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 91.413. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ENSODIL" para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas y larvicidas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) ... ene.10

ACTA N.o ... — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "LAV-SEC", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23325 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.476. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha, la firma Gardini Soc. Anónima de la Rep. Argentina, ha solicitado reválida de la marca



para distinguir artículos de la clase 24, según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 23441 Dic.30-v.ene.13.

ACTA N.o 91.463. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Miehle-Goss-Dexter, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 23409 Dic.30-v.ene.13.

ACTA N.o 91.441. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Mullard Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 12, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 23340 Dic.29-v.en.12.

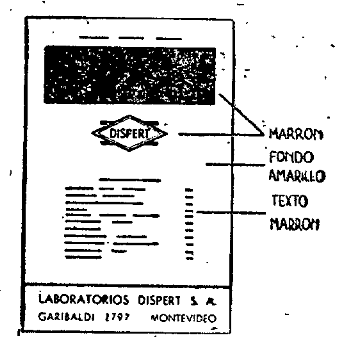
ACTA N.o 91.436. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), ha solicitado el registro de la marca "FLEXANDAR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
12) $8.00 10|pub. 23302 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.453. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robersthaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FLAME SET" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23307 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.454. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FLAME MASTER", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23308 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.461. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TINCO" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23411 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº 91.421. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 23254 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 91.479. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHAMPYCLAN", para distinguir artículos de las clases 1, 9 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23610 En.3-v.en.17.

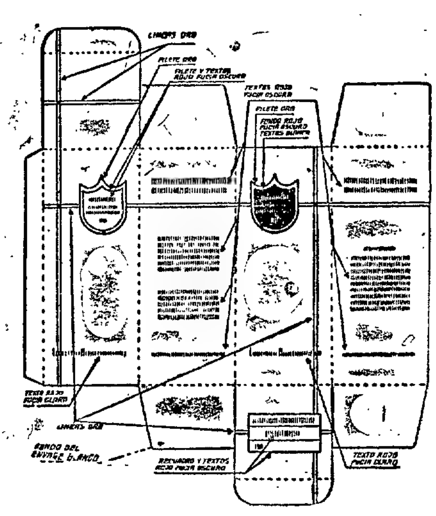
ACTA N.o 91.480. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hirtz y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 23611 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 91.427. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Cheker Hermanos de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FLEUROP", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23550 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 91.431. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



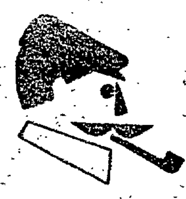
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 23341 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 91.435. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Gregorio Grinberg S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LORELEY" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23226 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 91.446. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alberto Werner Heintz Roemmers de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita marca "DOLEX ROEMMERS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23328 Ene.3-v.ene.17.

ACTA N.o 91.360. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Copromar, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEOLIZADO", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 23316 Ene.3-v.ene.17.

ACTA N.o 91.392. — Montevideo Diciembre 19 de 1960. — Con esta fecha Arón y Elías Apoj (Casa Londres), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23551 En.3-v.en.17.

ACTA Nº 91.472. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Scotties

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 23456 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.468. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha León Zytner, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 23535 Ene.2-v.ene.16.

ACTA N.o 91.484. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DODGERS", para distinguir los artículos de als clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23555 En.3-v.en.17.

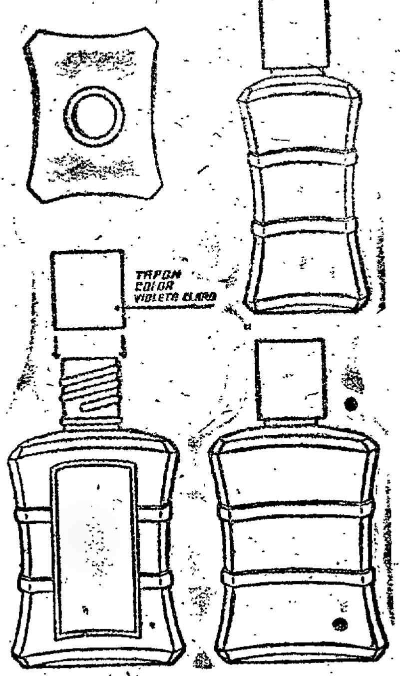
ACTA N.o 91.486. — Montevideo Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cía., Rayón Ltda., y Cía., Teikoku, Rayón Ltda. (Japón), solicita la marca "TETORON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23556 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 91.483. — Montevideo Diciembre de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Kimberly-Clark Corporation, de E.U. de A. solicita la marca "POP-UP", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23557 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 91.437. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AGRARIA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23303 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.438. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), ha solicitado el registro de la marca "FLEXSUAVE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23304 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.428. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $46.00 10|pub. 23344 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.445. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alberto Werner Heinz Roemmers, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita marca "LIDIL ROEMMERS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23329 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 91.475. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Milsaldos S. A., de Montevideo, solicita la marca "PAYMARKET" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23508 Ene.2-v.ene.16.

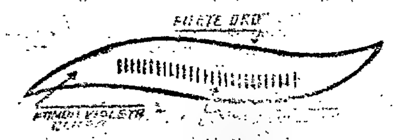
ACTA N.o 91.448. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo, solicita la marca "AKRON", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23326 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.447. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Nobleza de Tabacos S. A. de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "NOBLEZA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23327 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.439. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ROD-AIRE", para distinguir artículos de la clas clases 14 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23305 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.440. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), ha solicitado el registro de la marca "NYLONFLEX", (NAILONFLEX), para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23306 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.430. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



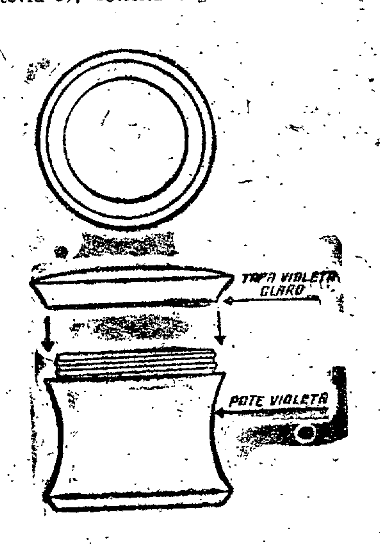
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 23342 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.416. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Prodex Limitada de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 23301 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.429. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 23343 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 91.432. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Juan Penadés, de Montevideo ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 23428 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº 91.465. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VISCOLAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23513 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 91.471. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPOBEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 23455 Ene.2-v.ene.16.

ACTA N.o 91.493. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoires Goupil S.A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "FLUOCARIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 91.422. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "FRANOZAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 23255 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 91.482. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "LISETTEE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 83 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 91.492. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha S. A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca "PURA CEPA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 84 Ene.5-v.ene.19.

ACTA N.o 91.496. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "GABRARD" para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 29 Ene.4-v.ene.18.

ACTA N.o 91.497. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo solicita registrar la marca "TRANSAKKORD" para distinguir las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 30 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 91.501. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thibaud Gibbs et Cie., Société Anónyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "S R" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 93 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 91.494. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "ROVILETS" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 69 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 91.506. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "OLIVOKREM" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 74 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 91.505. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MANTEKREM" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 73 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 91.504. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "VITAKREM" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 72 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 91.503. — Montevideo, Enero 2 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PANAKREM" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 71 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 91.495. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "ROVISOL" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 70 Ene.5-v.ene.19.

ACTA N.o 91.499. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Hugo A. Davidson S.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAFE ESPRESSO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 91.517. — Montevideo, Enero 3 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urace S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "DIACEL" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 124 Ene.9-v.ene.20.

ACTA Nº 91.518. — Montevideo, Enero 3 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Molnlycke Aktiebolag (Suecia), solicita la marca "MIMOSEPT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 125 Ene.9-v.ene.20.

ACTA Nº 91.487. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha Faggi Unica S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

FAGGI Unica

para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 82 Ene.5-v.ene.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.464. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición a prueba de insectos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23135 Dic.27-v.ene.10.

ACTA N.o 13.463. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sarco Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a una trampa de vapor termodinámica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23136 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 13.462. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la purificación de desmetilclorotetraciclina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23253 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 13.466. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
12) $12.00 10|pub. 23323 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 12.919. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados de tropano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23251 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.083. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con succinimidas sustituídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23252 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 13.469. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha el señor Aurelio Panzi de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un brasero de concreto refractario armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23337 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 13.465. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marcel Deloffre, de Luxemburgo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de levadura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23227 Dic.82-v.ene.11.

ACTA N.o 13.467. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, de Estados Unidos de Norteamérica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulidoras para pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23324 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 13.470. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glenfield y Kennedy Limited, de Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para impedir la obstrucción de microfiltros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23457 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 13.468. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Nélida Isabel Soregaroli, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pañal-bombacha" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena al presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23509 Ene.2-v.ene.16.

ACTA N.o 91.444. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "ACROCEL", para distinguir los artículos de la clase 6. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $8.00 10|pub. 23330 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 13.471. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, (por Merck y Co. Inc. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de bencimidazole", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 23554 En.3-v.en.17.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Pedro Robello Bisogno, la panadería "Partenopea", sita en calle Lorenzo Fernández 2881. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — AGUSTIN MENGONI. — JUAN PEDRO ROBELLO.
25) $16.00 20|pub. 23459 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" prometimos vender a Francisco Abelenda Pensado el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1190. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — DOMINGO PEREZ PEREZ. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $27.60 20|pub. 22835 Dic.26-v.ene.23.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 1904, informo que he prometido vender al señor Claudino Troncoso Misa, la carnicería sita en Camerato 2245. Acreedores presentarse en el comercio. — FERNANDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22239 Dic.13-v.ene.10.

Con intervención de Ulises L. Vila, el señor ATILANO GARCIA, ha prometido en venta al señor Manuel Carbonell, el comercio que en el ramo de almacén, gira en la calle Dionisio Oribe 3377, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 23198 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez, el café y bar sito en la Avda. Agraciada Nº 4101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — JOSE REGUEIRA TRIGO. — MARIA ALVAREZ DE REGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 23503 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Miguelina Juana María Albanesa Cosentino, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle Pagola Nº 3200 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — JOSE VEIGA VISPO.
25) $24.00 20|pub. 23166 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel Ferreiro Vizoso la panadería "La Liberal", sita en Juan José de Herrera 3519. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — JUAN ALBERTO RAMOS. — MANUEL FERREIRO.
25) $16.00 20|pub. 23462 Ene.2-v.ene.30.

vender al señor Glauco Cuestas Benítez, la provisión de comestibles, sita en la calle Patriotas 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — JOSE BELLO VEIGA. — MARIA del CARMEN ALBISTUR.
25) $16.00 20|pub. 22659 Dic.19-v.ene.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Gonzalo Pouso, Faustino Pouso, José Pérez Pérez y José Pérez Martínez, la panadería "Ancla del Plata", sita en Mariano Soler 3179. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — MANUEL FERREIRO. — GONZALO POUSO. — FAUSTINO POUSO. — JOSE PEREZ. — JOSE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 23460 Ene.2-v.ene.30.

Hacemos saber al público que prometimos vender a Hermalinda Viñas Veiga, el instituto de belleza, ubicado en la calle Río Branco 1325, Ap. 2. Acreedores, deben presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo de treinta días. — PASION ROZAS.
25) $16.00 20|pub. 23156 Dic.27-v.ene.24.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Ivonne M.F. Fernández López de Rizzo y Elías Kropman, mi negocio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle 25 de Mayo 531 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A. Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — JOSE VENTURA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 40 Ene.4-v.feb.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Alejandro González Martínez y Melitón Fernández Otero, el bar, bebidas alcohólicas horno de pizza y fainá de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — JOSE PARDELLAS DOMINGUEZ. — ELADIO MARTINEZ. — JULIO BELLO.
25) $24.00 20|pub. 23353 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio Bello y José Valiñas Peleteiro el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la Avenida Millán número 3702 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — ANA COUTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 23355 Dic.29-v.en.26.

Con intervención de Ulises L. Vila, los señores ARTURO NELSON SACCO PETITO y JAIME IZRAIL KIRZNER BROMBERG, han prometido en venta al señor Héctor Felipe Fernández Gastambide, el comercio que en el ramo de bar, gira en la calle Tacuarembó 1100 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 23 de Octubre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 23199 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Edelmiro Gómez Fernández el Café y Almacén sito en la calle Colonia 1301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — BALDOMERO y JOSE PEREIRO IGLESIAS y ROSA SANTOS DE PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 22292 Dic.14-v.ene.11.

Los abajo firmados, Anunciación Gilberto Diego Hannay Bergara y Noemí Freitas, hacemos saber, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también inscripto Opolonio Dionisio Tais Sasamendi, nuestro comercio de panadería y confitería, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Panadería Cruz del Sur", con domicilio en la Avda. Federico Gilomén s/n. Acreedores, presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nueva Helvecia, 14 de Diciembre de 1960. — ANUNCIACION GILBERTOPAN.s bre de 1960. — NOEMI FREITAS DE HANNAY. — GILBERTO D. HANNAY. — APOLINO D. TAIS.
25) $24.00 20|pub. 22269 Dic.15-v.ene.12.

Prometí vender a Manuela Garabal Pena, la pensión familiar sita en Guayabos 1710. Acreedores, presentarse en Juan Carlos Gómez número 1522, piso 3, esc. 11. Lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — JESUSA GIERO CAROLLO
25) $16.00 20|pub. 22467 Dic.15-v.ene.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5 prometimos vender a los señores Atilano Fontela y José Soler, el almacén, frutas, verduras y beb. fermentadas, sito en la calle Pastor 1153, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Diciembre de 1960. Acreedores presentarse en esta Oficina. — ROGELIO ASUNCION DALIES. — LAURA ISABEL VERDE.
25) $24.00 20|pub. 22523 Dic.16-v.ene.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5 prometimos vender al señor Amadeo Gómez Canedo, el bar y bebidas fermentadas, sito en la calle Ganaderos 4401, quien tomó posesión del mismo el 5|12|60. Acreedores presentarse en esta Oficina. — LEONARDO MINACAPELLI PUGLISI. — DORA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 22522 Dic.16-v.ene.13.

Hemos prometido vender a favor de los señores Rubén Darío Mauccione y Arcangel Alcoba, el almacén sito en Sayago 1156, según Ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — ABEL MARIA MELIAN. — JOSE ANGEL MENY. — RUBEN D. MAUCCIONE. — ARCANGEL ALCOBA.
25) $16.00 20|pub. 22562 Dic.16-v.ene.13.

Interviniendo Antelo y Díez, Plaza Independencia 838, planta baja, prometimos vender al señor Antonio López la casa de comercio del ramo café y bar ubicada en la calle Cerro Largo 1051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — JOSE ANDRADE BECERRA. — GREGORIA RUS DE ANDRADE.
25) $24.00 20|pub. 22569 Dic.16-v.ene.13.

Comunico que habiendo prometido vender al señor Luis García Justo, el comercio que en esta ciudad, gira bajo la razón social de "La Red", en el ramo de rotisería y fiambrería, situado en la calle Benito Blanco Nº 1154, deben los acreedores de dicha firma, presentar sus créditos en este domicilio, dentro de los 30 días a partir de hoy. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — NORMA GIOLITO DE HACKENBRUCH.
25) $24.00 20|pub. 23606 Ene.3-v.ene.31.

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender al señor Secundino Elías Prieto Prieto, el comercio que gira en el ramo de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Dulcinea 2952, de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904); presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — FRANCISCO ALBERTO LUICCI. — MARIA HAIDE ROCIO.
25) $24.00 20|pub. 23553 Ene.3-v.ene 31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Marcial Sampedro Vidal, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Larrañaga Nº 3223, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — ERNESTO y RODOLFO VARELA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 23167 Dic.27-v.ene.24.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora María González de Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazado en la calle Vilardebó 1976 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12 — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 22224 Dic.13-v.en 10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Kevork Keoroglian Guebenlian, el negocio de garage, venta de nafta y aceite, establecido en la Avenida Gral. Garibaldi Nº 1860, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — JOSE LUIS VILLABOY. — ELENA LLANA.
25) $24.00 20|pub. 21951 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Rilo López y José Picón Brea, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cno. Maldonado Nº 4865, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $24.00 20|pub. 23168 Dic.27-v.ene.24.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la carnicería instalada en la calle Presidente Berro 2516, de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — JULIO CESAR CACERES BECERRA — MARIA CELIA GALLERO.
25) $16.00 20|pub. 23165 Dic.27-v.ene.24.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 443 hemos vendido el café y bar sito en la Avenida Centenario N.o 2757 al señor Héctor Larrosa Arredondo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — MANUEL ALVES. — MARIA ALEN.
25) $16.00 20|pub. 23333 Dic.29-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ADAN SZILAGYI e IRENE KOVACS, prometieron vender a don Omar Decaux, la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza, gira en esta plaza con domicilio en San José número 1192, con fecha 27 de Noviembre de 1959, toma de posesión: 1º de Noviembre del mismo año. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal a Sarandí 444, piso 4º, esc 34. Hora: 17 a 18.
25) $24.00 20|pub. 23250 Dic.28-v.ene.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Granda y Salvador Junco, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en el Camino Maldonado número 7554, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — JOSE BARROS. — AZUCENA MIQUEL.
25) $24.00 20|pub. 129 Ene.9-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Manuel Lorenzo Riveira, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Rivera número 2739, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTASIA SALADINA MIGUELES.
25) $24.00 20|pub. 128 Ene.9-v.feb.3.

En cumplimiento de la ley 26|IX|904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a los señores Jesús Dacosta y Juan Carlos Zumbano, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Cerrito 636. Acreedores, presentarse al comercio. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — CONSTANTE FUENTES RODRIGUEZ. — PILAR GONZALEZ DE FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 139 Ene.9-v.feb.3.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Armando Mola, Pedro Vega y David Zeitune, el comercio que en el ramo de restaurant y bar y denominado "Riviera", tenemos instalado en la calle número 31 Nº 615 de Punta del Este. Los acreedores, deberán presentarse en Escribanía J. Antonio Marta, calle Misiones 1486 (5º). — Montevideo, Punta del Este, 2 de Enero de 1961. — DINA PIETRELLI DE ORLANDO. — DOMINGO CIARAFICA.
25) $24.00 20|pub. 130 Ene.9-v.feb.3.

Prometí vender a "Iduna S. A.", mi comercio de cigarrería e importaciones "Joaquín Puiggross", de Juncal 1409. Acreedores, en el mismo. Ley 26 Set. 1904. — JOAQUIN PUIGGROSS.
25) $16.00 20|pub. 23090 Dic.26-v.ene.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que por escrituras del: 20 de Marzo de 1959, Gastón Lorda, cedió a Edison Francisco Angel Ottati, su cuota social en la Sociedad "Rossi y Lorda"; y Raúl José Pérez Caballero, cedió su cuota social a Mauricio Omar Roglia en la misma sociedad; y por escritura del 27 de Octubre de 1960, Edison Francisco Angel Ottati y Sra., cedieron a los esposos Eusebio Mauricio Roglia Caratti e Ida Clara Eudozia Sclavo Odetto. — Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1612. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 22936 Dic.22_v.ene.19.

De acuerdo con la ley 26|9|904, se hace saber que Domingo Alberto Artigas rescinde la promesa de venta otorgada con Ruben Díaz respecto al taller mecánico ubicado en José L. Terra N.o 2461; y promete vender a don Moisés Dubinsker dicho negocio. — Los acreedores de los señores Artigas y Díaz deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — DOMINGO ALBERTO ARTIGAS. — RUBEN DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 22917 Dic.22_v.ene.19.

Empresa Nacional de Autobuses (E.N.D.A.) ha prometido vender activo y pasivo a E.N.D.A Sociedad Anónima. — Acreedores presentarse en Escribanía Mendez_Frade. — Sarandí 444 Esc. 35. — Montevideo, Diciembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 22888 Dic.22_v.ene.19.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía), comunicamos que con fecha 15 de Diciembre de 1960 ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre la señora María Sánchez Martínez y el señor Ricardo Arón Márquez, del comercio ubicado en la calle Avda. Italia 4609, de esta ciudad, tomando posesión del mismo el señor Ricardo Arón Márquez, en el día de la fecha. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Uruguay 1313. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — MARIA SANCHEZ MARTINEZ y RICARDO ARON MARQUEZ.
25) $32.00 20|pub. 23037 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los Sres. Germán Paz y Ramón Leis el comercio que gira en el ramo de café y bar con horno de pizza ubicado en Avda. Rivera N.o 3649. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 P. 2. — Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1960 — EDUARDO VAZQUEZ. — JOSE MARTINEZ RECAREY.
25) $24.00 20|pub. 22929 Dic.22_v.ene.19.

Interviniendo Oficinas Mitre, de Juncal 1395, 4º piso, esc. 53, prometí vender al señor Amado Jaque Esjaita, el comercio de horno de pizza, fainá y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Cufré Nº 2700, de esta ciudad. Acreedores, en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — LUDOVICO DE LUCA CAIAFA. — JOSEFINA DETTA DE DE LUCA.
25) $24.00 20|pub. 23111 Dic.26-v.ene.23.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Juan Carlos Mazzini y María Lainscek Zelko, la provisión sita en calle Estivao Nº 1908 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — HERMINIO MARTINEZ MARTINEZ. — CONCEPCION SAN ROMAN TARANTO.
25) $24.00 20 pub. 23100 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Bermúdez Murías, el negocio de comestibles, fiambrería, leche y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Victoria Nº 3050, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — ROGELIO HEBERT COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 23093 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo "Estudios Contables González y Bialystocki" he prometido en venta al señor Jorge Prusina Radich mi negocio que gira en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas que viene girando en la calle Andes 1338 de esta ciudad y que tomó posesión del mismo, el día 31 de Diciembre de 1960. Acreedores en Estudios Contables "González y Bialystocki, Andes 1338, 3er. piso, esc. 13. — ODEMAR GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 22 Ene.1_v.feb.1.o.

Prometí vender a Angela Martínez Camino de Caesayar la panadería y lechería sita en Nelson 3255. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1522, esc. 11. — MARIA LUISA OLGA PARGA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22362 Dic.14-v.ene.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Francisco López Pereira y Jacinto Tellechea Ochandorena, el bar y bebidas alcohólicas de la calle Mercedes número 1200 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — VICTOR y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 23351 Dic.29_v.en.26.

Según ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Alberto Rodríguez, el comercio ubicado en la calle Justo Maeso 3573 de esta ciudad en el ramo de almacén. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103, piso 3, esc. 5. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — RODOLFO PEDRO IGLESIAS. — MARIA MERCEDES BERNAL.
25) $24.00 20|pub. 23347 Dic.29-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Alberto Romaniello Sabbia el café y bar sito en la calle Colonia 1195 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — MARIA DOSINDA VAZQUEZ DE LISTON. — MARIA JOSEFA HERMINIA GARCIA DE VAZQUEZ y VICENTE LISTON VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 22291 Dic.14_v.ene.11.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio que en el ramo de remates y venta de muebles nuevos y usados, gira en la calle Gral. Flores Nº 2722. Acreedores, presentarse en el local del comercio. — TITTLER y FLIKER.
25) $16.00 20|pub. 23423 Dic.30-v.ene.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiéndose vendido la mayor parte de la mercadería que integra el activo, acreedores presentarse en Miguelete 1978. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Cía Hércules S. A.
25) $16.00 20|pub. 23412 Dic.30-v.ene.27.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: el Químico_Farmacéutico Pedro Gabriel prometió hoy en venta la Farmacia "Tacuarembó" ubicada en esta ciudad 18 de Julio 249 a la Química _ Farmacéutica Isolina Massat Bas, siendo de su cargo exclusivo el Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó 31 de Octubre de 1960. — Químico Farmacéutico PEDRO GABRIEL. — Química Farmacéutica ISOLINA MASSAT BAS.
25) $24.00 20|pub. 22677 Dic.19_v.ene.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Lorenzo y Norberto Barufaldi Torres el café y bar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4200, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — FERNANDO RIVEIRO TORRES. — VICTORIANO RODRIGUEZ GAMA. — BASILIO TILVE VILLAVERDE. — PURIFICACION MARTINEZ DE RIVEIRO y NIEVES TILVE DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 10|pub. 22777 Dic.20-v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Manuel Angel y Jorge Marcos Alvarez, el bar, fiambrería y horno de pizza y fainá sito en Avenida San Martín N.o 2999, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — LEOPOLDO ANTON RABUÑAL. JOSE MOREIRA GONDA y CONSUELO PEREZ DE MOREIRA.
25) $24.00 20|pub. 22773 Dic.20_v.ene.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a don Walberto Sorrondegui Damian el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza en el local de la calle Acevedo Díaz N.o 2350 quien tomó posesión del mismo el treinta y uno de Julio del corriente año. — Acreedores presentarse en el comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — JULIO CESAR SORRONDEGUI DAMIAN. — LUISA LORENZINI DE SORRONDEGUI.
25) $32.00 20|pub. 22792 Dic.20_v.ene.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender el negocio instalado en la calle Veracierto, ahora denominada Hipólito Irigoyen 2732, que gira en el ramo de taller mecánico automotriz, a los señores Juan Scomparin y Policarpo Gutiérrez. Acreedores, presentarse en el mismo negocio. — ALFREDO GIULIANO — SILVANO FERRARI.
25) $16.00 20|pub. 23261 Dic.26-v.ene.25.

Prometí vender al señor Máximo R. Amorín, el Laboratorio Lidat, instalado en la Avda. Sarmiento Nº 2404. Acreedores, presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1960. — OLGA F. PIQUE.
25) $16.00 20|pub. 23521 Ene.2-v.ene.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Nadir Amado e Iracema Estela Vaucher de Amado, el almacén de comestibles sito en Julio Delgado esq. Agraciada. Acreedores, Estudio Dr. Sotildo Hernández, Larrañaga 118. — Salto, 19 de Diciembre de 1960. — ALBA FERNANDEZ DE MAGGIA. — VICENTE RICARDO MAGGIA GALLINO.
25) $16.00 20 pub. 23526 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Manuel Fernández Doldán y Julio Fernández Doldán, la panadería "La Sublime", sita en Chaná 2014. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — MALDOMERO ALDAO. — MANUEL FERNANDEZ — JULIO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 23461 Ene 2-v.ene.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Ricardo, Francisco y Jesús Noya Baleato el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Mateo Cortés N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — PAULO M. ORTIZ. — RAMONA YOLANDA DEL RIO.
25) $24.00 20|pub. 22228 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender a los señores Manuel Blanco Lema y José Silva Tomé el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín 2600 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — PEDRO PEREZ GONZALEZ. — ROSA LAEDO.
25) $24.00 20|pub. 23034 Dic.23_v.ene.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Los señores ANTONIO MOURO LOPEZ y GERVASIO COSTA BELO, prometieron vender las cuotas que les corresponden en la panadería "Los Angeles", ubicada en Enriqueta Compte y Riquet 1219, continuando el señor José Bermúdez Blanco, con el nuevo comprador, señor Evaristo Pastoriza Gerpe. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 23463 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Buela Siguiero y Jesús Cabezas García, la panadería "La Paraguaya", sita en Pablo de María 1386|90. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — ANTONIO BUELA. — JESUS CABEZAS.
25) $16.00 20|pub. 23464 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Luis Duclosson y Rogelio Lamelas, el negocio que gira en el ramo de bar y billares, ubicado en la calle Domingo Aramburú Nº 1500 de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — LUIS A. NICOLINI. — HILDA ZULEMA INSAGARAT. — JULIO LENIN COTELO.
25) $24.00 20|pub. 23492 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Pedro Pérez González, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Jaime Cibils Nº 2600 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Zabala 1463 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — GERVESIO IGLESIAS BANIELA. — JUSTA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 23493 Ene.2-v.ene.30

Comunico que con la fecha 30 de Noviembre de 1960, he clausurado mi comercio que giraba bajo el nombre de "Provisión Tancredi" en el ramo de almacén y bebidas fermentadas en la ciudad de Treinta y Tres calle Juan Antonio Lavalleja 502. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1960. — BARTOLOME TANCREDI.
25) $16.00 20|pub. 22243 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Veira Ramallal y José Carbajal Domínguez, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 3949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — JOSE VARELA TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 23169 Dic.27-v.ene.26.

De acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, informamos que según contrato otorgado el 5 de Diciembre del año en curso, vendimos al señor Benjamín Olivera Cardoso, el comercio ramo almacén, sito en calle La Paz N.o 1256. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en esa dirección. — ARMENAG DUMANIAN. — ZEGIG AKIRMAIAN DE DUMANIAN.
25) $16.00 20|pub. 22242 Dic.13-v.en.10.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N., de esta plaza, calle Olimar Nº 1388, hemos prometido vender al señor Tabaré Mourente, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia Nº 2248. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — ANTONIO PEREYRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 22434 Dic.15-v.ene.12.

De acuerdo Ley Setiembre 1904, informo que he prometido vender a los señores Basilio Pazos Gallego y Manuel Alves, la panadería sita en Larravide 2855. Acreedores presentarse en el comercio. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ GARDONE.
25) $16.00 20|pub. 22241 Dic.13-v.en.10.

Vendí hoy a doña Carmen Nair Alfonso Ximeno, el establecimiento comercial que en el ramo de "Venta de productos de granja y bebidas fermentadas embotelladas y fiambrería", tenía instalado en calle Comercio 1433. Acreedores a 18 de Julio 1082, apto. 305. — FACUNDO JARDON VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 53 Ene.4-v.feb.1.o.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 1904, informo que ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta a los señores Arestides Fernández Duarte y José Villar Figueiro la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — BENJAMIN MARTINEZ PAZOS.
25) $16.00 20|pub. 22226 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Evaristo García y José Fernández el restaurant, bebidas alcohólicas y hotel de la calle Colonia N.os 835|37 y 839 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL SOBRAL. — JESUSA RODRIGUEZ DE SOBRAL.
25) $24.00 20|pub. 22227 Dic.13-v.en.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido a los señores Manuel Villar Rodríguez y Joaquín Alvarez Alvarez el negocio de carnicería de la calle Comercio 2705. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 esc. 202. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — JESUS PUGA.
25) $16.00 20|pub. 22321 Dic.14-v.ene.-.

Con la intervención de Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta el negocio que en el ramo de provisión gira en la calle Avenida Agraciada 1873 al señor Guido Tomalino. Acreedores de Jesús Carvajal Alvarez, Oscar y Manuel Iglesias Martínez, Juan Climent, presentarse en la referida Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GUIDO TOMALINO. — JUAN BAUTISTA CLIMENT.
25) $26.00 20|pub. 21097 Dic.14-v.ene.11.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Horacio Alfredo Lima, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cufré 2500, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — JUAN ANGEL DE ARMAS RAMOS. — ZULMA FERNANDEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 23334 Dic.29-v.en.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Julián Heber Góridi Castro, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Andrés 5201, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — GIOVANNI BATISTA DOGLIO BECCO quien firma DOGLIO GIOBATTA. — ANGELA BECCO PASSANO.
25) $24.00 20|pub. 23335 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender a Pedro Vega el restaurant y bar "Saint Tropez" (ex Le Bistro) ubicado en la calle Emilio Inzaurraga 623, Punta del Este, Maldonado. Acreedores Escribano Adalberto González, Sarandí 711, ciudad de Maldonado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este, Diciembre de 1960. — MANUEL GABAS. — ELVIRA TAVANI DE GABAS. — ROBERTO PERRON. — LUCIANA LORQUET DE PERRON.
25) $24.00 20|pub. 23039 Dic.23-v.ene.20.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a la señorita Eva Ferreira, el negocio ubicado en la calle Yaguarón 1193 de esta ciudad en el ramo de Peluquería de Damas. Acreedores presentarse en Gonzalo Ramírez 1368 ap. 3. — Montevideo, Diciebre 14 de 1960. — LUIS ANTONIO FATIGATTI.
25) $16.00 20|pub. 22622 Dic.19-v.ene.16.

Prometí vender al Dr. Robert Maurice Gibert y Sta. Magdalena Ríos la Casa de Asistencia de Enfermos, ubicada en Avda. 8 de Octubre 2739 de Montevideo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores presentarse en Esc. Andrés Sagrada (Ituzaingó 1485 E. 5). — Montevideo, Diciembre de 1960. — ODETTE EULALIA CAROLINA VIGNALI DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 22756 Dic.20-v.ene.17

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Serafín Tomé Estévez, José Otero Lorenzo y Sergio Blanco Martínez, el café y bar sito en la Avenida General Rondeau N.o 2451 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — JOSE MARIA y ANTONIO MANUEL BARREIRO BASANTA y RAMONA FRANCA DE BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 22776 Dic.20-v.ene.17.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Eduardo Collazo Moreira, la provisión de comestibles, sita en la calle Roberto Koch 3749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — JOSE ANTONIO ARGUL.
25) $16.00 20|pub. 22657 Dic.19-v.ene.16.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor José Bello Veiga, el almacén sito en la calle Guarapirú 3924 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1960. — ANTONIO GIACOIA GALEANO. — MARIA DELIA SOSA HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 22658 Dic.19-v.ene.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ramón Antonio Castro Martínez, el negocio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al detalle, establecido en la Avda. Mario Ferreira esq. 11 y Diagonal 3 (Parque del Plata), Dpto. Canelones. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 6 de Diciembre de 1960. — PEDRO UMBERTO BRUNO. — ESNILDA TOME.
25) $24.00 20|pub. 22462 Dic.15-v.ene.12.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Italia número 3748 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — MANUEL FREIRA GONZALEZ. — DELMIRA TATO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 23352 Dic.29-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco Moreno Lorenzo y Eduardo García Freijeiro, el bar y horno de pizza y fainá, sito en la Avda. San Martín Nº 2900, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — LUIS ALBERTO PAISAL LACUESTA. — AMERICA LUZ SONEIRA DE PAISAL.
25) $24.00 20|pub. 23504 Ene.2-v.ene.30.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores de "Modas José S. A." (en liquidación), que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del liquidador, en Punta del Este, calle Santa Teresa esquina Arati, dentro del término legal. — JUAN DOLLAR, Liquidador.
25) $24.00 20|pub. 22823 Dic.21-v.en.18.

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que hemos prometido en venta a los señores Gilberto y Clever Washington Risso Burastero, el comercio que en el ramo de café, billar y expendio de bebidas alcohólicas, gira en la ciudad de La Paz, 3a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la calle J. Batlle y Ordoñez número 350. Acredores, presentarse en Escribanía Rossi Pisina, Rivera 641, Las Piedras. — Las Piedras, 28 de Noviembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 22624 Dic.15-v.ene 12.

Prometí vender a Miguel José García López, el negocio de mi propiedad que en el ramo de café, bar, elaboración y venta de helados, y horno de repostería, gira en esta ciudad en la calle Sierra 1659. Acreedores presentarse en Estudio Muzio, 18 de Julio 1103. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — ANTONIO JOSE COSENZA.
25) $16.00 20|pub. 22832 Dic.21-v.en 18.

A los efectos de la ley de 26|IX|904, se hace saber que los señores EMILIO HUGO GALLO y los esposos JULIO ISMAEL GALLO y NOEMI GONZALEZ, prometieron vender a los señores Alfonso Lozano y Julio César Ibañez el comercio que en el giro de panadería y confitería tienen instalado en la Avda. Bolivia Nº 1424 Bis. Acreedores, presentarse en dicho establecimiento.
25) $24.00 20|pub. 21933 Dic.13-v.ene.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Nemesio y José Vilas Suárez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1254 de esta ciudad Acreedores Plazo de Ley del 26,9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartimiento 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — PERFECTO LOPEZ. — MERCEDES LOPEZ VILA.
25) $24.00 20|pub. 22225 Dic.13-v en 10.

Ante el escribano Daniel Terra he prometido en venta al señor Manuel Lorenzo Pérez el comercio sito en la calle Plutarco 3946, ramo carnicería. Acreedores presentarse en esa dirección, de acuerdo a la Ley Setiembre 1904. — HAGOP KALAYDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 22240 Dic.13-v.en.10.

Bernardo Steinhaus, comunica que ha prometido en venta al señor Abraham Icek Cylon, la parte que le corresponde en la sociedad constituída con el señor Carlos Steinhaus, para la explotación de comercio que en el ramo de tienda y mercería al por mayor, gira en esta plaza, bajo la denominación de "Steinhaus Hnos." con asiento en la calle Veinticinco de Mayo N.o 326. De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Nemirovsky (Ituzaingó 1309, escritorio 6) dentro del plazo legal. — BERNARDO STEINHAUS.
25) $32.00 20|pub. 22238 Dic.13-v.en.10.

Con intervención del Escribano José M. Piccardo, he prometido en venta a Jesús Areses y Candina Misa, el comercio de carnicería, ubicado en Santiago Lavandeira Nº 836. Acreedores, 8 de Octubre Nº 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGEL MISA.
25) $16.00 20|pub. 22457 Dic.15-v.ene.12.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A., ha prometido vender al señor Alejandro Mellognio, la herrería ubicada en la calle Joaquín Artigas 4014. Acreedores, presentarse en Joaquín Artigas 4014. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960.
25) $8.00 20|pub. 23541 Ene.3-v.ene.31.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha prometido en venta al señor Manuel Segovia Zurita el comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Dalmiro Costa 4354 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1053 dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 23064 Dic.23-v.ene.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor HECTOR BERDIÑA, ha prometido en venta a la señora Norma María Nartallo de Luaces el comercio que en el ramo de almacén, bebidas fermentadas, frutas, verduras y leche gira en la calle General Flores 4352 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 23065 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Enrique y Manuel Pérez Ucha, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Propios 1996, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 17 de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — ALEJANDRO CANEDO JUNCAL y JOSE S. ROJO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 23035 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Parente y Jesús Méndez, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Soriano 1000, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 19 de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — GUSTAVO E. CORREA AGUIRRE.
25) $24.00 20|pub. 23036 Dic.23-v.ene.20

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jesús Suárez López, la panadería "La Industrial", sita en Martín C. Martínez 2609. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero de 1961. — ELIGIO REBUFFO. — JESUS SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 115 Ene.9-v.feb.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta panadería "La Industrial", calle Martín C. Martínez 2609. Acreedores de los señores José Vigo y Luis Rodríguez, presentarse en término legal, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero de 1961. — JOSE VIGO. — LUIS RODRIGUEZ. — ELIGIO REBUFFO. — JESUS COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 116 Ene.9-v.feb.3.

27 - Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Penadés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Asencio Iturri, Antonio Torres, José Candal, María Subieta, Pedro Fay, Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzagay y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
27) $ 120.00 90|pub. 22048 Dic.12.-v.ab.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicados del nicho para urnas N.o 1.681 del Cementerio del Norte, por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — La Dirección.
27) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.feb.10.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVIDAD NACIONAL

Testimonio. — TEM S.A. Carp. 5000|576|60, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los botellones para instalaciones de gas licuado de petróleo. Dicha mercadería se importa por el rubro 68.130 sin recargos, de acuerdo al decreto de 29 de Setiembre de 1960. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|60, art. 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el Diario Oficial, en Montevideo a los tres días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30104 Ene.9-v.ene.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso

Profesor adjunto de clínica de rumiantes, suinos y obstetricia. Concurso abierto de méritos y pruebas. Sueldo: $ 185.00 (ciento ochenta y cinco pesos mensuales y una obligación de una hora semanal de labor.

Jefe de Departamento del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología. Concurso de méritos y pruebas restringido al Dr. Hugo Selinke. Sueldo: $ 730.00 (setecientos treinta pesos mensuales y una obligación de 24 horas semanales). Plazo inscripción: 25 de Enero de 1961.

Ayudante Técnico del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología. Concurso abierto de méritos y pruebas. Sueldo: pesos 410.00 (cuatrocientos diez pesos) mensuales y una obligación de 24 horas semanales de labor. Plazo de inscripción: Hasta el 5 de Mayo de 1961, a la hora 12. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — J. Jaunsolo de Corp, Jefe Sec. Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30106 Ene.9-v.ene.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Becas de alumnos

Por resolución del Consejo, se llama a aspiraciones para 2 (dos) Becas de Alumnos:
1 (una) en Literatura Uruguaya.
1 (una) en Filosofía Moderna y Contemporánea.
Los interesados que reúnan las condiciones exigidas por el respectivo Reglamento, deben presentarse antes de las once (11) horas del 30 de Enero de 1961, en la Secretaría de la Facultad, formulando por escrito su aspiración y acompañando los justificativos de las condiciones requeridas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Luis Gordano, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 34369 Ene.3-v.ene.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "RAUL MAYO MASTRANGELO. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 73), se ha presentado Raúl Mayo Mastrángelo iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:
Solar empadronado con el N.o 115.093, que mide 10 metros de frente al Noreste, a la calle Alejandro Gallinal, según promesa de venta N.o 14.693, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, con una superficie de 703 metros 30 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Alejandro Gallinal; 69 metros 60 centímetros al Sureste con el solar 8; 10 metros 3 centímetros al Suroeste con la sucesión Rosas; y 70 metros 76 centímetros al Noroeste con el solar 6.
Por promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos inscripta con el N.o 587 al Fo. 1669 del Lo. 86, con fecha 30 de Setiembre de 1958, el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, prometieron vender dicho bien al peticionante. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, sus sucesores causa-habientes y demás interesados para que concurran, ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia, se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 22860 Dic.21-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Garibaldi Luis I. contra HOTELES Y PLAYAS DEL OESTE S. A. Med. preparatorias. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Luis I. Garibaldi, L.o 48, F.o 398", se cita y emplaza a Hoteles y Playas del Oeste S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1602, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Colonia compuesto de una superficie de 1 hectárea 0042 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19 En.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Wilson, Guillermo Enrique y Montes Lenguas, Isabel Clara c|. KAEVERT, HARRY y OJEDA, MARGARITA. Pérdida de Patria Potestad L.o 17, N.o 1307, F.o 623", se cita, llama y emplaza a don Harry Kaevert y a doña Margarita Ojeda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 23408 Dic.30-v.feb.10.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO Ltda.

Por un contrato privado de fecha 31 de Julio de 1960, el socio de "Curtiembre Montevideo Ltda", señor Werner Jacobyi, cede y transfiere sus cincuenta cuotas de $ 1.000.00 cada una del capital social a "Montepiel S. A." y el socio señor Hermann Jacobi, cede y transfiere sus veinticinco cuotas de $ 1.000.00 cada una, veinte cuotas a "Montepiel S. A." y cinco cuotas a "Christian Kubin". Se ratifica el contrato social del siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 723, al Fo. 2.491 del Libro Nº 2 de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 23223 Dic.28-v.ene.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martínez", se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Francisco Alonso Eula y José Rey Requeiro de fecha 7 de Junio 1960, respecto al comercio de café y bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1301, haciéndose cargo nuevamente el señor Alonso Eula con fecha dos de Diciembre del corriente año. Acreedores presentarse en la calle Yaguarón N.o 1056 del señor Rey y Alonso. — Montevideo, 14 de Diciembre 1960. — JOSE REY REQUEIRO. — Francisco Alonso Eula.
27) $32.00 20|pub. 22830 Dic.21-v.en.18.

BANCO LA CAJA OBRERA

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que quedó rescindida la promesa de compra venta que otorgamos el día 29 de Agosto de 1956, por el bazar y ferretería sito en Dr. Francisco Simón 2181 (ex Larrañaga); habiendo tomado posesión nuevamente el mismo en el día de la fecha, el señor Héctor Felipe Fernández Gervaso. Acreedores presentarse en Avenida General Rivera 4735. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — OMAR VECINO CAMUSSO y WASHINGTON PEDRO CECILIO.
27) $24.00 20|pub. 23336 Dic.29-v.en.26.

RIMA Ltda.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha 15 de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto el 8 de Noviembre de 1960 con el Nº 302, al Fo. 2.676 del Libro Nº 1 del Registro Público de Comercio, se ha procedido a la cesión de cuota y modificación del contrato social de "Rima Ltda.". El socio señor Francisco Fernández cede a "Julio A. Barbieri S. A." su cuota social que ascendía a $ 26.666.67. Asimismo, se aumenta el capital social a pesos 150.000.00, correspondiendo a Julio A. Barbieri S. A. $ 100.000.00, al señor Fructuoso Rivera $ 25.000.00 y al señor Francisco Bereau $ 25.000.00. Administradores: Todos los socios. Uso de la firma social: El representante de Julio A. Barbieri S. A. con el señor Fructuoso Rivera o Francisco Bereau, indistintamente.
27) $20.00 10|pub. 23256 Dic.28-v.ene.11.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Millán Nº 3702 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|IX|904, en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — ANA COUTO ALONSO. — JUAN CARLOS MONTALDO HERNANDEZ.
27) $24.00 20|pub. 23354 Dic.29-v.ene.26.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos cedido al señor Alejandro Simois Luis, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían en el comercio sito en esta ciudad calle San Salvador N.o 1449, en el ramo comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — BENIGNO BLANCO. — MARIA ALVAREZ DE BLANCO.
27) $24.00 20|pub. 31 En.4-v.feb.1.o.

CREMA CAFFE LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura del 6 de Diciembre corriente que autorizó la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 854 al Fo. 2842 del Lo. 1 de Contratos, se aumentó el capital de la sociedad hasta la suma de $ 144.000.00 m|n. el que está totalmente integrado por partes iguales entre los tres socios: MARIO BINELLO VOGLINO, ERNESTO ENRIQUE SERROT DAUBE y EUGENIO ANIBAL MUSSO PORCEL. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960.
27) $12.00 10|pub. 23483 En.2-v.en.16.

PALACIO DEL PARQUE

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 8|XII|60, hemos rescindido anteriores compromisos de compraventa y, a su vez, prometido vender a Asdrúbal Sánchez Escalante y Olga Sica Real, las cuotas partes sociales que nos corresponden en el comercio que en los ramos de carnicería, despensa, bar, etc., gira en el Balneario Parque del Plata (Canelones), calle Mario Ferreira esq. calle 13 Peatonal, bajo la razón social de "Razquin, Sánchez y Cía." y la denominación de "Palacio del Parque". Acreedores, presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6, de 16 a 18 horas. — PEDRO ESTANISLAO RAZQUIN ZABALO. — IRMA ARAUJO URQUHART DE RAZQUIN. — TOMAS TERRON GARRIDO. — TOMASA CORIA OCHOA DE TERRON. — CLEMENTINA DANIELA COLOMBO BENITEZ.
27) 40.00 20|pub. 23614 Ene.3-v.ene.31.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos procedido a la clausura del comercio que en los ramos de bar, restaurant y alcohólicas, denominado "Londres", giraba en plaza, Avda. 18 de Julio 1960. Acreedores, presentarse en Río Branco 1568, de 15 a 19 horas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960 — PEDRO AMARELLE (h.). — JUAN CARLOS CISTAC.

27) $24.00 20|pub. 23522 Ene.2-v.ene.30.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se comunica al público en general, que a partir del día 30 de Diciembre de 1960, se clausura el negocio sito en la calle Fraternidad Nº 3897. Acreedores, presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HAGOP AKIRMAIAN e Hijo.

27) $16.00 20|pub. 23565 Ene.3-v.ene 31.

Comunico que he clausurado mi comercio de almacén, frutas y verduras del Cno. Edison 4550. Acreedores presentarse en Cerrito 685, esc. 10. Estas publicaciones se hacen por la Ley de 26|IX|1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — EDITH KRUGER DE SOUTO.

27) $16.00 20|pub. 140 Ene 9-v.feb.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Se comunica al comercio y al público en general que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa de fecha 17 de Marzo de 1960, del comercio ubicado en Avda Rivera N.o 3649, entre los Sres. Eduardo Vázquez y José Martínez con el Sr. Omar Bargas — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463. Esc 4 P.2.—(Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — EDUARDO VAZQUEZ. — JOSE MARTINEZ RECAREY — OMAR PEDRO VARGAS.

27) $24.00 20|pub. 22928 Dic.26-v.ene.23.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.
(EN LIQUIDACION)
Aviso a los señores accionistas

El Directorio investido de funciones de liquidador, pone en conocimiento de los señores accionistas que ha resuelto proceder al sexto reintegro del capital accionario de la de los Fondos de Reserva y Cuenta de La sociedad, así como a la primera distribución quidación, de acuerdo a los importes fijados en la sesión celebrada el 2 de Enero de 1961.

A tales efectos deberán presentarse las acciones en las oficinas de la calle Río Negro 1241 en el horario de las 14 y 30 a 18 y 30, donde serán selladas dejando constancia de los reintegros mencionados.

La fecha de presentación se fija a partir del día 12 de Enero de 1961. — Montevideo, Enero 3 de 1961. — El Directorio.

27) $9.00 3|pub. 68 Ene.5-v.ene 10.

Por la presente comunico que con fecha de hoy, clausuré el negocio que en el ramo de almacén tenía en calle T. Córdoba Nº 295. Acreedores, presentarse en Cerrito 55. — Salto. 2 de Diciembre de 1960. — LAURO LIMA

27) $16.00 20 pub. 22355 Dic.14-v.ene.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tecer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARLOS ANTONIO CALLEO y JOSE PASCUAL CALLEO (L.o 58, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 175 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SAYAGUES LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 192 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BALZZAROTTI DEMATTEIS o BALZARROTE DE MATEIS o BALZZAROTTI DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 176 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GRIFFERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 177 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SEGUNDA UBILLA DE DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 29 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 186 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA CORBO DE CODURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita el próximo feriado mayor a estos efectos. — Salto, 28 de Diciembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 183 En.10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GUGGERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor a tales efectos. — Salto, Diciembre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 181 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor a tal efecto. — Salto, Diciembre 29 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 182 En.10-v.en.23.

3—Convocatorias Comerciales

SANTA CLARA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1961 a las 11 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124—p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 163 Ene.10-v.ene.11

CERRO LARGO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1961 a las 10 y 15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 166 Ene.10-v.ene.11.

CERRILLOS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1961 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 167 Ene.10-v.ene.11.

FINANCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1961 a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 168 Ene.10-v.ene.11.

SEGARD y CIA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1961 a las 11 y 15 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 169 Ene.10-v.ene.11.

POLUX S .A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1961 a las 11 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 170 Ene.10-v.ene.11.

KLONDYKE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1961 a las 10 y 45 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de

dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $2.40 1 pub. 171 Ene.10-v.ene.10.

FICOSA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1961 a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2 pub. 172 Ene.10_v.ene.11.

PANAMERICAN INVESTMENT Co. (OVERSEAS) S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1961 a las 10 y 15 horas; en la sede social, Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 173 Ene.10-v.ene.11.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1961 a las 10 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442 piso 2.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 21 de Enero. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 196 Ene.10_v.ene.11.

S. A. SUDAMERICANA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1961 a las 10 y 30 horas, en la sede social Av. Agraciada 1442, piso 2.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 21 de Enero. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 197 Ene.10_v.ene.11.

LAMBARE S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1961 a las 12 y 30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 157 Ene.10_v.ene.11.

UNIVERSAL INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1961 a las 12 y 15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 158 Ene.10_v.ene.11.

RIVER PLATE INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 Enero de 1961 a las 12 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1123, p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 159 Ene.10-v.ene 11.

SOUTH AMERICAN INVESTMENT Co. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1961 a las 11 y 45 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 160 Ene.10_v.ene.11.

SANTA MARTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1961 a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|rub. 161 Ene.10-v.ene.11.

VEGA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1961 a las 11 y 15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 162 Ene.10_v.ene.11.

MIDAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1961 a las 10 y 45 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1024 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 164 Ene.10_v.ene.11.

GABOTO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1961 a las 10 y 30 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 165 Ene.10_v.ene.11.

PANAMERICAN INVESTMENT Co. (URUGUAY) S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1961 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124 p. 3.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio. 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Elección de Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 174 Ene.10_v.ene.11.

CAJA POPULAR DE SAUCE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en la Bodega de Cosentino Hnos., ubicada en la Carretera Sauce-Las Piedras Km. 38 el día 4 de Febrero de 1961 a las 16 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 41. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades correspondiente al décimo cuarto ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1960, e informe del Síndico. 3.o) Proceder a la elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio, elección de Síndico y su suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 38 de los estatutos. — Sauce, Enero de 1961.

3) $21.00 5|pub. 154 Ene.10-v.ene.16.

I. L. D. U.
INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 19 del corriente, a las 18 horas en su local de la calle José de Bejar N.o 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2.o) Reforma de los estatutos sociales.

Para asistir a la asamblea los accionistas deben presentar los comprobantes de depósito de sus acciones en algún Banco de plaza, en la Oficina de la sociedad, con cinco días de anticipación, en cuya oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco deben depositarlas en el Banco Comercial (Casa Central) Cerrito 400 (Sección Títulos). — Montevideo, 5 de Enero de 1961. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 210 Ene.10-v.ene.12.

I. L. D. U.
INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 19 del corriente, a las 18 horas en su local de la calle José de Bejar N.o 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2.o) Reforma de los estatutos sociales.

Para asistir a la asamblea los accionistas deben presentar los comprobantes de depósito de sus acciones en algún Banco de plaza, en la Oficina de la sociedad, con cinco días de anticipación, en cuya oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco deben depositarlas en el Banco Comercial (Casa Central) Cerrito 400 (Sección Títulos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en la misma, adoptándose las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. — Montevideo, 5 de Enero de 1961. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

3) $12.60 3|pub. 211 Ene.10_v ene 12

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Depto. de Canelones, el 25 de Enero de 1961, a las 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Fiscalizadores y su designación. 6.o) Retribución al Directorio. 7.o) Directores: Modificación del Directorio durante el año y fijación de número y su designación para el próximo período. 8.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) $19.20 8|pub. 191 Ene.10_v.ene.19

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, el 25 de Enero de 1961 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta. 3.o) Cuenta de ganancias y

pérdidas. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Fiscalizadores y su designación. 6.o) Retribución al Directorio. 7.o) Directores: Modificación del Directorio durante el año y fijación de número y su designación para el próximo período. 8.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea general ordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $19.20 5|pub. 190 Ene.10_v.ene.19.

[illegible] SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1961 a las 9 y 30 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 2.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Enero. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 193 Ene.10_v.ene.11.

SARO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1961 a las 10 horas, en la sede social, Av. Agraciada 1442, piso 2.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 20 de Enero. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 194 Ene.10-v.ene.11.

ANDEVA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1961 a las 10 y 30 horas, en la seed social, Av. Agraciada 1442, piso 2.o a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Enero. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 195 Ene.10_v.ene.11.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 4.439

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para la compra de botellones cilíndros y accesorios, para instalaciones de gas licuado, para el día 10 de Febrero de 1961 a las 17 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30111 En.10-v.en.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|59
Segundo llamado
Suministro de cables eléctricos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliegos en condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 1.o de Febrero de 1961 a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 3 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30119 En.10-v.en.16.

LICITACION PUBLICA N.o 66|8
Adquisición de papel de seguridad para cheques

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Febrero de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís Casa Central. — Montevideo, 3 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30120 En.10-v.en.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3415

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina separadora de recibos y formularios con plegado "fanfold", de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas el día 20 del corriente año a las 10 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30118 En.10-v.en.10.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación pública N.o 3394. — Apertura 23 de Enero de 1961. — Hora 10. — Contratación de trabajos de microfilmación de actas del Registro del Estado Civil, etc.

Licit. púb. N.o 3394|1. — Apertura: 31 de Enero de 1961. — Hora 10. — Adquisición de material fotográfico y productos fotoquímicos.

Licit. púb. N.o 3394|2. — Apertura: 31 de Enero de 1961. — Hora 9. — Adquisición de una unidad de fotocopia instantánea y aparato de procesado rápido para copias.

Licit. púb. N.o 3394|3. — Apertura: 23 de Enero de 1961. — Hora 9. — Adquisición de cuatro (4) ficheros rotativos.

En un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30117 En.10-v.en.10.

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de "Modificación del túmulo del crematorio del Cementerio del Norte" de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 18 de Enero del año en curso a las 9 horas. — El valor de los recaudos es de diez pesos ($ 10.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30116 En.10-v.en.10.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 26|60
Segundo llamado
Ejecución de Pinturas

Se llama a licitación pública para la ejecución de pinturas en el edificio del Centro Materno Infantil N.o 5 de Asignaciones Familiares, (Avenida San Martín 2215), de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central, 4.o piso.

Apertura de propuestas: Día 20 de Enero de 1961 a las 9 horas. — Lugar: San José 1132 4.o piso.

12) (C.C.) 3|pub. 234 En.10-v.en.12.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO POR PRIMERA VEZ
Licitación N.o 3
Antibióticos, quimioterápicos, vitaminas

Hora 9. — Fecha, Febrero 27 de 1961.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la comisión de compras a disposición de los interesados de 8 a 12 horas. — 8 de Octubre 3050.

12) (C.C.) 10|pub. 30121 En.10-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículos: Calcetines marrones, alpargatas color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 24 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 30112 En.10-v.en.23.

Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Artículos: Servicio diario transporte de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1961.

12) (C.C.) 9|pub. 30113 En.10-v.en.20.

Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Artículos: Cuchillas de cocina, chairas, máquinas picar carne, sierras completas cuchillos tipo maitre, faroles, mantillas y bombillos, mechas y tubos para faroles bombillos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 18 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1961.

12) (C.C.) 5 pub. 30114 En.10-v.en.16.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, cebada glaseada, canela molida o en rama, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos, garbanzos, grasa comestibles, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates porotos comunes, caricocas o similares, queso fresco y duro, sal gruesa y fina sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre o similar, yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados a la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 23 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo Enero 5 de 1961.

12) (C.C.) 10 pub. 30115 En.10-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica al señor JUAN J. CAYAFFA BONIFAZ, que en el expediente N.o 4739|60 de esta Facultad caratulado "Juan J. Cayaffa solicita licencia extraordinaria", ha recaído la siguiente resolución: "No acceder a lo solicitado". (Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de Noviembre de 1960).

27) (C.C.) 3 pub. 30122 En.10-v.en.23.

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado a aspirantes
6.a Beca Municipal "Carlos María Herrera" (Ejercicio 1961)

Llámase a aspirantes entr los egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes en el quinquenio 1956-1960, para la inscripción en el Concurso de la Beca Municipal "Carlos M.a Herrera", correspondiente al ejercicio 1961.

Las inscripciones se recibirán en la Bedelía de la Escuela Naicoanl de Bellas Artes, de 8 a 12 horas, donde podrá solicitarse la reglamentación correspondiente a dicha Beca y las informaciones que se deseen.

El período de inscripción se extiende hasta el 31 de Enero de 1961, a las 12 horas. — Dr. Mario A. Dell'Acqua, Secretario Interino.

27) (C.C.) 1|pub. 30125 En.10-v.en.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 12 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley)

5.a Sección

MANCINO ALFONSO, 24 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Durazno 1076, Ap. 4 y OLGA FOLGORA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Durazno 1076, Ap. 4.

8.a Sección

MANUEL ARGIBAY DIAZ, 19 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Nicaragua 1269 y PRESENTACION GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Nicaragua 1269

9.a Sección

LUIS EDUARDO DAPINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 2016 y ELDA VEIQUI PAGLIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna Nº 6546.

MIGUEL ANGEL STAINO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garzón 1639 y BLANCA NELLY DE SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1639.

ROBERTO LUIS GOMEZ DE SALAZAR, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Federación 1981 y RUTH MARIA LICIA QUIROS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yamandú 5614.

RAUL MONTAÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1933 y EMA ALANIZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5720.

ROBERT MARIO LAGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Coll 1995

y MARIA ZULEMA BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mac'Coll 1998.

...LIO OMAR REYES, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Melilla 10399 y ...ILDA MOIZO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 10399.

NELSON MARIO RAVIOLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5577 y AMALIA MIREYA POUQUETTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5635.

CESAR OVIDIO PICORELE, 25 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Durán 5775 y NILDA ROSA YANES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5737.

10.a Sección

CRISTOBAL COLOMBO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4285 Bis, Ap. 15 y FIORELLA MINELLI, 19 años, soltera, peinadora, italiana, domiciliada Itú 2183.

ADOLFO VAZQUEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Azara 3973 y AUREA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 2973.

RENE FRANCISCO PEREIRA, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Río de la Plata 1453 y MARTA ELENA CALCAGNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1453.

ORIBE TABARE MAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1608 y ROSA MERCEDES OLIVERA, 27 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1417, Ap. 2.

ENIC IGNACIO LIMA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Irlanda 1982, Ap. 2 y MARIA CELIA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1982, Ap. 2.

HERNANI DA COSTA MARCO, 23 años, soltero, tapicero, brasileño, domiciliado J. M. Charry 2112 y GLADYS TOYA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2304.

11.a Sección

OSCAR ROBERTO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belinzon 4812 y ANGELA ELIAS MARTUCCI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belinzon 4812.

MIGUEL SANTURNO CARABALLO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos Dumont 7481 y JOSEFA DORA CASANOVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Areguatí 3262.

DOMINGO FERNANDEZ, 32 años, soltero, comercial, español, domiciliado Murillo 2656 y MARIA HILDA SILVA, 25 años, soltera, española, domiciliada Murillo 2654.

SILVIO SUERES VELASQUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 4º Nº 6964 y EZEQUIELA BENITEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4º Nº 6964.

LORENZO BECERRA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3668 y PURA JUANA CARDOZO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Novara 3668.

14.a Sección

HORACIO BARROSO BELOSO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Zapicán 3135 y MARTA MIRIAM MEDINA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 3135.

GASTON ELBIO LARRECHART CUROTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3066, Ap. 3 y ESTER MARGARITA MOSCA AGUIAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3145.

20.a Sección

WALTER RAUL REVELLO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 4870, Ap. 2 y VILMA TERESITA PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4870, Ap. 2.

21.a Sección

PIETRO BELLATTI FELOY, 24 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Salnica 4569 y FRANCISCA BRUNA MAZZUIA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Santos 4166.

LAURELINO EUGENIO CORREA, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Pompeya 4511 y ENILDA SILVEIRA, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Las Magnolias 4423.

JULIO ROMULO GONZALEZ, 30 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Henderson 1879 y MARIA ALBA ESPARRAGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1934.

LEON TEODORO PARODI, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Corneille 4091 y LUCIA DELEMUGLIE, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Corneille 4091.

JOSE FRANCISCO REN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5064 y DOROTEA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1076.

22.a Sección

ANTONIO JOSE COSENZA, 34 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Corumbé 4064 y ROSA DELIA BADIA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Corumbé 4064.

23.a Sección

EDGARDO ALFREDO AYALA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2214, Ap. 2 y MIRIAM LILIAN GONZALEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dante 2214, Ap. 2.

14) $2.00 3|pub. v.ene.12.

15—Pago de Dividendos

S. A. FABRIL URUGUAYA
PAGO DE DIVIDENDOS
Acciones preferidas

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 10 del corriente mes, contra la entrega del cupón Nº 23, podrán realizar, en el Banco de Montevideo, el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio Julio 1959 - Junio 1960, a razón de $ 7.00 el cupón. — Montevideo, Enero de 1961. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 184 Ene.10-v.ene.12.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDITORIAL INTERCIENCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual para cálculo de placas", de la que es autor el Ingeniero A. S. Kalmanok y la editora original Mezhdunarodnaia Kniga, de Moscú (U.R.S.S.), siendo la solicitante, la adquirente de los derechos para la versión castellana de la misma. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 187 Ene.10-v.ene.23.

ADRIAN GOSSAGE SCHOORL GOSSAGE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Un juego de mesa de carreras de caballos" (El Hipódromo), del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 218 Ene.10-v.ene.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 91.523. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Russi y Burastero S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "MONT BELIARD" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 216 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 91.522. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "APACHE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 215 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 91.521. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIOUX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 214 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 91.520. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUTENYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 213 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 91.531. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The United States Time Corporation (E.U.A.), solicita la marca "TIM" para distinguir los artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 208 Ene.10-v.ene.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.474. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha el señor Antonio Vázquez Varela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elaboración de esponjas, discos, cintas, planchas, piedra de amolar, lápices, pinturas, tizas y lubricantes para ser utilizados en la industria, la enseñanza y el hogar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 201 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 13.476. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha los señores Ginés Roura Cusó y Eliseo Calvo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en botellas térmicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 212 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 13.473. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited y The Midland tar Distillers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un antihelmíntico nuevo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 217 Ene.10-v.ene.23.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta, a la señora Angela Chousal de Alonso, mi agencia de colocaciones, establecida en la calle Yaguarón 1565. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — WALTER PORTA.

25) $16.00 20|pub. 233 Ene.10-v.feb.6.

27—Varios

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
CONCURSO

Se llama a concurso de pruebas entre todos los ciudadanos que reúnan todas las condiciones especiales, establecidas en las Bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados para proveer un cargo de Oficial Taquígrafo.

Las inscripciones se reciben hasta el 12 de Mayo del corriente año, a la hora once, en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2.o piso. — Montevideo Enero 4 de 1961. — Luis Giordano, Secretario.

27) (C.C.) 10|pub. 30123 En.10-v.en.23.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO
TRASLADOS DEPARTAMENTALES E INTERDEPARTAMENTALES

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 29 y 32 del Reglamento de Provisión de cargos docentes de fecha 1.o de Julio de 1948, se cita a los señores Maestros presentados a Traslados Departamentales e Interdepartamentales para que concurran a estas Oficinas, Avenida 18 de Julio N.o 1902 bis, los días miércoles y jueves 11 y 12 de los corrientes de 8 a 12 y 30 horas a efectos de retirar la lista de cargos vacantes a elegir y de la circular con la lista de aspirantes presentados a Traslados Departamentales, ordenados según su valor absoluto de prioridad que le correspondió para la elección de cargos que se efectuará el día lunes 16 de Enero actual a las 8 horas en el local del Grupo Escolar "Jacobo Varela", sito en la calle Piedra Alta N.o 1882.

El suscrito Inspector Departamental de Enseñanza Primaria hace saber a los señores maestros presentados a Traslados Departamentales que en el momento de la elección de cargos no atenderá reclamos en cuanto a la ordenación que les haya correspondido, por lo que les exhorta a notificarse en tiempo y forma denunciando los errores que observaran. — Héctor Callejas, Insp. Deptal. de Enseñanza Primaria. — Adolfo Pérez Ferreiro, Secretario.

27) (C.C.) 2|pub. 30124 En.10-v.en.11.

CLUB SOCIAL "CUTCSA"
8 de Octubre N.o 3198
Asamblea general ordinaria 1.a y 2.a convocatoria
27 de Enero de 1961

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los estatutos la Comisión Directiva convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo viernes 27 de Enero de 1961, en el local social a la hora 19 en primera y a la hora 20 en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1960, (artículo 25); 2) Autorización a la Comisión Directiva para gravar en primera y/o en segunda hipoteca, las propiedades de 8 de Octubre N.o 3194|3196 3198 a favor del Banco de Seguros del Estado, en garantía del préstamo en dinero que dicha Institución otorgue.

de acuerdo con la Carta Orgánica del Banco y demás leyes concordantes (artículo 50). 3) Designación de 10 socios activos (5 titulares y 5 suplentes) para integrar el Tribunal Electoral, (artículo 64); 4) Designación de 5 asambleístas para firmar el acta de asamblea, (art. 37).

Nota: Se previene a los señores asociados que llegada la hora 20 correspondiente a la segunda convocatoria, la asamblea se reunirá cualquiera sea el número de asistentes y serán válidas las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la orden del día (artículo 31). — La Comisión.

27) $6.40 1|pub. 153 Ene.10-ene.10.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS, AGRICOLAS Y GANADEROS FARAUT HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Establecimientos Vitivinícolas Agrícolas y Ganaderos Faraut Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus reformas estatutarias, las que se transcriben a continuación:

Carlos Enrique Schickendantz, escribano público, certifico: Que tengo de manifiesto el libro de actas pertenecientes a la entidad "Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos Faraut Hermanos Sociedad Anónima" en cuyas páginas trescientos treinta y siete, trescientos treinta y ocho y trescientos treinta y nueve, se halla asentada el acta que se transcribe y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Acta N.o 199. de Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesenta siendo las once horas ,en el local social del Camino del Andaluz s|n. se reunió la asamblea general extraordinaria de la sociedad anónima "Establecimientos Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos Faraut Hermanos", que había sido debidamente convocada al efecto. El señor Inspector de la Oficina recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas don Atilio Delmonte Pratto, presente en el acto comprobó el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes y de que se encontraban representados y presentes al acto los accionistas que representan la totalidad del capital integrado de la sociedad que coincide con el capital autorizado de la misma. Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Aníbal Faraut y actuando en Secretaría el doctor Jorge Saibene (hijo), la Mesa dá ocuenta de que esta se hallaba habilitada para sesionar y de que se encontraban presentes los siguientes accionistas:

Accionistas:

1) Agustín Faraut: Acciones 70. Capital: $ 23.200.00. Votos: 6.
2) Roberto Faraut: Acciones: 235. Capital: $ 235.000.00. Votos: 6.
3) Nelson Faraut: Acciones: 99. Capital: $ 99.000.00. Votos: 6.
4) Esther F. de De La Torre: Acciones: 78. Capital: $ 78.000.00. Votos: 6.
5) Delma F. de Mignone: Acciones: 91. Capital: $ 73.000.00. Votos: 6.
6) Pedro Faraut: Acciones: 373. Capital $ 338.300.00. Votos: 6.
7) Hugo Faraut: Acciones 89. Capital: $ 89.000.00. Votos: 6.
8) Héctor E. Faraut: Acciones: 103. Capital: 80.500.00. Vistos: 6.
9) Aníbal Faraut: Acciones 259. Capital: $ 216.700.00. Votos 6.
10) Pacífico Faraut: Acciones: 60. Capital: $ 22.200.00. Votos: 6.
11) José Omar Faraut: Acciones: 413. Capital: $ 413.000.00. Votos: 6.
12) Renato Blengini: Acciones: 136. Capital: $ 100.000.00. Votos: 6.
13) Osiris E. Sanguinetti: Acciones 100. Capital: $ 100.000.00. Votos: 6.
14) Aníbal A. Faraut: Acciones: 89. Capital: $ 71.000.00. Votos: 6.
15) Dr. Jorge Saibene (h.): Acciones: 93. Capital: $ 41.700.00. Votos: 6.
16) Luis Ambrosio Otero: Acciones: 19. Capital: $ 3.700.00. Votos: 3.
17) Melitón Arismendi: Acciones: 14. Capital: $ 3.200.00. Votos: 3.

Pacífico Faraut (Director): Acciones 2. Capital: $ 2.000.00.
Aníbal Faraut (Director): Acciones: 2. Capital: $ 2.000.00.
Agustín Faraut (Director): Acciones: 2. Capital: $ 2.000.00.
Pedro Faraut (Director): Acciones: 2. Capital: $ 2.000.00.
Dr. Jorge Saibene (h.) (Director): Acciones: 2. Capital: $ 2.000.00.
Aníbal A. Faraut (Director): Acciones: 2. Capital: $ 2.000.00.
Total: Acciones: 2333. Capital: $ 2.000.000.00 Votos: 90.

Estando en consecuencia, presentes y representados diez y siete accionistas, con derecho a noventa votos, representando un capital accionario de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos), lo que importa la totalidad del capital autorizado; totalmente integrado. De inmediato, la Mesa, empresa que se ha convocado a esta asamblea para tratar el siguiente orden del día: "Proposición del Directorio de reformar los estatutos y ampliar el capital autorizado a $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos), resolviéndose por unanimidad: 1o.) Aumentar el capital autorizado a la suma de $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos); 2o.) Modificar el artículo 4º de los estatutos, que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 4º El capital se formará con acciones al portador de un valor escrito de ocho millones de pesos ($ 8.000.000.00), en acciones de cien, mil y diez mil pesos cada una, que se emitirán en una o varias series, según lo resuelva el Directorio. La sociedad podrá expedir títulos provisorios. Cuando la asamblea así lo resuelva, podrá transformar las acciones al portador en nominativas y, en tal caso, éstas no podrán transferirse sin conocimiento del Directorio"; 3o.) Agregar un nuevo artículo al estatuto que llevará el número 32 y que estará redactado en los siguientes términos: "Artículo 32. Sin perjuicio de las otras aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas, se faculta al Directorio; cuando éste lo crea así conveniente, a utilizar para ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos de reserva o de previsión, creados o a crearse, siempre que hubieran acciones a emitir del capital autorizado, emitiendo las acciones correspondientes y efectuando la distribución en cada caso, proporcionalmente entre los accionistas. Además, se votó la siguiente disposición transitoria: Los doctores Jorge Saibene (h.) y Horacio F. Abadie Santos, quedan expresamente autorizados para que se encarguen, actuando conjunta o separadamente, de todas las gestiones pertinentes a esta modificación de estatutos, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que pueda sugerir el Poder Ejecutivo al someterlas a su aprobación. Finalmente se designó a los señores Hugo O. Faraut y Héctor E. Faraut, para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea. No siendo para más, se levantó la sesión, siendo las 11 horas 25 minutos. — Aníbal Faraut (Sr. Aníbal Faraut, Presidente). — Jorge Saibene (h.) (Dr. Jorge Saibene, hijo, Secretario). — H. Faraut (Hugo O. Faraut, Asambleísta). — Héctor E. Faraut (Sr. Héctor E. Faraut, Asambleísta). — A. Delmonte (Señor Atilio Delmonte Pratto, Inspector de Ganancias Elevadas). — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. E inscripta dentro de él, la fecha: 27|VII|60. En fe de ello y a pedido del Directorio de la citada sociedad anónima, siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a treinta de Julio de mil novecientos sesenta. — Carlos Enrique Schickendantz, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Visto: La solicitud de "Establecimiento Vitivinícolas Agrícolas y Ganaderos Faraut Hermanos S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 19 de Julio de 1960. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Establecimiento Vitivinícola Agrícolas y Ganaderos Faraut Hermanos S. A." documentada en acta notarial de fs. 20 a 22 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 8.000.000.00 (ocho millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Aníbal Faraut y Jorge Saibene (h.), Presidente y Secretario de "Faraut Hnos. S. A.", según resulta del testimonio de acta acompañado, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1469, 1er. piso B, promoviendo la inscripción de la modificación de estatutos de "Faraut Hnos. S. A.", en el Registro Público de Comercio, al señor Juez digo: 1º) Que del testimonio otorgado por el Ministerio de Hacienda, resulta que se han autorizado por el Poder Ejecutivo, las modificaciones del estatuto, resueltas por la asamblea y que constan en el testimonio de acta de la misma que se acompaña; 2º) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, venimos a solicitar se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y fecho su publicación en la forma legal. Por tanto: Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado en el cuerpo de este escrito y tasados y satisfechos los tributos, ordenar la devolución de la documentación acompañada que será entregada al doctor Jorge Saibene o a la señorita Raquel Pizarro. — Aníbal Faraut.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 227 del Lo. 55 de Conocimientos, con el Nº 3.483. — González Neiro.

Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

22.363. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista Nº 6.754. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Federico Capurro Calamet.

23.112. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la cantidad de $ 100.00, remítase al Registro de Comercio. Oportunamente, publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el Nº 534 al Fo. 3.401 del Libro Nº 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960.

Y para constancia, se labra la presente en el lugar y fecha del edicto.

Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones.

$640.00. — 1|pub. — 23121.

URORIENTAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Uroriental S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de Uroriental S. A. — En Montevideo, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Jorge Díaz Botet, uruguayo casado con Carmen Rothermel y Diego Acosta y Lara, uruguayo, casado con Hortencia Lerena ambos domiciliados en la calle Rambla República del Perú N.o 763, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Uroriental Sociedad Anónima se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) Dar y recibir préstamos en dinero valores o especies para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.00.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundado-

res. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en sus disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha, y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiera presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionar con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aun los previstos por la ley del 19 de Julio de 1900. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Diego Acosta y Lara. — Jorge Díaz Botet.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Jorge Díaz Botet, casado con Carmen Rothermel y Diego Acosta y Lara, casado con Hortensia Lerena; ambos uruguayos, mayores de edad vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, tres de Agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Visto: La gestión de "Uroriental Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de Uroriental Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Luis Alberto Robirú, con domicilio en 25 de Mayo 444 piso 2.o, al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Uroriental Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2.o) Solicita además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina "Uroriental Sociedad Anónima"; 2) Tiene por objeto: La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o; 4) La administración estará a cargo de los fundadores señores Jorge Díaz Botet y Diego Acosta y Lara. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 6727. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Federico Capurro Calamet Fiscal de lo Civil.

18.594. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Con el N.o 593 al F.o 3582 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Con el N.o 698 el Fo. 308 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$148.00 1|pub. 23122.

SLOOP SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Sloop Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"SLOOP SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos el señor Antonio Amoedo, uruguayo, casado con María Josefa Barreiro y el señor Juan Carlos Escobal, uruguayo, casado con Martha Espínola, ambos domiciliados en la calle Potosí 2010, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Sloop Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad; con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas, deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiera) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robiru y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Antonio Amoedo. — Juan Carlos Escobal.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que la firmas que anteceden, pertenecen a los señores Antonio Amoedo, casado con María Josefa Barreiro y Juan Carlos Escobal, casado con Martha Espínola, español y uruguayo, respectivamente, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy, cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Noviembre de 960. — Visto: La gestión de "Sloop Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sloop Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Es copia fiel. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Luis A. Robiru, con domicilio en 25 de Mayo 444 al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Sloop Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo grupo de leyes: 1) La sociedad se denomina "Sloop Sociedad Anónima"; 2) Tiene por objeto: la adquisición, compraventa construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; 3) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444; 4) La administración está a cargo de los fundadores señores Antonio Amoedo y Juan Carlos Escobal. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedido en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Luis A. Robiru.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6728. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 2|960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18591. — Montevideo, Diciembre 5|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expida certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 1. de 1960. — Con el N.o 595 al Fo. 3594 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 16|12|960. — Con el N.o 701 al Fo. 309 vuelto, del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, ... de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$110.00 1|pub. 23133.

EL GALEON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "El Galeón Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"EL GALEON SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos la señorita Ana María Calvo, española, soltera, mayor de edad y el señor Antonio Amoedo, español, casado con María Josefa Barreiro, ambos domiciliados en la calle Ellauri N.o 768, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO PRIMERO

Denominación domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "El Galeón Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigente sen materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1848.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiera— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva, por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Ana María Calvo. — Antonio Amoedo.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a la señorita Ana María Calvo, soltera y al señor Antonio Amoedo, casado con María Josefa Barreiro, ambos españoles, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy primero de Agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Visto: La gestión de "El Galeón Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Galeón Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "El Galeón Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "El Galeón Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de sus estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señorita Ana María Calvo y señor Antonio Amoedo. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6726. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

18592. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960.— **Vistos**: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese.—Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Con el N.o 594 al Fo. 3588 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Con el N.o 699 al Fo. 308 vuelta del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Diciembre de mil novecientos sesenta.— Luis E. Fontana, Actuario.

$110.00 1|pub. — 22124.

FINANCIERA ISTRIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Financiera Istria Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta, reunidos los señores contador Gastón Guelfi oriental, casado con la señora Lydia Mendy, domiciliado en la avenida Agraciada N.o 1763, Juan Manuel Nordeman, oriental, casado con la señora María del Rosario Quintela, domiciliado en la avenida Agraciada N.o 1763 y el doctor Leonel Martínez Thedy, oriental, casado con la señora María V. Concha Risopatrón, domiciliado en la calle San José N.o 1146, apartamiento 2, en el estudio de este último en la calle Sarandí 456, segundo piso, convienen en dar por constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y especialmente por lo dispuesto en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, así como por las normas vigentes de la legislación mercantil.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Financiera Istria Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales pertinentes. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, dentro o fuera de la República las sucursales, agencias o representaciones que el Directorio considere necesarias. Su duración será de treinta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto

Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos acciones, divisas, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo preceptuado en la Ley N.o 11.073 de fecha 24 de Junio de 1948 y en particular con lo dispuesto en su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de un millón de pesos moneda nacional ($ 1:000.000.00), representado por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos de una o más y ser representadas, por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones: momento y forma en la que se suscribirán e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, que serán elegidos por la asamblea y durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. El mandato de los Directores cesantes se tendrá por prorrogado hasta tanto sus sustitutos no tomen posesión de los cargos para que han sido designados.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá ser poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado, podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrá solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cien acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente, dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico, en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea, por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oicina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad hasta su definitivo perfeccionamiento legal.

Art. 22. Queda facultado el doctor Leonel Martínez Thedy, para realizar todas las gestiones conducentes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, así como para aceptar cualquier modificación que fuese exigida, efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y solicitar todo cuanto sea pertinente en lo relativo a la constitución de esta sociedad. (irmado): Gastón Guelfi. — Juan M. Nordeman. — Leonel Martínez Thedy.

Miguel Angel Ricciardi, escribano; Certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a Gastón Guelfi Juan M. Nordemen y Leonel Martínez Thedy, cuyos demás datos individualizantes surgen de los estatutos que anceden. En fe de ello y a solicitd de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — (Fdo.): Miguel Angel Ricciardi, Abogado Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda — Montevideo, Setiembre 1.o 1960. — Visto: La gestión de "Financiera Istria Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Trno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Istria Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE**. — **JUAN E. AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Leonel Martínez Thedy, con domicilio a los efectos de esta gestión en Sarandí 456, segundo piso, ante el señor Juez comparece y dice: 1.o) Que el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 1.o de Setiembre de 1960, aprobó los estatutos de "Financiera Istria Sociedad Anónima" como así surge del testimonio agregado; 2.o) Qu

de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos adjuntos, ha sido investido de las facultades correspondientes para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, gestión que formaliza por el presente escrito, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. Por todo lo expuesto del señor Juez pide: Que se sirva proveer de conformidad a lo solicitado con precedencia, disponiendo que le sean devueltos los estatutos que acompaa y el testimonio agregado, a los efectos de las publicaciones ordenadas por la ley.

Otrosí dice: Que a los fines dispuestos en el artículo 34, inciso 4 del Código de Comercio, debe expresar, que no existe Gerente, factor, ni otro empleado en la empresa, en virtud de que la sociedad recién acaba de constituirse y no ha comenzado aún sus actividades. Todas las tareas de organización de la misma, han quedado a cargo de sus socios fundadores (artículo 21 de los estatutos sociales)

Segundo otrosí dice: Que formula esta gestión en papel simple, como igualmente se ha hecho en su trámite administrativo, por tratarse de una sociedad constituída de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N.o 11.073 de fecha 24 de Junio de 1948. — (Fdo.): L. Martínez Thedy.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Recibido hoy con estatutos y certificado. Doy fe. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 91 del Lo. 55 de Conocimientos con el N.o 2956. — Pereda.

Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Al despacho del seor Juez. — Pereda.

21135. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — G. Pereda Valdés de campalans.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista. — N.o 6373. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

21816. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Exonérase de tributos esta gestión, remítase al registro respectivo a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 564 al Fo. 3410 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930 — Eduardo González Neiro, Actuario.

Se habilita el feriado al solo efecto de las publicaciones. Y para constancia se labra la presente que sello y irmo en el lugar y fecha del edicto.

$404.00 1|pub. — 23200.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Barcelona S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1960

Activo —

Bancos (cta. cte.) ...	$	284.191.70
Tierras	"	542.393.59
Urbanizaciones	"	203.538.68
Materiales	"	17.366.28
Gastos de constitución	"	4.400.00
Pérdidas y ganancias.	"	3.189.10
Total del Activo.	$	1.055.679.35

Pasivo —

Bancos (cta. cte.) ..	$	39.192.82
Acreedores varios ...	"	981.486.53
Capital integrado	"	35.000.00
Total del Pasivo	$	1.055.679.35

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1960

Pérdidas —

Impuestos	$	258.90
Gastos generales	"	55.80
	$	314.70

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 3 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados, a fs. 6 del libro de actas de asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1958 y anotado con el número 2947 a fo. 298 del libro número 6.

$ 24.00 — 1|pub. — 15705.

Centurión S. A.

Balance sintético al 31|12|59

Activo —

Caja y bancos	$	1.357.72
Haciendas	"	182.180.00
Deudores varios	"	263.350.00
Lana	"	28.000.00
Alambrados	"	9.861.10
Inmuebles	"	175.040.87
Muebles y útiles	"	2.610.50
Forestación	"	411.00
Gastos constitución y marcas	"	761.50
	$	663.572.69

Pasivo —

Bancos	$	19.430.00
Acreedores varios	"	3.660.31
Acreedores hipotecas .	"	200.000.00
Obligaciones	"	120.000.00
Capital integrado ...	"	65.000.00
Utilidad ejerc. anterior	"	28.486.39
Utilidad ejercicio	"	226.995.99
	$	663.572.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	26.654.29
Arrendamientos	"	2.178.56
Sueldos y jornales ...	"	4.557.60
Gastos generales	"	7.439.53
Impuestos	"	3.663.70
Sanidad	"	1.585.70
Comisiones	"	4.000.00
Amortizaciones	"	1.829.07
Utilidad ejercicio .... (A cuenta nueva):	"	226.995.99
	$	278.904.44

Ganancias —

Alquileres	$	10.908.75
Cueros	"	495.60
Utilidad venta hacienda	"	104.500.09
Ajuste valor haciendas	"	100.000.00
Procreación	"	35.000.00
Lana	"	28.000.00
	$	278.904.44

Aprobado por la 5.a asamblea general ordinaria, realizada el 14 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de junio de 1955.

$ 37.20 — 1|pub. — 15920.

Horacio García Lagos S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Inmuebles	$	381.119.43
Bancos	"	1.408.13
Cuentas corrientes ...	"	10.974.31
Gastos de iniciación .	"	8.143.95
	$	401.645.82

Pasivo —

Capital integrado ...	$	339.000.00
Dividendos a pagar ..	"	10.580.00
Impuestos a liquidar .	"	15.515.40
Utilidades ejercicios anteriores	"	27.166.94
Utilidad del ejercicio	"	9.383.48
	$	401.645.82

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 29 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio que funcionó adscripto al Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 7 de Marzo de 1952.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	9.642.76
Gastos bancarios	"	1.594.17
Amortización gastos de iniciación	"	2.036.00
Provisión para impuestos	"	6.898.35
Gastos generales ...	"	3.206.50
Utilidad del ejercicio	"	9.383.48
	$	32.761.26

Haber —

Arrendamientos	$	11.864.80
Beneficios venta de solares	"	20.763.33
Intereses	"	133.13
	$	32.761.26

Las utilidades se mantienen en la cuenta.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 30 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio que funcionó adscripto al Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 7 de Marzo de 1952.

$ 34.80. — 1|pub. — 15869.

ESTANCIAS Y CABAÑAS EL CARDENAL S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	120.000.00	Cuentas a pagar	$	455.90
Accionistas	"	22.500.00	Capital autorizado	"	120.000.00
Caja	"	3.816.73	Capital suscrito	"	22.500.00
Gastos de constitución	"	1.400.00	Capital integrado	"	7.500.00
Banco Comercial	"	150.00			
Pérdidas y ganancias	"	2.588.27			
	$	150.455.00		$	150.455.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1959|60.

Ganancias:				
Ingresos Varios			$	1.800.00
Pérdidas:				
Timbres	$	9.30		
Gastos Generales	"	28.80		
Patente de Giro 1959	"	84.50		
Honorarios	"	400.00		
Imp. Sust. de Herencias	"	55.00		
Amortiz. Gastos Const.	"	700.00	"	1.277.60
Ganancia del Ejer.			$	522.40

Las Ganancias se destinan a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Julio de 1960; y se hallan copiados a fojas 4 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1956 y anotado con el No. 2390 al folio No. 393 del libro respectivo No. 3.

$ 54.00. — 1|pub. — 14119.

L. O. R. E. N. A. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO					PASIVO				
Disponible:					**Exigible:**				
					Comercial:				
Caja	$	2.592.15			Varios acreedores	$	162.252.04		
Banco Comercial	"	1.075.44	$	3.667.59	Carlos E. Schikendantz	"	350.00	$	162.602.04
Exigible:					Fiscal:				
Varios deudores	$	164.937.31			Caja de Jubilaciones	$	830.40		
Valores al cobro	"	1.258.88			Caja de Compens. N.o 23	"	102.40	"	932.80
Créditos hipotecarios	"	223.008.12	"	389.204.31					
No exigible:					**No exigible:**				
Acciones en cartera			"	200.000.00	Capital autorizado	$	200.000.00		
					Capital integrado	"	200.000.00	"	400.000.00
Fijo:					**Cuentas de resultado:**				
Muebles y útiles			"	52.00	Pérdidas y ganancias			"	29.389.06
Cuentas de orden:					**Cuentas de orden:**				
Acciones depositadas en garantía			"	6.000.00	Depósito de acciones en garantía			"	6.000.00
			$	598.923.90				$	598.923.90

Las utilidades aún no han sido distribuídas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 36 del Libro Copiador certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juan Angel L. Giancia el 3 de setiembre de 1949.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Cuenta:	Debe	Haber
Saldo al 31|12|56		$ 54.544.47
Intereses	$ 23.025.21	
Sueldos	" 480.00	
Gastos generales	" 1.163.40	
Aportes jubilatorios	" 358.40	
Asignación familiar	" 102.40	
Amortizaciones	" 26.00	
Saldo al 31|12|57	" 29.389.06	
	$ 54.544.47	$ 54.544.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 37 del Libro Copiador certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juan Angel L. Gianola el 3 de setiembre de 1949.

$ 81.00. — 1|pub. — 14121.

L. O. R. E. N. A. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 2.979.54	
Banco Comercial	" 1.535.60	$ 4.515.14
Exigible:		
Varios deudores	$ 180.687.31	
Valores al cobro	" 1.258.88	
Créditos hipotecarios	" 223.008.12	" 404.954.31
No exigible:		
Acciones en cartera		" 200.000.00
Fijo:		
Muebles y útiles		" 26.00
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		" 6.000.00
		$ 615.495.45

PASIVO

Exigible:		
Comercial:		
Varios acreedorese	$ 183.248.66	
Carlos E. Schikendantz	" 350.00	$ 183.598.66
Fiscal:		
Caja de Jubilaciones	$ 945.60	
Caja de Comp. N.o 23	" 122.20	" 1.067.80
No exigible:		
Capital autorizado	$ 200.000.00	
Capital integrado	" 200.000.00	" 400.000.00
Cuentas de resultado:		
Pérdidas y ganancias		" 24.828.99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		" 6.000.00
		$ 615.495.45

Las utilidades aún no han sido distribuidas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 38 del Libro Copiador certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juan Angel L. Gianola el 3 de setiembre de 1949.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Cuenta:	Debe	Haber
Saldo al 31|12|1957		$ 29.389.06
Intereses	$ 1.286.46	
Imp. Sustitutivo de Herencia	" 2.200.61	
Sueldos	" 480.00	
Gastos generales	" 480.00	
Aportes jubilatorios	" 67.20	
Asignación familiar	" 19.80	
Amortizaciones	" 26.00	
Saldo al 31|12|1958	" 24.828.99	
	$ 29.389.06	$ 29.389.06

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 37 del Libro Copiador certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juan Angel L. Gianola el 3 de setiembre de 1949.

[illegible] — 1|pub. — 14120.

MECANICA INDUSTRIAL - LE SCARBOURA Y CAPURRO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	576.00	Beneficio empleados y obreros	$	382.30
Acciones y valores	"	100.00	Fondo de reserva	"	4.033 37
Instalación eléctrica San Martín	"	1.285.25	Retribución directorio	"	1.686 14
Cuentas corrientes, varios acreedores	"	302.93	Dividendos a pagar	"	44.51
Deudores y acreedores	"	49.692.19	Depósitos en garantía	"	1.900.00
Déficit de ejercicios anteriores	"	142.641.01	Capital autorizado	"	513.400.00
Obligaciones a cobrar	"	4.492.20	Capital realizado	"	486.600 00
Acciones a emitir	"	513.400.00	Banco Hipotecario	"	41.566.88
Inmuebles	"	101.659.76	Proveedores	"	56.188 44
Banco Italiano	"	534.33	Acreedores varios	"	10.240.64
Banco Comercial	"	160.51	Caja de Jubilaciones, ley 23|10|58	"	10.375.00
Banco República	"	21.99	Caja de Jubilaciones	"	9.728.35
Banco Mercantil	"	129.75			
Deudores en gestión	"	4.633.12			
Banco La Caja Obrera	"	13.225.44			
Banco Cobranzas Locaciones y Anticipos	"	135.31			
Mercaderías	"	203.536.12			
Cuentas corrientes	"	170.089.17			
Caja	"	19.833.50		$	1.139 145 63
Banco del Trabajo, Italo-Americano	"	5.000.00	Utilidades ejercicio 1958|59	"	152.352.95
Banco Italiano (cuenta especial)	"	60.000.00			
	$	1.291.498.58		$	1.291.498.58

Aprobado por la asamblea de fecha 29 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 32 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de abril de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

				Pérdidas		Ganancias
Amortizaciones: —						
Máquinas y herramientas:						
Valor legal al 30 de setiembre de 1959, amort.	$	10.586.03				
Muebles y útiles:						
Valor legal al 30 de setiembre de 1959, $ 576.00	"	536.86				
Vehículos:						
Valor legal al 30 de setiembre de 1959, amort.	"	412.34				
Instalación eléctrica San Martín:						
Valor legal al 30|8|1959 $ 1.285.25	"	401.28	$	11.936.51		
Impuesto sustitutivo del de herencias			"	2.861.83		
Utiles de escritorio			"	440.15		
Sueldos y jornales			"	88.209.94		
Intereses hipotecarios			"	4.140.91		
Fletes y locomoción			"	3.109.65		
Gastos generales			"	33.205.17		
Intereses y descuentos			"	8.861.88		
Asignaciones familiares			"	3.565.05		
Jubilaciones			"	12.424.74		
Seguros			"	2.382.03		
Impuesto artículo 16, ley N.o 12464 (2 o|o)			"	724.49		
Alquileres			"	46.531.78		
Honorarios Síndico			"	300.00		
Comisiones			"	3.527.10		
Impuestos			"	6.730.50		
Deudores incobrables (por prescripción)			"	984.01		
Mercaderías:						
Existencias	$	203.536.12				
Saldo acreedor	"	183.702.57			$	387.288.69
			$	234.935.74		
Utilidades ejercicio 1958-1959			"	152.352.95		
			$	387.288.69	$	387.288.69

Aprobado por la asamblea de fecha 29 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 33 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de abril de 1951.

De las utilidades de este ejercicio se amortizarán totalmente las pérdidas de ejercicios anteriores, que ascienden a $ 142.641.01; la diferencia, $ 9.711.94, pasa al rubro Utilidades a distribuir. — Esta constancia se encuentra copiada a foja 33 del libro Copiador de Balances, certificado el 4\|4\|51.

$ 135.00 — 1\|pub. — 12544.